Año C - Montevideo, viernes 20 de mayo de 2005 - Nº 26.751

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.751 - Montevideo, viernes 20 de mayo de 2005

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	[1]
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	[1]
1974	14.296 al 14.337	2º	[1]
1975	14.338 al 14.391	1º	[1]
1975	14.392 al 14.469	2º	[1]
1975	14.470 al 14.496	2º	[1]
1976	14.497 al 14.538	1º	[1]
1976	14.539 al 14.622	2º	[1]
1977	14.623 al 14.674	1º	[1]
1977	14.675 al 14.753	2º	[1]
1978	14.754 al 14.800	1º	[1]
1978	14.801 al 14.850	2º	[1]
1978	14.851 al 14.860	2º	[1]
1979	14.861 al 14.889	1º	[1]
1979	14.890 al 14.905	1º	[1]
1979	14.906 al 14.961	2º	[1]
1979	14.962 al 14.985	2º	[1]
1980	14.986 al 15.029	1º	[1]
1980	15.030 al 15.084	2º	[1]
1980	15.085 al 15.101	2º	[1]
1981	15.102 al 15.148	1º	[1]
1981	15.149 al 15.197	2º	[1]
1981	15.198 al 15.239	2º	[1]
1982	15.240 al 15.296	1º	[1]
1982	15.297 al 15.349	2º	[1]
1982	15.350 al 15.365	2º	[1]
1983	15.366 al 15.421	1º	[1]
1983	15.422 al 15.516	2º	[1]
1984	15.517 al 15.584	1º	[1]
1984	15.585 al 15.698	2º	[1]
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	
2003	17.616 al 17.661	1º	
2003	17.662 al 17.733	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

[1] Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NOELIA STEFANIA SASTRE TOLEDO (FA: 2-6095/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17899 May 09- May 23

JOSE MANUEL LOPEZ SANCHEZ (FA: 42-20095/1994).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18032 May 10- May 24

GERONIMA LEYES (FA: 2-9461/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18384 May 13- May 27

ENRIQUE MENDEZ CAIRELLI (FA: 2-10066/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18388 May 13- May 27

MARIA ELENA VIERA COLLAZZI (FA: 2-13018/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18467 May 17- May 30

ROBERTO RODRIGUEZ BRIANO (FA: 2-12407/2005).

Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18514 May 17- May 30

SEGUNDO TURNO

NANCY MABEL REDA FERNANDEZ (FICHA 2-7877/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17836 May 09- May 23

CIRIACO BRAVO RODRIGUEZ (FICHA 2-64318/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17903 May 09- May 23

PEÑA SCARON, ROBERTO JOSE MARIA o PEÑA SCARON, ROBERTO JOSE (Ficha 2-9862/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18023 May 10- May 24

AGUSTIN ROMEO SARAIVA o SARAIBA BUELA (FICHA 2-8044/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18128 May 11- May 25

JORGELINA SALABERRY LARRONDE (Ficha 2-13911/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18131 May 11- May 25

ALCIDES JUSTO PIOLI ACUÑA (FICHA 2-40422/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 18459 May 17- May 30

ASDRUBAL BAPTISTA SUAREZ (FICHA 2-22010/2004).
Montevideo, 11 de Junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18592 May 18- May 31

DORIS ELENA ROMANO CASTILLO o DORIS E. CERRUTI (FICHA 2-60276/2004).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18744 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

ROBERTO MIRANDA SANZ (FICHA N° 2-9397/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17909 May 09- May 23

NORMA ANGELA RAVELO RAVELO (FICHA N° 2-12052/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17914 May 09- May 23

BRIGIDO AMARO BORGES BONILLA y de CARMEN CALERO MARTINEZ (FICHA N° 2-11849/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18024 May 10- May 24

MARIA ESTELA BIAGIONI MURACCIOLE (FICHA N° 2-8380/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18026 May 10- May 24

CORELLA o CORELIA MACIEL PEREZ (FICHA N° 2-64199/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18279 May 12- May 26

URBANO EDISON o EDDISON SOSA CAÑETE (FICHA N° 2-13053/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18295 May 12- May 26

ELENA EMMA BARRIERE BERAZA (FICHA N° 2-17324/2004).
Montevideo, 13 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18305 May 12- May 26

MARIA DEL CARMEN BULLONI PARDO (FICHA N° 2-9284/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18380 May 13- May 27

ROBERTO PANIZZA (FICHA N° 46-272/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52255 May 10- May 24

CUARTO TURNO

MARÍA GRACIANA o GRASIANA ARROSBIDE o ARROSVIDE GARCIA (Fa 2-6131/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17839 May 09- May 23

MARIA VICTORIA DIAS MOREIRA (fa. 2-47443/2004).
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17955 May 09- May 23

ALICIA OTERO BOUZADA (Fa. 2-4833/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18021 May 10- May 24

VERA EBRUHI KUYUMCIYAN (fa. 2-10001/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18086 May 10- May 24

MARGARITA LEONOR DI SANZO CANDIA (fa. 2-11472/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18126 May 11- May 25

LEOPOLDO ATANASIO RENTERIA LARRAVIDE (fa. 2-13704/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18127 May 11- May 25

MARIA LIVIA RAQUEL TRAVERSI MONZANI y ANA MARIA BENITEZ TRAVERSI (fa. 48-613/1985).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18340 May 13- May 27

JOSE TADEO GURDEKSTYLA o GURDEK STYLA (fa. 2-8703/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18632 May 18- May 31

JULIA GASPERINA PERELLI TALICE (FA. 2-27746/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18736 May 19- Jun 01

ROSA ESTHER CASTRO ARON (fa. 2-56115/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52223 May 06- May 20

QUINTO TURNO

JUANA ISAAC GOLDIN y JOSE PAUKER STEIN (FICHA 2-12.115/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
ESC. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17775 May 06- May 20

HECTOR MANUEL SORIA TORRES (Ficha 2-35672/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17949 May 09- May 23

ARMANDO ROMEO CASELLA (Fa. 2-12.818/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18327 May 13- May 27

JUAN LUIS MENDIZABAL LAPOUBLE (Ficha N° 2-14300/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18383 May 13- May 27

HUMBERTO PEREZ CASTILLO y JOSEFA ZULEMA NEIRA TERZAGHI (Ficha 2-1131/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18487 May 17- May 30

MIRTA DELIA CABARA MONTES DE OCA y RICARDO JULIO ELIZALDE SABATINO (Ficha 2-10985/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18488 May 17- May 30

JULIO VILA ÁLVAREZ (Ficha 2-11225/ 2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18500 May 17- May 30

NELSU RIBAS (Ficha 2-8447/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18677 May 19- Jun 01

LUIS MODESTO SOLER LOIS (Expediente 2-16329-2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Cesar Menoni Sarti, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18781 May 19- Jun 01

SEXTO TURNO

EMILIANO RIVERO SOSA (FICHA 2--2053/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17776 May 06- May 20

HUGO SUAREZ ZIMPRICH (FICHA 2--4064/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17845 May 09- May 23

ROBERTO CUSTIEL VILA (FICHA 2--7941/ 2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17912 May 09- May 23

MIRKA CARLOTA LIBONATI MURAGLIA (FICHA 2--4252/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18083 May 10- May 24

AIDEE IRIS PONS FRECHERO o FECHERO (FICHA 2--12215/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18504 May 17- May 30

ALICE LEDA CABRERA GIACOY DE BAEZ (FICHA 2--5030/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18553 May 18- May 31

ERNESTO RICARDO ROMERO BIGNAMI (FICHA 2--12224/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 18640 May 18- May 31

SEPTIMO TURNO

LUIS ROBERTO MORENO (Ficha: 2-55914/ 2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17704 May 06- May 20

LUIS ALBERTO MASCHERONI (Ficha 2-12199/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18377 May 13- May 27

ENRIQUE ANTONIO RAZZETTI CAMELIA (Ficha: 2-3874/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18379 May 13- May 27

MIREYA o MIRELLA BITAR DEL MOLINO (Ficha: 2-2385/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18532 May 17- May 30

MATILDE MERCEDES EUGENIA SUREDA BOHIGAS (Ficha 2-15163/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18615 May 18- May 31

DONATO ANTONIO ROBERTO CASARANO (Ficha 2-13942/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18635 May 18- May 31

JUAN GUALBERTO MIGUES o MIGUEZ (Ficha 2-42679/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52488 May 19- Jun 01

OCTAVO TURNO

MARIA DEL HUERTO DELGADO SAN MARTIN (FA: 2-9276/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17677 May 06- May 20

RAFAEL RENAU AÑON (FA: 2-7306/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18030 May 10- May 24

AIDA CATALINA DURANTE SCIUTTO DE LASA (FA: 2-11071/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18120 May 11- May 25

WALTER ULISES MARQUEZ VIOLA (FICHA: 2-49210/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18249 May 12- May 26

LAURA TERESA DEMATTEIS PALLAREA (FA: 2-11531/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18333 May 13- May 27

MIRYAN RAQUEL BERECIARTU D'AGOSTO (FA: 2-11326/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18359 May 13- May 27

ESTRELLA IGLESIAS RODRIGUEZ y BERNABE ANTONIO DEPAULO GIUDICHE (FA: 2-11945/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18465 May 17- May 30

RODOLFO GUIDO BRANDA VAZQUEZ (FA: 2-13705/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18470 May 17- May 30

WASHINGTON ESPINA FRANCHELLI (FA: 2-12836/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18509 May 17- May 30

NARCISO OLARREAGA LLADO (FA: 2-9982/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18510 May 17- May 30

JOSE HUGO RACHETTI CURBELO (FA: 2-10672/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18625 May 18- May 31

ELSA POSADA PEREIRA (FA: 2-11761/ 2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18634 May 18- May 31

GREGORIO MONTERO RAVASCHIO (FA: 2-56037/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18730 May 19- Jun 01

ERMINIO NESSI MAGGIONI (FA: 2-13985/ 2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18743 May 19- Jun 01

NOVENO TURNO

MARIA MAGDALENA BARCELONA SENAR (FICHA 2-12438/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17763 May 06- May 20

OSCAR ARMANDO MADRID SILVA y MARGARITA MARIA MONTALDO MARTINEZ (FICHA 2-11527/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17818 May 06- May 20

ANGUEL o ANGEL ALVAREZ (FICHA 2-65271/2004).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18130 May 11- May 25

ELFRIEDE IRMGARD o ELFRIEDE IRMA DUTINE KOCH (Ficha 2-14089/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18306 May 12- May 26

SANTIAGO LORENZO CHESSIO RIVERA y de MARIA ESTHER GOMEZ SANCHEZ (FICHA 2-63359/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18492 May 17- May 30

OSCAR VIGLIOLA OLIVA y CLARIS NARA PROFETI TEGLIA (Ficha 2-17724/2004).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18633 May 18- May 31

GRAÑA MOREIRA, CARLOS (Ficha 2-7707/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18735 May 19- Jun 01

DECIMO TURNO

CIRIACO LOPEZ BENAVIDEZ o BENAVIDES (FICHA N° 2-5015/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17762 May 06- May 20

MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ (FICHA N° 2-64973/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17778 May 06- May 20

MARIA BLANCA GONZALEZ (FICHA N° 2-11087/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17816 May 06- May 20

DELFINO ACOSTA (FICHA N° 2-11604/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17908 May 09- May 23

MARIA ISABEL SANCHEZ URDINA (FICHA N° 2-11919/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18069 May 10- May 24

ELVIRA SONATA o DONATA PALADINO ARMENTANO (FICHA N° 2-12696/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18361 May 13- May 27

POEMA GRISELDA MAZZA MASTALLI (FICHA N° 2-58159/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18508 May 17- May 30

JUAN CARLOS FRANQUI PERDOMO, CARLOS FRANQUI ROBA y de MARIA ISABEL PERDOMO FRANQUEZ (FICHA N° 2-45889/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18613 May 18- May 31

HAYDEE JUANA TRIAS URNIZA (Ficha 665/94).
Montevideo, 24 de Febrero de 1995.
NINI D. GORRETA SILVEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18728 May 19- Jun 01

DECIMOPRIMER TURNO

HÉCTOR ARIOLI MONTENELLI (fa. 2-5405/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17777 May 06- May 20

ENRIQUE ALBERTO GORGA GOBBO (fa. 2-10358/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18031 May 10- May 24

WASHINGTON ABARNO PEREZ (fa. 2-8650/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18250 May 12- May 26

MARIA NIEVES GARCIA VARESE (fa. 2-14447/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18491 May 17- May 30

SANTO o SANTA ROSAURA GARCIA MARTINEZ (Fa. 2-4433/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18783 May 19- Jun 01

JOSE ALVAREZ BLANCO (fa. 2-11471/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18786 May 19- Jun 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ STAKENAS SNIOKAITE y ANA DAVIDCAITE o DAVIDCIKAITE LATAUSKAITE (Ficha 2-11400/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17884 May 09- May 23

BLANCA NELLY BELORA OTTONELLO (Expediente 2-9887/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18017 May 10- May 24

LEOPOLDO GRADIN GODOY y MARIA OLGA GRADIN GODOY (Ficha N° 2-8479/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18116 May 11- May 25

ANA ESTER RADOVIC CHECO (Ficha 2-6080/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18124 May 11- May 25

ROBERTO CAMAÑO ROMERO (Fa. 2-11086/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18326 May 13- May 27

DIONISIO GOMEZ o DIONISIO GOMEZ AROSA (Ficha N° 2-7506/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18357 May 13- May 27

LYLIAN ESTHER ZEBALLOS POS (expediente N° 2-12629/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18375 May 13- May 27

AMETRANO CABRERA, RAFAEL DANIEL (Expediente: 2-11899/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18499 May 17- May 30

PIÑEYRO PIFFARETTI ANGELA NELLY (Ficha 2-10418/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18727 May 19- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

CLAUDINA FERNANDEZ GOCHON o COCHON (Ficha 2-2084/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17907 May 09- May 23

BALERIO MADERA o BALERIO MADERA NIETO y DILIA GARGIULO SORRENTINO (FICHA 2--9255/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18008 May 10- May 24

DAMASO ANTONIO RODRIGUEZ TERRON (FICHA 2--3147/2005).
Montevideo, 07 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18033 May 10- May 24

CARLOS JESUS VALDIVIESO BRANDO (FICHA 2-55592/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ADJUNTA, ENCARGADA.
01) $ 2440 10/p 18072 May 10- May 24

HECTOR CLOTILDE PERALTA PIEDRABUENA y EVA ROSA DALUZ DALUZ (FICHA 2--1902/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18204 May 12- May 26

WASHINGTON SOUTO CONTE (FICHA 2--11603/2005).

Montevideo, 22 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18520 May 17- May 30

MIRTA ROSA DUTRENIT DEMARIA (FICHA 2--10467/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18531 May 17- May 30

ANTONIO LOPEZ ABAD (FICHA 2--12946/2005).
Montevideo, 09 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18782 May 19- Jun 01

ALEJANDRINA MIRANDA ZEBALLOS (FICHA 2--15339/2005).
Montevideo, 09 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18784 May 19- Jun 01

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS AMIR CUADRO RODRIGUEZ y MILDRA RODRIGUEZ ORTIZ (Ficha: 2-2138/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17815 May 06- May 20

MARIA IRENE RICO MAÑANA (Ficha 2-12497/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18000 May 10- May 24

IDA LINA PEREZ MARTINEZ (Ficha: 2-3512/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18106 May 11- May 25

MARIA LIDIA o LIDYA COIROLO CHANS (Ficha 2-12846/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18129 May 11- May 25

AZED UTURBEY SUAYA (Ficha: 2-7857/2005).
Montevideo, 1° de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18364 May 13- May 27

ERWIN ADOLFO o ERWIN ADOLFO FEDERICO LENDLE MERK (Ficha 2-7352/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18426 May 17- May 30

DECIMOQUINTO TURNO

ISABELINO HUMBERTO o HUMBERTO ISABELINO FERNANDEZ PEREZ (Ficha N° 2-3260/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17771 May 06- May 20

NAIR RODRIGUEZ PRATES (Ficha N° 2-10057/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17830 May 06- May 20

NESTOR PEDRO VIGLIONE RAPETTO (Ficha N° 2-11783/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17847 May 09- May 23

DANTE IERARDO TEIJEIRO (Ficha N° 2-10948/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18082 May 10- May 24

NELLY KRUG LAFORGA (Ficha N° 2-11536/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18117 May 11- May 25

GISEL IRENE DEANA SELEM (Ficha N° 2-63111/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18221 May 12- May 26

LEONOR MUÑOZ GARCIA (Ficha N° 2-24475/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18304 May 12- May 26

WALTHER o WALTER ANTONIO LAFLUF SOMA (Ficha N° 2-2416/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18376 May 13- May 27

MARIA ERMINIA o HERMINIA IDOATE (Ficha N° 2-13570/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18551 May 18- May 31

MATILDE PINTO DA COSTA (Ficha N° 2-62800/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18608 May 18- May 31

JUAN CARLOS VITABAR PEREYRA (Ficha N° 2-2086/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18616 May 18- May 31

DECIMOSEXTO TURNO

IRMA HAYDEE BRIGNANI MORALES (Ficha N° 2-7997/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17801 May 06- May 20

SPERANZA COBELO, MARIA ANUNCIA (FICHA 351/2002).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17835 May 09- May 23

ADELA LUCRECIA DORELO GUIDOBONO, AMANDA GREGORIA DORELO GUIDOBONO, HERIBERTO DORELO PEREYRA y PABLO ALBERTO DORELO GUIDOBONO (Ficha N° 2-7309/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18247 May 12- May 26

NILDA NANCY CROVETTO PISANO (Ficha N° 2-11246/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18296 May 12- May 26

CARLOS ANTONIO GONZALVO AMORIN (Ficha N° 2-6129/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18362 May 13- May 27

LUIS ALBERTO MOLINARI CARRASCO (Ficha N° 2-2427/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18374 May 13- May 27

MANUEL ANTONIO VIEIRA o VIERA DA CUNHA MOTTA o MANUEL ANTONIO VIEIRA DA CUNHA MOTTA-DIAZ (Ficha N° 2-57635/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18424 May 17- May 30

LUIS PORFILIO y ANDRES CARMELO GOMEZ MARICHAL (Ficha N° 2-64118/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18732 May 19- Jun 01

FRANCISCO OLIVERA (Ficha 2-27271/2004).
Montevideo, 22 de Junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18741 May 19- Jun 01

LUISA TOMEO PEREZ (Ficha N° 2-14332/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18788 May 19- Jun 01

FERMINA GLADYS DELGADO MARTIRENA (Ficha N° 2-5653/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18789 May 19- Jun 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

OMAR MARCIAL GIL SOJA y EVA EUSTAQUIA ALVAREZ CAMACHO (FICHA 2-58777/2004).

Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17829 May 06- May 20

OSCAR u OSCAR EGAR AGUIRRE CESTAU (FICHA 58-467/1990 (ANTES A/467/90)).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17842 May 09- May 23

JOSE RODRIGUEZ ROSANO (FICHA 2-12183/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17898 May 09- May 23

RAMON ALEJANDRO OJEDA (FICHA 2-2073/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17905 May 09- May 23

AIDA MARIA GANCIO MAINE (FICHA 2-8792/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18019 May 10- May 24

FRANCISCA MARTINA CUADRO HERNANDEZ (FICHA 2-40186/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18022 May 10- May 24

ALBÉRICO EDEMUNDO HERNANDEZ (FICHA 2-17782/2004).
Montevideo, 13 de Mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18025 May 10- May 24

ALBA LUISA NOGARA LAZARO (FICHA 2-12966/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18027 May 10- May 24

MARIA MARTHA CASTEL PODESTA y GUALBERTO CARLOS RIOS LOPEZ (FICHA 2-13590/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18549 May 18- May 31

MARÍA IDA BELLATTI GIANNI o GIANI (FICHA 2-6010/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18678 May 19- Jun 01

GLORIA ROSA BLAH DUPETI o VLAH DUPETIT o VLAK DUPETIT y GILBERTO PLADA SARTORI (FICHA 2-10109/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18740 May 19- Jun 01

DECIMOCTAVO TURNO

VILMA MARIA BERTOLOZZI SUNDARP o WILMA BERTOLOZZI SUNDARP (Ficha 2-9586/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17770 May 06- May 20

BRENDA IRIS REGALIN VILLARINO y LUIS CEFERINO VILLARINO CANO (2-48900/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17831 May 06- May 20

CARLOS LEROY SILVEIRA SOLER (Ficha 2-60026/2004).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17994 May 10- May 24

CAMILA MARIA CUNIETTI COLOMBO o CAMILA MARIA CUÑETTI COLOMBO (Ficha 2-8788/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18020 May 10- May 24

LUISA FERNANDA GONZALEZ CASTRO (FICHA 2-11574/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18100 May 11- May 25

ROSARITO ELENA MORA SARAVIA (FICHA 2-29626/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18118 May 11- May 25

MARTÍN OBDULIO FRANCISCHINI GIARDINO o FRANCESCHINI YARDINO (FICHA 2-65119/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18222 May 12- May 26

TERESITA LUCIA CROSA CROSA (Ficha 2-10074/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18331 May 13- May 27

MARIA ESTHER MUÑIZ PEREZ (Ficha 2-11360/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18360 May 13- May 27

FREDES SILVANO RIJO DENIS (Ficha 2-8135/2005).
Montevido, 7 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18512 May 17- May 30

ALTECIR RODRIGUEZ SILVEIRA (FICHA 2-2019/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18552 May 18- May 31

EVARISTO WALDEMIR FERREYRA RODRIGUEZ (Ficha 2-11051/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18742 May 19- Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

JUAN MARCELO TRUJILLO PEREZ (FICHA N° 2-3646/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17769 May 06- May 20

JUAN ANSELMO MARI SOPEÑA (Ficha N° 2-5601/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17820 May 06- May 20

SOFIA ELIDA BOTA MARMOLEJO (Ficha N° 2-10176/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18073 May 10- May 24

MAXIMO ELISEO ORTIZ y NATIVIDAD ENOEMIA ALVAREDA (Ficha N° 2-7577/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18630 May 18- May 31

LEO WALTER BRECCIA CHAPPER (Ficha N° 2-8129/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18637 May 18- May 31

NELLIE PHOEBE HAYWARD CUFF o NELLIE HAYWARD de ESTOL (Ficha N° 2-65244/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18725 May 19- Jun 01

VIGESIMO TURNO

ALEJANDRO JUAN CLAVIER LONGINOTTI (Ficha N° 2-9234/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18345 May 13- May 27

CARLOS MARIA DE GREGORIO LARRAÑAGA (Ficha N° 2-6977/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18506 May 17- May 30

MABEL ROSSI GOMEZ (Ficha N° 2-8795/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18769 May 19- Jun 01

LUDVIK KUBIN VELECHOVSKA (Ficha N° 2-33248/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52353 May 13- May 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ANGEL CONDENANZA MESSEGUER (IUE 2 5594/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16347 May 19- Jun 01

VICTOR o VITAUTAS VEISTARAS YALIUTE (IUE 2 11383/2005).

Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17843 May 09- May 23

JUAN PEDRO LOPEZ FERREIRA (IUE 2 60454/2004).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17904 May 09- May 23

THELMA VOLES DUCACH o DUKACH (IUE 2 8857/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17953 May 09- May 23

NELLY MARGOT ROBAINA SANCHEZ (IUE 2-58365/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18070 May 10- May 24

DOLORES CHOCHO BENTOS (2 10679/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18385 May 13- May 27

ELBA SUAREZ CARRERA (IUE 2 4335/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18466 May 17- May 30

JOSE MOLINARI TABARES (IUE 2-61070/2004).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18472 May 17- May 30

HUGO HECTOR SELLO ULIANO (IUE 2 2537/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18490 May 17- May 30

ELISEO MARCEL o MARCELINO FERNANDEZ DOS SANTOS (IUE 2 6732/2005).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18505 May 17- May 30

GREGORIA GEREMIAS LEDESMA TABARES (IUE 2 65568/2004).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18794 May 19- Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CLINTON MARION MILLER (IUE 2-45861/2004).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17846 May 09- May 23

EDUARDA GONZALEZ NUÑEZ (IUE 2-36880/2004).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18028 May 10- May 24

NIDIA ROSA CALUNGUI FERRARO o CALUNGI FERRARO (IUE 2-59399/2004).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18101 May 11- May 25

LIA INOCENCIA RODRIGUEZ AYALA y LUIS ALBERTO PIREZ LIMA (IUE 2-716/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18133 May 11- May 25

WALTER SARUBBO (IUE 2-9964/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18220 May 12- May 26

SERGIO INUGGI MORA (IUE 2-8219/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18248 May 12- May 26

JULIO CESAR GONZALEZ CONTI (IUE 2-8504/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18309 May 12- May 26

MARIA LUISA RIFPHOFF CONDE y CARLOS JUAN BANK POUCIC (IUE 2-6088/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18332 May 13- May 27

EDUARDO JORGE CANTON GARCIA (IUE 63-699/2003).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18458 May 17- May 30

MARTA MARIA VILARO MENDEZ (IUE 2-2848/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18612 May 18- May 31

MARIA CRISTINA VIGNOLI DI MARTINO (IUE 2-1221/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18614 May 18- May 31

ISOLINA MARTA IBARBIA o IBARBA CORRASI o CORRASSI (IUE 2-6753/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18737 May 19- Jun 01

PAULA ELVA BONJOUR SARAVIA (IUE 2-7665/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18790 May 19- Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EUSEBIA CARMEN GUERRA MATOS (FICHA: 2-6950/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17819 May 06- May 20

ERARDO IFRAIN ALVAREZ (FICHA: 2-10357/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17942 May 09- May 23

RENEE DE L'HARPE DAMSEAUX (FICHA: 2-65717/2004).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18480 May 17- May 30

NORMA LOIS GALASSO SALVIOLO (FICHA: 2-190/2005).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18513 May 17- May 30

MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ (FICHA: 2-14263/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18607 May 18- May 31

MARIA IRIS BRUZZONE TESTA (FICHA: 2-12072/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18609 May 18- May 31

STELLA MARIS BORELLI MARTINEZ (FICHA: 2-14544/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18738 May 19- Jun 01

HECTOR MARIO CORREA DE VITA o DEVITA (FICHA: 2-58913/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52208 May 06- May 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

APOLINARIO HORTONEDA LAUYE (FICHA: 2-65541/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17802 May 06- May 20

HECTOR BORRAZAS PUYOS (FICHA: 65-666/2003).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17913 May 09- May 23

JOSE PABLO MAZZIOTTI TORTEROLO (FICHA: 2-12141/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18071 May 10- May 24

GUERINA ELINA TORRADO SCLAVI (FICHA: 2-10934/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18373 May 13- May 27

CARMELO ó CARMINE SANTOLO RINALDI (FICHA: 2-6094/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18378 May 13- May 27

NITA EUGENIA AZZINI BERNASCONI (FICHA: 2-9800/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18469 May 17- May 30

MERCEDES SOFIA VAIDA SÜCH o SUCHT o SCHUDT (FICHA: 2-7699/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18507 May 17- May 30

ELSA o ELZA ASCENCIO o ASCENCION o ASCENSION ZAS CARRASCO (FICHA: 2-9027/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18610 May 18- May 31

CELMIRA VEGA de CANTO (FICHA: 2-13026/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18787 May 19- Jun 01

ANGELA RISTALLO NESE (Ficha 634/2001/S).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18791 May 19- Jun 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMILIO HEBERT IRIGOY o YRIGOY VEGA (Ficha 2-11450/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18007 May 10- May 24

CARLOS GASCUE RAISSIGNIER (Ficha 2-9279/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18215 May 12- May 26

EDISON LUIS SILVA CABRERA (Ficha 2-11126/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18297 May 12- May 26

ANA MARIA OLIVERA ALDUNATE (Ficha 2-14010/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18341 May 13- May 27

JESUS EVANGELIO LINARES FERRARI (FICHA: 2-8558/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18427 May 17- May 30

SIXTA CORBO COLINA (Ficha 2-10912/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18550 May 18- May 31

GUILLERMO GAZZOLA SAGARRA (Ficha 2-12800/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18605 May 18- May 31

CELSO BERMUDEZ RAVETTA (FICHA: 2-9082/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18745 May 19- Jun 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

LIDIA RAQUEL ORNELLA ETCHEVERZE (FICHA 2-1610/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17678 May 06- May 20

ELENA HISPANA OLIVERA MIRANDA (Ficha 2-3612/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO
01) $ 2440 10/p 17774 May 06- May 20

NOE KURDOBRIN (Ficha 2-9502/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17832 May 06- May 20

ALBERTO ATILIO DEBERTI DAGNONES (Ficha 2-11558/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17988 May 10- May 24

MARIO OMAR GUTIERREZ PATRON (Ficha 2-2200/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18016 May 10- May 24

SUSANA BOTTI MENDEZ (ficha 2-56523/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18067 May 10- May 24

ELDA DIAZ CAMAÑO (Ficha 2-11342/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18125 May 11- May 25

FELICIA CORINA BOUZAS CAMPBELL (FICHA: 2-7363/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18246 May 12- May 26

LUIS ALBERTO RUIZ MOREIRA (Ficha 2-9493/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18511 May 17- May 30

GRACIELA DOLORES BARRUTI (Ficha 2-11301/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18611 May 18- May 31

MARIA ELENA BAGNADO o BAÑADO DE LEON (Ficha 662,2002/S).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18729 May 19- Jun 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODOLFO ESTANISLAO ESCALANTE BERNINZONE (ficha n° 2-59126/2004).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17705 May 06- May 20

EDILIA CABRERA OLIVERA (ficha n° 2-11727/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17817 May 06- May 20

JULIA ABDONA o BLANCA JULIA o BLANCA JULIA ABDONA o JULIETA CURBELO ETCHEVERRY (ficha n° 2-12495/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17906 May 09- May 23

HONORATO VISCONDE PINTADO (ficha n° 2-9348/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17911 May 09- May 23

JOSE GERARDO MARCHESE PERUGGINI (ficha n° 2-7856/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18119 May 11- May 25

MARIA ESTHER GARCIA MAÑE (ficha n° 68-632/2003).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18298 May 12- May 26

MARTA BABUGLIA POCH o MARTA BABUGLIA Y POCH (ficha n° 2-6954/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18303 May 12- May 26

ABEL BARRIOS CAMACHO (ficha n° 2-13644/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18489 May 17- May 30

FERMIN MARIA ROSAS (ficha n° 2-4454/ 2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18533 May 17- May 30

BLANCA ESTHER PERCOVICH SOÑORA (ficha n° 2-15008/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18623 May 18- May 31

MARIA DOLORES DE LEON CORREA (ficha n° 2-11260/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18631 May 18- May 31

MARIA INES UMPIERREZ CELIO (ficha n° 2-15040/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18739 May 19- Jun 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR DE REBOLLEDO OLIVERA (FICHA 2-15958/2004).
Montevideo, 4 de Mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18068 May 10- May 24

CIRILO DELGADO CABRERA (ficha n° 2-9555/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18132 May 11- May 25

NORMA LILIA SCHINCA FELITTI (ficha n° 2-14423/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18785 May 19- Jun 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELMINDA DA SILVA y CRISALDO RODRIGUEZ (FICHA N° 156-213/2005).
Artigas, 04 de Mayo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18445 May 17- May 30

ELSA FERMINA DE OLIVEIRA MADERIA FRANÇA (FICHA N° 156-1413/2004).
Artigas, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18446 May 17- May 30

ATILIO AMEXIS PAIVA (FICHA N° 156-255/2005).
Artigas, 06 de Mayo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18448 May 17- May 30

PEDRO CELESTINO ALBANO LEMA (FICHA N° 156-196/2005).
Artigas, 19 de Abril de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18451 May 17- May 30

NELLY LAIR o NAIR LIMA MELLO o MELLO LIMA o LIMA WAGNER (FICHA N° 156-40/2005).
Artigas, 04 de Mayo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18694 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ALBERTO MARQUEZ (IUE 157-132/2005).
Bella Unión, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18449 May 17- May 30

LEONARDO JUAN SAMBUCETTI (IUE 157-127/2005).
Bella Unión, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18450 May 17- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL COLMAN RODRIGUEZ; VICTORIO MANUEL, MARIA ROSA, MANUELA, JESUS, BENJAMIN, JUAN ROSALIA o ROSALIO y FAUSTO NEMENCIO o NEMENSIO COLMAN RIVERO; TEODORA SEGUNDA MOREIRA MARTINEZ y RAMONA TAGLIAFERRO GANDINI (I.U.E. N° 168-62/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 3050 10/p 15948 May 10- May 24

MARGARITA NOTTE BORGES DE GARCES (I.U.E. N° 168-79/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17804 May 06- May 20

JUAN ALFREDO VIERA SANTOS (I.U.E. N° 168-220/2005).
Canelones, 7 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17805 May 06- May 20

GONZALO ANGEL REBELLATO CAGGIANO (I.U.E. N° 168-237/2005).
Canelones, 15 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17807 May 06- May 20

ANSELMO SABBATELLA CERIANI (I.U.E. N° 168-240/2005).
Canelones, 15 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17808 May 06- May 20

DUMAS MARTINEZ SCAGLIA (I.U.E. N° 168-60/2005).
Canelones, 15 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18140 May 11- May 25

LUISA ELVIRA SCAGLIA o SCALIA GARBERO de MARTINEZ e HILDA MARTINEZ SCAGLIA (I.U.E. N° 168-60/ 2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18141 May 11- May 25

NILDA ESTER DELGADO INMEDIATO (I.U.E. N° 168-85/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18460 May 17- May 30

RÓMULO PEDRAZZI SORIA (I.U.E. N° 168-75/2005).
Canelones, 4 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18543 May 18- May 31

OROSMAN DE LOS SANTOS MORENO (I.U.E. N° 168-162/2005).
Canelones, 29 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18544 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

HORTENSIA VIERA MOREIRA (Ficha 171-195/2005).
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18569 May 18- May 31

SEVERINA o CEVERINA GIORDANO BONO (Ficha 171-199/2005).
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18571 May 18- May 31

JUAN MANUEL BAEZ GONZALEZ (Ficha 171-210/2005).
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18572 May 18- May 31

JOSE PEÑA RAMIREZ (Ficha 171-194/ 2005).
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18573 May 18- May 31

RAUL FERNANDEZ (FICHA N° 171-1381/ 2004).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta
01) (Cta. Cte.) 10/p 52462 May 18- May 31

CUARTO TURNO

ALBERTO ELMAR PEREZ BERRUTI (Ficha IUE: 172-113/2005).
Las Piedras, 14 de Marzo de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17806 May 06- May 20

DELMIRA EMILIA EIRAS (Ficha IUE: 172-180/2005).
Las Piedras, 25 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17851 May 09- May 23

JUAN CARLOS DOTTI CHILINTAN o CHILINTANO o SILINTANO (Ficha IUE: 172-228/2005).
Las Piedras, 15 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18165 May 12- May 26

CATALINA SOFIA ALVAREZ (Ficha IUE:172-1752/2004).
Las Piedras, 21 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18568 May 18- May 31

MIGUEL ANGEL ODERA ZAPETTO o SAPETTO (FICHA IUE 172-147/2005).
Las Piedras, 4 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18570 May 18- May 31

BRUNO ERNESTO PELLEGRIN BEGGIATO (Ficha IUE: 172-156/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52459 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBERTO OSCAR LESPIAUC CORREA o ALBERTO OSCAR LESPIAUX CORREA (Ficha 175-129/2005).
Pando, 29 de Marzo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17844 May 09- May 23

AURELIO JUSTINIANO o AURELIO GARCIA GONZALEZ (Ficha 175-119/2005).
Pando, 29 de Marzo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17865 May 09- May 23

FLAVIANA CISNERO BARGAS (Ficha 175-189/2005).
Pando, 26 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18322 May 13- May 27

MARTA LUCIA PINTOS CABRERA (Ficha 175-183/2005).
Pando, 26 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18328 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DANIEL AREOSA GASAMAN (FICHA 179-108/2005).
Ciudad de la Costa, 22 de Marzo de 2005.
Dra. VIRGINIA GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17952 May 09- May 23

CUARTO TURNO

GLORIA VERNAZZA QUEIROLO (ficha 180-254/2005).
Ciudad de la Costa, 4 de Mayo de 2005.
DRA. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18731 May 19- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOVO FERNANDEZ, SAÚL GERVASIO (Ficha 148/2005).
Melo, 26 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18089 May 11- May 25

ADELA BEJEREZ PERDOMO (Ficha 207-190/2005).
Melo, 28 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18315 May 13- May 27

CUARTO TURNO

DAMASO FELIX CLAVIJO VALIENTE (FICHA 208-33/2005).
Melo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18088 May 11- May 25

SELVA EDA RODRIGUEZ SANDEZ y NÉSTOR PAZ FRANCIA (Ficha 208-190/ 2005).
Melo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18313 May 13- May 27

VÍCTOR HUGO SUAREZ NOBLE y DIONICIA AEROPAJITA FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha 208-1328/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18314 May 13- May 27

HEBERT JUSTO ó HEBER JUSTO LIBONATTI TOLEDO (FA. 208-736/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52310 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

RICARDO ARNAUD GARCIA (IUE 209-113/2005).
Río Branco, 20 de Abril de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18090 May 11- May 25

ARASI RAMOS (IUE 209-275/2003).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 01 de Abril de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52313 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL ALBERTO RIVAS GOMEZ (FICHA 223/462/2004).
Colonia, 03 de Marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17869 May 09- May 23

TURNER BORDELOIS FANNY (FICHA 223-189/2005).
Colonia, 25 de Abril de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17874 May 09- May 23

VERA PRADO, ENRIQUE UMBERTO (FICHA 223.563/2004).
Colonia, 24 de Marzo de 2004.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18189 May 12- May 26

REYMUNDEZ MARTINEZ, MYRNA GLADYS (FICHA 223-188/2005).
Colonia, 25 de Abril de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18432 May 17- May 30

BOLLETTA MELGAREJO, CARLOS GUALBERTO (FICHA 223-66/2005).
Colonia, 03 de Marzo de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18433 May 17- May 30

BLANCO, RUBEN CARLOS (FICHA 223-73/2005).
Colonia, 03 de Marzo de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18434 May 17- May 30

SORHOUET ARRIGONI, CARLOS EMILIO (FICHA 223-181/2005).
Colonia, 25 de Abril de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18435 May 17- May 30

MELGAREJO MELIA, ANTONIO FELICIANO (FICHA 223-101/2005).
Colonia, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18578 May 18- May 31

SAFARI ORTIZ, JORGE EUSTAQUIO (FICHA 223.906/2004).
Colonia, 05 de Agosto de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18583 May 18- May 31

NEGRIN BERTALOT, JUANA PAULINA (FICHA 223-179/2005).
Colonia, 25 de Abril de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18683 May 19- Jun 01

DUSSER GONZALEZ, MARÍA DOLORES (FICHA 223-243/2005).
Colonia, 04 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18684 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS OTTO WOLLKOPF RIPKE (expte. 227-94/2005).
Carmelo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17972 May 10- May 24

ALBA SARA DOS SANTOS ALZA (expte. 227-85/2005).
Carmelo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17973 May 10- May 24

ULISES GOLDENBERG (expte. 227-131/2005).
Carmelo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Esther S. de Battó, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17980 May 10- May 24

RAUL BOSARICH ARBELECHE y EVANGELINA o ELSA EVANGELINA VERA (expte. 227-159/2005).
Carmelo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18087 May 11- May 25

LÍBER CRISTÓBAL ALBIN GALLO (expte. 227-83/2005).
Carmelo, 27 de Abril de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario adjunto.
01) $ 2440 10/p 18668 May 19- Jun 01

NELLY MARÍA BACHINI GOMEZ (expte. 227-101/2005).
Carmelo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Esther S. de Battó, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18669 May 19- Jun 01

MARÍA DELIA GUARAGLIA ROSSOTTI o ROSOTTI (227-807/2004).
Carmelo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18670 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS RENE CASELLA o CASSELLA MONTANARI (Ficha "B" N° 225-69/2005).
Rosario, 22 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17867 May 09- May 23

ORLANDO ELSI SASSI ARCHETTI (Ficha "B" N° 225-155/2005).
Rosario, 22 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17868 May 09- May 23

PEDRO MARIO GONZALES o GONZALEZ MACHIN (Ficha "B" N° 225-49/2005).
Rosario, 15 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18187 May 12- May 26

OSCAR RAUL BORTOLI NICOLA (Ficha "B" N° 225-150/2005).
Rosario, 19 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18188 May 12- May 26

ARNOLDO DIONISIO WALLER REYES (Ficha "B" Nº 225-119/2005).
Rosario, 19 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18580 May 18- May 31

MANUEL GERVASIO PEREZ CALISTRO (Ficha "B" Nº 225-71/2005).
Rosario, 28 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18581 May 18- May 31

EDIS o EDHYS MABEL ACEVEDO (Ficha "B" Nº 225-70/2005).
Rosario, 6 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18582 May 18- May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON RAUL MARTINEZ (Ficha 537/2002).
Durazno, 5 de Febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17691 May 06- May 20

ROBERTO LEMA LOPEZ (Ficha 242-81/2005).
Durazno, 01 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18600 May 18- May 31

ZELMA SARA KUSTER KUSTER (Ficha 241-51/2005).
Durazno, 16 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18602 May 18- May 31

JUSTO GERMAN RODRIGUEZ GARCIA (Ficha 241-649/2004).
Durazno, 28 de Febrero de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18603 May 18- May 31

TERCER TURNO

MARÍA DOLORES CAMILO FIGUEROA (Ficha 242-132/2005).
Durazno, 26 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17692 May 06- May 20

URSULINA ELVIRA BOSCH SOCA (Ficha 242-62/2005).
Durazno, 30 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17954 May 09- May 23

ORESTES RUIZ DIAZ RUIZ DIAZ (Ficha 242-719/2004).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18182 May 12- May 26

DEMETRIA NATIVIDAD PRIETO PUGLIA y ANGEL MOREIRA MONCE (Ficha 242-81/2005).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18599 May 18- May 31

FELICIANO PACHECO RODRIGUEZ (Ficha 242-26/2005).
Durazno, 31 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18604 May 18- May 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA REAL CARRATO (Fa. 254-131/2005).
Trinidad, 28 de Marzo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17696 May 06- May 20

LUIS ALBERTO MACHADO ARIAS (Fa. 254-175/2005).
Trinidad, 27 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17697 May 06- May 20

ULISES OLIVERA PEREIRA (Fa. 254-209/2005).
Trinidad, 27 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17698 May 06- May 20

EUSEBIO ROMULO MASSIMINO ANDRADA (Fa. 254-190/2005).
Trinidad, 21 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18587 May 18- May 31

BEROT SANTA MARTA, MARIA ROSA (Fa. 254-234/2005).
Trinidad, 5 de Mayo de 2005.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18589 May 18- May 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SEGUNDA LEMA FIANZA (260-62/2005).
Florida, 14 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17979 May 10- May 24

MARIA ELENA SILVA GUTIERREZ (260-40/2005).
Florida, 3 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18156 May 11- May 25

IRMA EUDOSIA o EUDOXIA TEGALDO NANDIN (260-802/04).
Florida, 4 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18563 May 18- May 31

SEVERO ELADIO RODRIGUEZ ALONSO o ALONZO (260-167/2005).
Florida, 28 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18693 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

CARLOS MARIA CARLIS PERDIGON (261-153/2005).
Florida, 26 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17976 May 10- May 24

ABELARDO WALTER LEMA BERMUDEZ (261/518/2004).
Florida, 7 de Mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17977 May 10- May 24

OSCAR MILTON MEDINA LLAGARIAS (261-908/2004).
Florida, 14 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17978 May 10- May 24

MARCELINO ALBERTO RUIZ (261-186-2005).
Florida, 4 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18537 May 18- May 31

EMA ROSA AGUILAR ALEXANDRO (261-157/2005).
Florida, 28 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18562 May 18- May 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANIBAL BUSTILLO MARTINEZ (IUE 274-155/1993).
Minas, 19 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17683 May 06- May 20

TERCER TURNO

FRANCISCO JUVENAL MERCAPIDEZ VARELA (IUE 432-122/2005).
Minas, 28 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17681 May 06- May 20

MARIA LUISA AGUERREBERE BERACOCHEA (IUE 432-191/2004).
Minas, 1 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17682 May 06- May 20

MARIA ELISA OCAMPO (432-189/2005).
Minas, 25 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18209 May 12- May 26

PEDRO GIL CASTILLO TELLAGORRY (IUE 432-120/2005).
Minas, 28 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18210 May 12- May 26

HORTENCIA ELOLA SABORIDO (IUE 432-179/2005).
Minas, 25 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18211 May 12- May 26

DOUGLAS ROBERTO ELOLA SALAVARRIA (IUE 432-235/2005).
Minas, 2 de Mayo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18212 May 12- May 26

ERMINIA o HERMINIA OLAZABAL LARROSA (IUE 432-84/2005).
Minas, 11 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18214 May 12- May 26

SANTIAGO BADIOLA GARCIA (IUE 432-240/2005).
Minas, 2 de Mayo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18686 May 19- Jun 01

AMALIA SOBERA VILLALBA DE DEL PINO (432-211/2005).
Minas, 19 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18687 May 19- Jun 01

MARIA ESTHER HEREDIA FERNANDEZ (IUE 432-119/2005).
Minas, 28 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18688 May 19- Jun 01

MARIA ROQUELINA MARTINEZ CARRION (IUE 432-236/2005).
Minas, 2 de Mayo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18689 May 19- Jun 01

CARMEN ALCALA NOGUEROL SANDES (IUE 432-169/2005).
Minas, 25 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18690 May 19- Jun 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN DARIO, DIAZ DE LEON (FA. 284-142/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17964 May 10- May 24

RAÚL AMILCAR, CUADRADO TORT (FA. 284-51/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18173 May 12- May 26

WALTER ALFREDO, MATTEO RAMIREZ (FA. 284-52/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18174 May 12- May 26

HUMBERTO JOSÉ, ESQUIBEL GARCIA (FA. 284-83/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18176 May 12- May 26

TERCER TURNO

JULIO BASILICIO BRUNO ISNARDI y BALTASAR FELICIANO BRUNO ISNARDI (Ficha 285-152/2005).
Maldonado, 05 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17981 May 10- May 24

LILIAN ELIZABETH OTTADO ALVAREZ (Ficha 285-174/2005).
Maldonado, 13 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18092 May 11- May 25

ELIDO RAYMUNDO SANTOS MESA (Ficha N° 285-249/2005).
Maldonado, 02 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18436 May 17- May 30

NELDA MARIA RIVERO FERNANDEZ (Ficha 285-185/2005).
Maldonado, 15 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18438 May 17- May 30

LONGINO DOROTEO PASSANO SUAREZ (Ficha N° 285-1469/2004).
Maldonado, 1° de Abril de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18560 May 18- May 31

OCTAVO TURNO

NIEVES CONSUELO HORTENCIA LEOZ FREIJO (FA. 286-177/2005).
Maldonado, 22 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17963 May 10- May 24

BERTA FILOMENA MOREIRA DE BORDON y JULIO EUTOPIO BORDON MOREIRA (286-1617/2004).
Maldonado, 26 de Julio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18093 May 11- May 25

SABINO NARCISO OLIVERA LEMES y MAURA MEDINA CAMACHO (FA. 286-2046/2004).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18175 May 12- May 26

SERAPIA MARGARITA SARAVIA OYOLA y JULIAN SINFOROSO LUCERO SARAVIA (FA. 286-190/2005).
Maldonado, 22 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18393 May 17- May 30

SULPICIO ANTONIO ROBAINA GUADALUPE (FA. 286-206/2005).
Maldonado, 22 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18437 May 17- May 30

EDISON ANGEL RIZZO MERCURIO (FA. 286-127/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18471 May 17- May 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LESLIE HUGO BOZZO DE SIMONE (300-1354/2004).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17862 May 09- May 23

LILLA NELIDA o NERIDA SILVEIRA GARCIA (IUE: 300-132/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18406 May 17- May 30

JULIO COLACE o COLACCE BRITO o BRITOS (300-131/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18408 May 17- May 30

NELSON ANTONIO CAUSA PIAS (IUE: 300-64/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18667 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

FERNANDO RAMON VENER TOULIER o TOULLIER (IUE 301-270/2002).
Paysandú, 27 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17858 May 09- May 23

EDMUNDO CONSTANCIO GUIGOU DALMAS (IUE 301-204/2005).
Paysandú, 4 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18179 May 12- May 26

HUMBERTO CROCE BROGGI (IUE 301-203/2005).
Paysandú, 4 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18180 May 12- May 26

ENRIQUE BARNEIX IRURETA GOYENA (IUE 301-70/2005).
Paysandú, 18 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18407 May 17- May 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SILVA BRECCIA, MARIA ZULEMA (IUE: 318-80/2005).
Young, 13 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17875 May 09- May 23

FREDES BRITOS, MARIA DEONEL y PANZL, GILBERTO (IUE: 318-77/2005).
Young, 12 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17876 May 09- May 23

LEMA MOREIRA, ELENA ALCIRA (IUE: 318-30/2005).
Young, 3 de Marzo de 2005.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18542 May 18- May 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON CORREA DELGADO (Ficha 329-209/2005).
Rivera, 29 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17699 May 06- May 20

NAIR FAGUNDEZ VONDER PUTTEN (Ficha 329-1181/2004).
Rivera, 09 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18167 May 12- May 26

HORACIO JORGE URRUTIA FLACKSFAND y EULALIA ALONSO DIAZ (Ficha 329-189/2005).
Rivera, 19 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18646 May 19- Jun 01

SANTA DONATA ROSA FLORIANO (Ficha 329-208/2005).
Rivera, 29 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18648 May 19- Jun 01

ELIZENDA CATALINA HERNANDEZ WALLACE y CARLOS OLIVERA DA SILVA (Ficha 329-212/2005).
Rivera, 29 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18649 May 19- Jun 01

CELIA MONTEJO SANCHEZ (Ficha 329-1182/2004).
Rivera, 09 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18650 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

VICTORINA DOS SANTOS (FICHA 330-160/2005).
Rivera, 26 de Abril de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17700 May 06- May 20

HILDA PIÑEIRO OLIVERA (FICHA 330-215/2005).
Rivera, 26 de Abril de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18647 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HECTOR ARIEL DE LA CRUZ SAN MARTIN (FICHA N° 341-94/2005).
Rocha, 05 de Abril de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17983 May 10- May 24

DOÑA ISIDORA IDALINA AMARILLA de MORENO (FICHA N° 537/2003).
Rocha, 3 de Octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17984 May 10- May 24

DON ANTONIO BRUNO SAN MARTIN LASCANO (FICHA N° 341-1386/2004).
Rocha, 30 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17985 May 10- May 24

DOÑA ALBA BLANCA OLIVERA OLID (FICHA N° 341-86/2005).
Rocha, 31 de Marzo de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18142 May 11- May 25

SILVA NUÑEZ JULIO CESAR (FICHA N° 341-1404/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 24 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52276 May 10- May 24

CUARTO TURNO

DON MARSICANO ALTIERI TOMAS FELIPE (Fa N° 342-1192/2004).
Rocha, 27 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17689 May 06- May 20

DOÑA VALENTINA AIDA MENDEZ CABRERA (Fa N° 296/2003).
Rocha, 9 de Mayo de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18311 May 13- May 27

DON IGNACIO FELIPE LARRAÑAGA REDIN (Fa. N° 342-157/2005).
Rocha, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18567 May 18- May 31

DON BARANZANO CORBO, OLGA CAROLINA (Fa. N° 342-55/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 27 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52335 May 12- May 26

DON CARDOSO VIOJO, LUIS ERNESTO (Fa. N° 342-1017/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 29 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52336 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ONDINA ELISA FERREIRA GARRIDO (Ficha 343-34/2005).
Chuy, 29 de Marzo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18335 May 13- May 27

FRANCISCO FAUSTINO BALAO GONZALEZ (Ficha 343-304/2003).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 18 de Febrero de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52463 May 18- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUTIERREZ ETCHATZ ALINA y GUTIERREZ ETCHATZ ALDA (FICHA número IUE: 352-171/2005).
Salto, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 18494 May 17- May 30

CURBELO o CURBELO FAGUNDEZ ELINA SUSANA (FICHA número IUE: 352-255/2005).
Salto, 21 de Abril de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 18695 May 19- Jun 01

VAZQUEZ GIMENEZ MARIA ELENA (FICHA número IUE: 352-280/2005).
Salto, 21 de Abril de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 18696 May 19- Jun 01

SIVSOV BONDARENCO, ALEJO (FICHA B/135/2001).
Salto, 4 de Abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18726 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

CALVETTI, CARLOS ANTONIO (FICHA número IUE: 353-253/2005).
Salto, 26 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17753 May 06- May 20

ARTEGOYTIA NOBRE, LIDIO EDUARDO (FICHA número IUE: 353-252/2005).
Salto, 26 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 18186 May 12- May 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA FRANCISCA KRMICEK MAJEROVA o MAYER (FICHA 370-134/2005).
San José, 29 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18617 May 18- May 31

JOSE LUIS HERNANDEZ BENTANCUR (370-882/2004).
San José, 29 de Junio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18618 May 18- May 31

TERCER TURNO

IGNACIO BARRETO BARREIRO (371-323/2005).
San José, 30 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18169 May 12- May 26

AMELIA ANTOGNAZZA DOURESPOURE o DOURISPOURE (371-185/2005).
San José, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18170 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ALFONSO DARIO MELAZZI ZUNINO (FA. N° 431-191/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17872 May 09- May 23

ARTURO DE WINTON FITZ HERBERT MOLD (FA. N° 431-590/2004).
Mercedes, 26 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17966 May 10- May 24

ATILIA LEONOR BRINK GALAIN (FA. N° 431-32/2005).
Mercedes, 14 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17967 May 10- May 24

MARIA JOSEFA BILOTTI RICCI (FA. N° 431-264/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17968 May 10- May 24

ASUNCION BETOLAZA MARTINEZ DE VIDAURRETA (FA. N° 431-295/2005).
Mercedes, 25 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18094 May 11- May 25

MILTON ARIEL TRAVERS BENTANCOR y de SOFIA NILDA FERRARO REVETRIA (FA. N° 431-158/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18095 May 11- May 25

BLANCA MARIA ESTHER VALLEJO DIAZ (FA. N° 431-215/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18096 May 11- May 25

ANA CELIA BURGER URRUTTY (FA. N° 431-272/2005).
Mercedes, 25 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18271 May 12- May 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRACEMA DEL PINO COITIÑO (Fa. 396-179/2005).
Tacuarembó, 22 de Abril de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17756 May 06- May 20

JUANA ALONSO FABRO (IUE 396-201/2005).
Tacuarembó, 25 de Abril de 2005.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17970 May 10- May 24

MIRIAM LUZ GRASSI BOTTERO (Fa. 396-163/2005).

Tacuarembó, 13 de Abril de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18350 May 13- May 27

JUAN ARLINDO FAGUNDEZ DENIS CASTRO (Fa. 396-233/2005).
Tacuarembó, 03 de Mayo de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18574 May 18- May 31

HECTOR RAMIRO HEGUABURU VIGNOLO (396-226/2005).
Tacuarembó, 3 de Mayo de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18576 May 18- May 31

SIMON MEDEROS MEDEROS; ELEUTERIA o ELAUTERIA MARTINEZ ROSANO y de CECILIA MARTINEZ ROSANO (Fa. 396-164/2005).
Tacuarembó, 12 de Mayo de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18577 May 18- May 31

TERCER TURNO

MARIA ROSA OTEGUI MACRI (FICHA: 397/214/2005).
Tacuarembó, 28 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17754 May 06- May 20

LIVIA ESTHER LOPEZ PRIETO y NILDO RODRIGUEZ SOTTO BARRETO (FICHA: 397/139/2005).
Tacuarembó, 13 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17755 May 06- May 20

JORGE de MATTOS GONÇALVEZ ó GONÇALVEZ PEREIRA (FICHA: 397/235/2005).
Tacurembó, 4 de Mayo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17969 May 10- May 24

MARIO RODRIGUEZ SOSA (FICHA: 397/722/2004).
Tacuarembó, 05 de Agosto de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18349 May 13- May 27

SARA GARCIA MONTEJO CARDOZO (FICHA: 397/230/2005).
Tacuarembó, 06 de Mayo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18575 May 18- May 31

MARIA PATRICIA CROCKER CARSON (FICHA: 397/491/2004).
Tacuarembó, 05 de Mayo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18652 May 19- Jun 01

HONORINA DE FREITAS HONORINO DE FREITAS y LOLA DE SOUZA LEAL (FICHA: 396/524/2004).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52221 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NELLY JULIA COSSA LUNA (IUE. 398-542/2004).
Paso de los Toros, 6 de Octubre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18453 May 19- Jun 01

OMAR BALBINO SABANI GOMEZ (IUE. 398-113/2005).
Paso de los Toros, 29 de Abril de 2005.
ESC. MARIELA BALBERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18454 May 17- May 30

OMAR BALBINO SABANI GOMEZ (IUE. 398-113/2005).
Paso de los Toros, 29 de Abril de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18454 May 17- May 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BALBINO PIRES PIRES o BALBINO PIREZ PIREZ (Fa 412-1137/2004).
Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17686 May 06- May 20

JULIAN EUSEBIO CORRALES PERINETTI (Fa 412-226/2005).
Treinta y Tres, 20 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17687 May 06- May 20

JULIO MARIA CARNALES LACUESTA (Fa; 412-1377/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17688 May 06- May 20

MIGUEL ANGEL SILVERA BUDES (Fa. 412-267/2005).
Treinta y Tres, 27 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18397 May 17- May 30

JUAN RAMON HERNANDEZ BARNECHE (Fa. 412-90/2005).
Treinta y Tres, 02 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18398 May 17- May 30

VICTOR GONZALEZ (Fa. 412-1567/2004).
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18399 May 17- May 30

DOMINGA MANDIAN DE FLEITAS (Fa. 412-245/2005).
Treinta y Tres, 25 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18401 May 17- May 30

FRANCISCO FRABASIL BAS (Fa. 412-134/2005).
Treinta y Tres, 29 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18402 May 17- May 30

BASILIO ROMAN (Fa. 412-116/2005).
Treinta y Tres, 09 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18698 May 19- Jun 01

FAUSTO DENIS LAGO (Fa. 412-252/2005).
Treinta y Tres, 25 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18699 May 19- Jun 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

CELIA ZENONA ALVAREZ BENTANCUR (FICHA: 2-5091/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18354 May 13- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL CHERVIN (Ficha 284-183/2005).
Maldonado, 28 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17669 May 06- May 20

SOFIA SCHWARZBEIN o SCHVARZBEIN o SCHVARTZBEIN (Ficha 284-205/2005).

Maldonado, 05 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18394 May 17- May 30

MOISES NEMAS (Ficha 284-206/2005).
Maldonado, 05 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18395 May 17- May 30

MOISES COHEN (Ficha 284-223/2005).
Maldonado, 05 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18396 May 17- May 30

TERCER TURNO

JORGE ERNESTO WOLF (Ficha 285-199/2005).
Maldonado, 21 de Abril de 2005.
DR Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17668 May 06- May 20

HECTOR LUIS EGUINLIAN (Ficha 285-119/2005).
Maldonado, 18 de Marzo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17965 May 10- May 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "ALVAREZ BENTANCUR, CELIA ZENONA-SUCESION-FICHA-2-5091/2005, según Decreto No. 505/2005 de fecha 9 de marzo de 2005, se Intima a ANA MARIA ALVAREZ DURANTE, MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ DURANTE, JOSE ALFREDO ALVAREZ DURANTE, SERGIO ALVAREZ HERRERA, WASHINGTON LEONEL ALVAREZ HERRERA, JUAN JOSE ALVAREZ HERRERA, JULIO GUALBERTO ALVAREZ HERRERA, STELLA MARIS ALVAREZ HERRERA, BENICIA MABEL ALVAREZ HERRERA y FRANCISCO CESAR ALVAREZ, que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de CELIA ZENONA ALVAREZ BENTANCUR, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, en caso de no comparecer, que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario-. Montevideo, veintiocho de abril de 2005-. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3660 10/p 18353 May 13- May 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABEL SIXTO IBARGOYEN PAIS y sucesión testamentaria de CELIA ESTHER ZEBALLOS CALZADA 432-191/2005, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 25 de ABRIL de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17684 May 06- May 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PIAS SILVEIRA - Ficha 422/2003/B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de diciembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18666 May 19- Jun 01

CONVOCATORIAS

Cooperativa ACAC

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Institución, al acto eleccionario que se realizará el día 25 de Mayo del corriente, a los efectos de elegir los miembros de la Asamblea General de Delegados y los integrantes de las Comisiones Locales de Distrito de: Bella Unión, Carmelo, Colonia, Dolores, Fray Bentos, Las Piedras, Libertad, Montevideo, Ombúes de Lavalle, Paysandú, Progreso, Salto, San José, Santa Lucía, Trinidad y Young, por el período 2005 - 2009.
Las mesas receptoras de votos estarán instaladas en las Sucursales de Cooperativa ACAC en siguientes localidades:

Carmelo	19 de Abril 485
Colonia	Gral. Flores 484
Fray Bentos	Treinta y Tres 3239
Las Piedras	Av. Artigas 568
Montevideo	Plaza Cagancha 1342 - Piso 1
Paysandú	18 de Julio 1184
Salto	Uruguay 512
San José	25 de Mayo 510
Trinidad	Santísima Trinidad 536

En los restantes Distritos se instalarán en:

Bella Unión	Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo - Av. Artigas 928
Dolores	Club Paz y Unión - Asencio 1570
Libertad	Centro Comercial - José E. Rodó y Leandro Gómez
Ombúes de Lavalle	Club de Leones
Progreso	Salón Festejos - Av. Artigas casi Brasil
Quebracho	Escritorio Lorenzo - Dr. Martini y 8 de Octubre
Santa Lucía	Centro Comercial e Industrial - Dr. A. Legnani 557
Young	Centro Comercial e Industrial - 18 de Julio 1786

Los votos se recepcionarán de 13.00 a 18.00 horas.

Comisión Electoral.
03) $ 6720 5/p 18409 May 13- May 20

CO.M.TA.
Tacuarembó, 12 de Mayo de 2005.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 07 de Junio del corriente año a la hora 20 y 30 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Ingreso de nuevos socios cooperativistas.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra. Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 3360 5/p 18535 May 18- May 24

CRAMI

Las Piedras, 9 de mayo de 2005
Sres.
Cooperativistas
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 5 de Mayo de 2005, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día jueves 26 de mayo de 2005, en la Casona de Javier de Viana a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Compra del inmueble - Padrón 15600 sito en la calle Ellauri Nº 626
2) Proyecto edilicio y su fuente de financiación.
3) Informe de indicadores del 1er. semestre del ejercicio e inversiones.
4) Informe de comisión de nuevos cooperativistas.
5) Varios.
Hora
Primer llamado - 19:30 hs. (quórum exigido por Estatuto par sesionar)
Segundo llamado - 20:00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes)
Dr. Hugo Montenegro, Secretario del C.D.
03) $ 3360 5/p 18566 May 18- May 24

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS
S.A.E.T.A.
Asamblea General Extraordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 7 de junio de 2005, a las 9:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Art. 15° y 16° y concordantes del Estatuto Social):
1) Remoción de Directores
2) Nombramiento de Directores Sustitutos de los removidos.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art. 22 del estatuto social), el día 7 de junio de 2005 a las 10:00 hs.
Se transcribe el Artículo 18° del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.
03) $ 2772 3/p 18622 May 18- May 20

RADIFOR S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de RADIFOR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de mayo de 2005, a las 14 horas, en el domicilio social de Juncal 1420, escritorio 501, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la solicitud formulada por el accionista Carlos Hernández con respecto a los siguientes puntos:
a) Nulidad de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2004.
b) Integración del Directorio de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del Contrato de fecha 17 de febrero de 2004, otorgado entre DULVER S.A., OLISUR S.A. y VESICOL S.A.
3. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para comparecer a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito entre los días 24 y 30 de mayo, en el horario de 10 a 17 horas.
03) $ 2268 3/p 18626 May 18- May 20

COPAY

-ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA-
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Jueves 26 de Mayo de 2005 a partir de las 1830 horas, en su sede central ubicada en calle Dr. Florentino Felippone N°. 1121- PAYSANDÚ.-
ORDEN del DIA
1°.-) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.-
2°.-) Levantar el Cuarto Intermedio resuelto en Asamblea General Extraordinaria del día 08 de noviembre de 1994, a los efectos de continuar analizando la modificación de los Estatutos que rigen a la Cooperativa.-
* queda hecha la convocatoria.-
Carlos FERNÁNDEZ, PRESIDENTE; Manuel CARDOZO, SECRETARIO.
03) $ 2268 3/p 18766 May 19- May 23

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC
14° ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito -COFAC, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33° al 40° de los Estatutos Sociales, convoca a los Delegados habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias, a participar de la 14° Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el próximo sábado 4 de junio del 2005, en el Hotel NH Columbia, sito en la calle Rambla Gran Bretaña N° 473 de la ciudad de Montevideo, a las 9:00 hrs, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1.- Informe de Presidencia
2.- Aprobación acta anterior (correspondiente a la 13° Asamblea General Extraordinaria de fecha 9/10/2004)
3.- Consideración de:
* Memoria del Consejo Directivo
* Balance al 31/12/2004
* Informe de la Comisión Fiscal y Auditoría Externa
* Planes 2005
4.- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.
03) $ 2016 3/p 18775 May 19- May 23

CONSULTORIO MEDICO COOPERATIVO DE OFTALMOLOGÍA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De conformidad con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2004 que se realizará el día 31 de mayo de 2005 a la hora 20, en nuestro local sito en 18 de julio 1843.
El orden del día de dicha Asamblea es el siguiente: Balance General, Memoria Anual y Distribución de Utilidades.
Debe procederse asimismo a la elección de autoridades que regirán la Cooperativa, hasta la próxima Asamblea General.
Advertencia: La Asamblea sesionará válidamente, cualquiera sea el número de asociados que concurran.
La Comisión Directiva.
03) $ 1008 2/p 18778 May 19- May 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO BUENO LOPEZ y GABRIELA ELINA TAMBASCO RAMOS (Fa: 2-3472/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18358 May 13- May 27

RICHARD WILSON RODRIGUEZ PEREIRA y ELIZABETH NOEMI ESTEVEZ LOPEZ (Fa: 2-62507/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18363 May 13- May 27

ANA GABRIELA MANNOCCI ALONSO y RUBEN SOSA ARDAIZ (Fa: 2-4973/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18503 May 17- May 30

SEGUNDO TURNO

RODOLFO GABRIEL SANSONE y PATRICIA RODRIGUEZ ALVAREZ (FICHA 2-7549/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18381 May 13- May 27

PABLO MESCIA MENDIVIL y MARIANA GARCIA BEBEACUA (FICHA 2-5553/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18387 May 13- May 27

TERCER TURNO

FRANCISCO GERVAZ y MARIA CECILIA CANESSA (Ficha 2-36307/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17814 May 06- May 20

OSCAR JORGE SOUZA DOMIATTI y MARIA JOSEFINA TORALES CARDOZO (Ficha 2-10606/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18278 May 12- May 26

CUARTO TURNO

JORGE ROLANDO SOUZA TORALES y CLAUDIA ALEJANDRA LORIENTE (Fa. 2-10604/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18277 May 12- May 26

QUINTO TURNO

CARLOS ROGELIO SERRA LOPEZ y SILVIA NORAH BRIGANTE BENAS (Ficha N° 2-610/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17768 May 06- May 20

CARMEN MERCEDES CRISTINA GARCETE TROCHE y CARLOS GABRIEL SCHULKIN GURMAN (Expediente N° 2-9549/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18245 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

GLADYS MIRELLA CALIGARIS y JUAN JOSE RASPINI SARASOLA (Fa: 2-5408/2005).
Montevideo, 08 de Abril de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18308 May 12- May 26

NOVENO TURNO

NANCY LOURDES MOREIRA CAPPELLETTI y JUAN GUILLERMO ALFONZO DECIA (FICHA 2-8166/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18121 May 11- May 25

HAROLDO JOSE ESPALTER MASOLLER y MARIA PACHECO HOUNIE (FICHA 2-11563/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18556 May 18- May 31

DECIMO TURNO

WALTER EDUARDO CARABALLO DOGLIANI y CYNTHIA MARIA AMARILLO ROSAS (Ficha: 2-8826/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17896 May 09- May 23

GUSTAVO JORGE ARIAS REY y ALELI VIDA ARESCHE DIAZ (Ficha: 2-1827/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18425 May 17- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

YOLANDA MAGALLANES ECHEVERRIA y JUAN JOSE PIRIZ CARBALLO (Fa. 2-10627/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17957 May 09- May 23

JAIME FABIAN GALPERIN GUREVICH y DINORAH MARGOUNATO (Fa. 2-4113/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18164 May 12- May 26

INES CLARA BAUSERO POCHINTESTA y RICHARD WASHINGTON READ BLANCO (Fa. 2-2616/2005).
Montevideo, 1° de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18779 May 19- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

HECTOR RAUL PASTORINI GASCUE y MARTHA CORLETO VLADISLAVICH (Ficha 53-5/1998).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17897 May 09- May 23

ROGELIO HEBER BERRONDO CORTES y ANA MARIA SOSA (Ficha 2-64380/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18330 May 13- May 27

DECIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON WILSON MESA y CLAUDIA ALEGRE JOSE (Fa. 2-13925/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18152 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

NICOLAS JAVIER LARRIERA PEREZ y MIRIAM SUSANA CABRERA PARODI (Ficha Nº 2-7028/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17707 May 06- May 20

DECIMOSEXTO TURNO

GUIDO LUIS TONIOTTI RIPOLL y ELENA GRACIELA POZZI GELMINI (Ficha N° 2-59788/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18502 May 17- May 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARCEL BELHOT MUÑIZ y ANA GABRIELA LABARTE LAFON (FICHA 332/2003).
Montevideo, 8 de Octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18479 May 17- May 30

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ CHAINE y MARIA NORA CARRIZO CASTRO (FICHA 2-8002/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18205 May 12- May 26

FERNANDO WYNTER BERCOWICZ y CAROLINE LITWIN WAJSBORD (FICHA 2-11927/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18468 May 17- May 30

WINTHROP SCOTT PERRY BOUSQUET y CHRISTINE ADA FOX TAYLOR (FICHA 2-11934/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18555 May 18- May 31

JORGE MODESTO PONTET ANDRADE y MARCELA MERCANT DENIS (FICHA 2-10039/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18679 May 19- Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO LEDESMA MACHADO y CECILIA ALEJANDRA PERDOMO SOSA (Ficha N° 2-51078/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18074 May 10- May 24

VIGESIMO TURNO

EDWARD JHONY MENESES y FIORELLA LOMIENTO TORRE (Ficha 357/2003).
Montevideo, 2 de Febrero de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18734 May 19- Jun 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER OMAR MOYANO RODRIGUEZ y LAURA VERONICA THOMASSET (IUE 2-9391/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17679 May 06- May 20

ROBERTO STRAUSS BERGER y KARINA ELIZABETH SIGAL ROSNER (IUE 2-6191/2005).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17773 May 06- May 20

ANTONIO MARCELO CLAVIJO y JUDITH ELIZABETH BATTAGLIESE (IUE 2-11369/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18294 May 12- May 26

CARLOS FABIAN LAGUNA SILVA y DANIELA ELIZABETH VELAZCO LAUREANO (IUE 2-15500/2005).
Montevideo, 09 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18629 May 18- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HAZEL MARIANNE DEE HORNE y GONZALO PEDRO URIARTE FORT (IUE 2-1711/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18733 May 19- Jun 01

RICARDO MARIO SOLANO SUAREZ y ROSSANA LOMBARDI CUZZI (FICHA D/72/2001).
Montevideo, 29 de Marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18796 May 19- Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

CLAUDIA LOURDES REINO MIÑON y JUAN GABRIEL GUTIERREZ BARTABURU (FICHA: 2-2937/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18153 May 11- May 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER GUILLERMO LOPEZ NEGREIRA y MYRIAM BEATRIZ LECHA GONZALEZ (FICHA: 2-5298/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18018 May 10- May 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO ALBERTO DIAZ MARTINICORENA y VILMA SANCHEZ MARTINEZ (FICHA 2-8190/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17708 May 06- May 20

OLIVA RODRIGUEZ BAÑO y YAMANDU ELIAS CASSESE BISSO (FICHA 2-8918/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18293 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO y ANA BOUZAS AVILES (FICHA 2-8095/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17706 May 06- May 20

NYDIA MARIA GRAÑA GONZALEZ y ANDRES GÜNTER WOLF FELITTO (ficha 625/2002/D).
Montevideo, 12 de Marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18075 May 10- May 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD EDGARDO SARNICOLA ALMEIDA y JAURA CRISTIANE DE SOUZA MAZUI (FICHA 156-527/2004).
Artigas, 09 de Mayo de 2005.
ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18447 May 17- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARBIERI DIAZ, ALEJANDRO RAMON y CABRERA GIACCHELLO, REINA JACQUELINE (Ficha Civil 474/2001/F).
Canelones, 6 de Noviembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18700 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

DANIEL NELSON PAZOS BALDOVINO y STELLA YOANNY SANTOS ACOSTA (Ficha 176-1144/2004).
Pando, 23 de Agosto de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17947 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MA. CRISTINA CARAMBULA SILVEIRA y PEDRO STEKL KURDUM (IUE 179.715/2004).
Ciudad de la Costa, 22 de Junio de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 17772 May 06- May 20

BLANCA REY LEMOS y JOSE RAMON BILBAO (FICHA IUE 179-211/2005).
Ciudad de la Costa, 28 de Abril de 2005.
Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18411 May 17- May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALFREDO BERTOLINO SIRITTO y NILDA GRACIELA ARBUET GOMEZ (expte. 227-156/2005).
Carmelo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 17974 May 10- May 24

MARYCEL GALLO y LUJÁN FRANCISCO MARTINA ROVETTA (expte. 227-65/2005).
Carmelo, 29 de Abril de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18307 May 12- May 26

MARIA GRACIELA RAGGIO RODRIGUEZ y JAVIER ERNESTO VELAZQUEZ AGUILAR (expte. 227-166/2005).
Carmelo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Esther S. de Battó, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18671 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN DANIEL LOPEZ MENENDEZ y GLADYS MABEL WALIKOWSKI CALO (IUE 225-48/2005).
Rosario, 11 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18584 May 18- May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA EDITA GRACIUSO SAMANIEGO y LUZBEL CHARLES BICA (Ficha 241-29/2005).
Durazno, 14 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17690 May 06- May 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES BARRIOS XIMENEZ y DANIEL GERARDO HERNANDEZ MACHADO (IUE 432-25/2004).
Minas, 25 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 17685 May 06- May 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO MARZARINI MIRANDA y ANA ALICIA CABRERA UHALDE (Ficha B/335/2003).
Paysandú, 21 de Noviembre de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17864 May 09- May 23

TERCER TURNO

IVAN FEFELOV YAKUNIN y FITINIA ANUFRIEV BASARGIN (IUE 301-69/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 18405 May 17- May 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FIGUN VAZQUEZ ALEJANDRO NELSON y FRACUELLI FERNANDEZ CECILIA (Ficha 230/2002).
Fray Bentos, 13 de Mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18541 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARCELO ALEJANDRO SANGUINETTI BENITEZ y NUÑEZ ITURBIDE, ADRIANA JOSEFINA (IUE: 318-73/2005).
Young, 12 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17877 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDISON ARTIGAS BENITEZ ESPINDOLA y MARIA CELIA ROSAS CASTRILLON (Ficha 329-148/2005).
Rivera, 08 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17701 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NANCY BEATRIZ NAULA y FRANCISCO JESUS MEDEROS SOSA (Ficha 343-77/2005).
Chuy, 21 de Abril de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17986 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DARÍO GUTIERREZ HARREGUY y MARÍA LAURA RAMOS (Fa. B/I02/95.
Salto, 8 de Junio de 1995.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18185 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDUARDO OCAMPO BARRUL y ANA MARIA CANTONI CURBELO (Fa. Nº 431-135/2004).
Mercedes, 3 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17675 May 06- May 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTELA MARTINOL PEREIRA y PABLO JAVIER RODRIGUEZ SILVA (IUE 396-189/2005).
Tacuarembó, 3 de Mayo de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18190 May 12- May 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO CORREA LARRECHEA y MARIA LAURA MAIMO BORRAT (Fa. 412-720/2004).
Treinta y Tres, 10 de Junio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18400 May 17- May 30

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIO NAYA MARIA JIMENA C/ VENTIMIGLIA MARTIN - DIVORCIO" Fa: 2-8746/2005, se cita, llama y emplaza a MARTIN VENTIMIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
Montevideo, 07 de abril de 2005.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 18084 May 10- May 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en los autos caratulados "VILLALBA FERNANDEZ RICHARD Y CAZENAVE MARIA ADRIANA - Divorcio" - Ficha IUE: 2-5108/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Adriana Cazenave a estar a derecho en dicho juicio por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 5 de abril de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52338 May 12- May 26

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MACIEL VERA, OSCAR ALBERTO C/ CORTES, MANUELA DORIA".- DIVORCIO POR CAUSAL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- SEPARACION DE HECHO.- Ficha 2-50099/2004, por Decreto N° 871/2005 de fecha 30/03/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MANUELA DORIS CORTES, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 01 de Abril de 2005.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Probreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52345 May 13- May 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ILLAS MORALES, MARIA DEL ROSARIO contra:

AQUINO SILVEIRA, NELSON RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-63016/2004, se cita, llama y emplaza al señor Nelson Ruben AQUINO SILVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, quince de Abril de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52286 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "MOLINA PORTELA, MARIBEL ELVIRA, C/ MACHADO RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" Ficha 2-63075/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Eduardo MACHADO RODRIGUEZ C.I. Nº 4.140.892-8, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, dos de mayo de dos mil cinco.- Se concede auxiliatoria de pobreza Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52285 May 10- May 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "BERTOLINI, JOSE LUIS C/ PEREIRA, MIRIAM- DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO-, AUXILIATORIA DE POREZA" FICHA Nº 2-45581/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. MIRIAM PEREIRA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 719/2005 de fecha 9/3/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de marzo de 2005.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52207 May 06- May 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "TORLASCHI CAMPORA GRACIELA TERESA C/ TOYOS YAÑEZ CARLOS-DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 2-56097/2004, se cita, llama y emplaza a CARLOS TOYOS YAÑEZ aestar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 19 de abril de 2005.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52256 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "FERREIRA, DELIA C/ CHAGAS, ALBERTO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-207/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALBERTO CHAGAS, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 1916/2005 de fecha 4/4/2005 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 21 de Abril de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52456 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "TRABUCO, GRICELDA C/ DANIEL LARA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD". Ficha Nº 171-118/2001; se cita, llama y emplaza a DANIEL ASDRUBAL LARA TRINDADE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto poe el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 9 de marzo de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52457 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Truno, Dra. Graciela Pérez Irazoqui, dictada en autos: "MALERBA CASABIEJA, Ana María C/ DE SOUZA JARA, Eduardo - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA 179 - 806/2004", se cita, llama y emplaza al Señor EDUARDO DE SOUZA JARA, para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO en caso de no comparecer.
Se hace saber que por Auto Nro. 6576/2004 de fecha 24 de noviembre de 2004 se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA para estos obrados a la Señora ANA MARIA MALERBA CASABIEJA, C.I. 1.530.266-5.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, y firmo en la Ciudad de la Costa, a los veintidos días del mes de marzo del año dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52275 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. Dra. Claudia Diperna Acosta. En autos caratulados: " ALONSO JORGE, ANASTASIA CARMEN C/ MUNIZ ARRIOLA, RAUL GERONIMO, DIVORCIO", Ficha 285-2080/2004 se cita, llama y emplaza al Sr. Raul Geronimo Muniz Arriola a comparecer en estos autos por el término de noventa días. Bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de los edictos de estilo Maldonado, 15 de abril de 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52453 May 18- May 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DOS SANTOS RODRIGUEZ MARIA ELIDA C/ ROMERO WILSON. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-76/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WILSON ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de abril de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52218 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ, VIRGINIA SIMONE C/ LARRARTE BORGEAUD, ROBERT LEONARDO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-185/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROBERT LEONARDO LARRARTE BORGEAUD, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de mayo de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52479 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "GAMARA BLANCA DIORI C/ RODRIGUEZ FARIAS FRANCISCO. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-138/2005; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a FRANCISCO RODRIGUEZ FARIAS, que

por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 02/05/2005. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta. Con Auxiliatoria de Pobreza.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52480 May 19- Jun 01

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "DA SILVA CATALINA C/ LIMA MILTON HUGO. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-1097/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a MILTON HUGO LIMA, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 02/05/2005. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52481 May 19- Jun 01

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

El Departamento de Personal No Docente, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T. X. Pag. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Olga Nelly Tafure, Cédula de Identidad 3.945.426-2, auxiliar gdo. 1/1, adscripta a la escuela Nº 338, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52475 May 19- May 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia En Lo Civil de 14 turno, dictada en autos COBLUMA S.A C/ Roberto Tricanico Nalerio y otros. Intimación, Fa. 2-28710/2004: según providencia Nº 167/2005 del 11 de febrero de 2005, se EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo del co-demandado, Roberto Tricanico Nalerio a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Montevideo 22 de abril de 2005. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 52225 May 12- May 26

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Hugo Cesar Merida y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 01 de diciembre de 2004, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 22.720 (P) ubicado en la 3º Sección catastral del Departamento de Canelones, según plano de mensura Nº 1364 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de noviembre de 2003, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional y tiene el siguiente deslinde: al Noroeste, recta de 20 metros con frente a Camino Vecinal; al Noreste línea recta de 74 metros que lo separa con parte del mismo inmueble empadronado con el Nº 22.720; al Sureste, recta de 20 metros lindando con parte del mismo padrón y, al Suroeste, línea recta de 74 metros, que linda con padrón del mismo inmueble. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a instalaciones del Ente, indispensables para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 183,1423 (son ciento ochenta y tres con 1423/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52470 May 18- May 31

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 09 de marzo de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación 16.1.004 en la Localidad Catastral Tranqueras del Departamento de Rivera, empadronada con el N° 173 Fracción A propiedad de las Sras ANA MARIA Y ROSINA DELLEPIANE, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 15 de noviembre de 2004, con el N° 9606, tiene una superficie de 128 m2 30 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 9 m 18 de frente a la calle Lavalleja; al Sureste: 13 m 91 de frente a la calle Navarro por ser esquina; al Suroeste: 9 m 11; y al Noroeste: 14 m 25 lindando ambos vientos con resto del padrón 173, Fracción B.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 120,1586.
Expediente N° 30/2005.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52318 May 11- May 23

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MORALES SANTOS, SANDRA ROSARIO - INCAPACIDAD - Ficha 44-599/2002", se hace saber que por auto Nº 3270 de fecha 12/8/2004 se declaro en estado de incapacidad a

SANDRA ROSARIO MORALES SANTOS y se designó curadora a MARY DELIA MORALES GULARTE.-
Montevideo, 3 de setiembre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 18157 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "RODIO ROBAINA MARIA FERNANDA - INCAPACIDAD". FICHA 315/2002/C se hace saber que por auto N° 408 de fecha 11/3/2003 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA FERNANDA RODIO ROBAINA, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. EMA ADRIANA ROBAINA BUSQUETS, quien aceptó el cargo el 24/3/2003. Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 17956 May 09- May 23

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9o Turno en los autos caratulados "OLIVERA FONSECA OROSIMBO, INCAPACIDAD Ficha 2-62783/2004" se hace saber que por auto No 5020 de fecha 15 de diciembre de 2004 se designó curador interino del presunto incapaz OROSIMBO OLIVERA FONSECA a su sobrina: ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ.-
Montevideo, 25 DE FEBRERO DE 2005.-
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1440 10/p 18223 May 12- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "CALVO GARCIA DA ROSA JUAN MANUEL. INCAPACIDAD" Ficha N° 51-387/2002, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JUAN MANUEL CALVO GARCIA DA ROSA C.I. 1.531.962-2, y se designó Curadora Definitiva del mismo a IRENE MARGOT OLIVEIRA AYALA C.I. 1.331.384-2
Montevideo, tres de marzo de dos mil cinco. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
10) $ 1440 10/p 18329 May 13- May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "PILO YAÑEZ, MABEL TERESITA - INCAPACIDAD" FICHA 159/2001, se hace saber a sus efectos que por auto N° 2044 de fecha 16 de marzo de 1981, dictado por el Jdo. Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 6to. Turno se declaró incapáz a Mabel Teresita PILO YAÑEZ y que por auto N° 3862 de fecha 8 de setiembre de 2003 dictado en el Juzgado Ltdo. de Familia de 17o. Turno, se designó Curadora Definitiva a Rosario PILO, quien aceptó el cargo el día 23 de setiembre de 2003.
Montevideo, 13 de octubre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 18493 May 17- May 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ JONATHAN GUSTAVO INCAPACIDAD- IUE 62-447/2002, se hace saber designó curadora especial del denunciado JONATHAN GUSTAVO SUAREZ a JOSEFINA PAEZ, a los solos efectos del cobro de la pasividad del B.P.S.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de mayo de 2005 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52284 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "LARROCA ENRIQUE DANIEL" -INCAPACIDAD - FICHA: 2-12480/2004, se hace saber que por Auto No. 373/2005 de fecha 28 de Febrero de 2005 se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE DANIEL LARROCA AGNESE, designándose Curadora definitiva a OLGA JULIA AGNESE ITTE. SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52319 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 25o. Turno en autos caratulados "GOSSWEILER, GUILLERMO- INCAPACIDAD" FICHA 66-281/2003, por auto N° 111/2005 de fecha 2/02/2005 se declaró en estado de Incapacidad a GUILLERMO ERIK GOSSWEILER POLVARINI, designándose curadora Propietaria a MAGELA SYLVIA GOSSWEILER POLVARINI.-
Montevideo quince de abril de dos mil cinco.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 18299 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "REGO BOLO, CONSTANTE - INCAPACIDAD-" Ficha V 287/2003 se hace saber que por decreto 4503/2003 de fecha 28 de noviembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a CONSTANTE REGO BOLO designándose Curador Propietario a RAMIRO BELLO REGO.
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 18673 May 19- Jun 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-797/2004) se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE MIGUEL MATIAS SERRA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre legítima Sra. CASILDA SERRA. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 29 de Abril del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52220 May 06- May 20

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-370/2004) se ha declarado en estado de incapacidad a LISSETTE VALERIE CHAVEZ MIRANDA, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a su madre legítima Sra. BERNA MIRANDA. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 02 de Mayo del año 2005.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52320 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-991/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a JHONATAN GABRIEL RODRIGUEZ DI FIORI, discerniéndose el cargo de curadoar de la misma a su padre legítimo Sr. RAUL ALBERTO RODRIGUEZ. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 30 de marzo del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52415 May 17- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LUCAS, CHRISTIAN FERNANDO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA." I.U.E. N° 168-230075/1998 se hace saber que por Resolución N° 582 de fecha 21.02.2005 se designó NUEVA CURADORA del incapaz CHRISTIAN FERNANDO LUCAS a TERESITA GLADYS AGUILAR, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 25.02.2005 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 582/2005.
Canelones, 3 de marzo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52230 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "IRRAZABAL, JUAN ALBERTO - INCAPACIDAD" Ficha IUE Nº 171-168/2001 se

hace saber que por auto Nº 8392 de fecha 28 de febrero de 2004 se ha designado nuevo curador del incapaz JUAN ALBERTO IRRAZABAL DELGADO al Sr. JAVIER IRRAZABAL DELGADO C.I. 4.290.743-6 quien aceptó el cargo con fecha 6 de abril del año dos mil cinco. Se deja constancia que el presente trámite goza cel beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 8 de abril de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52327 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos: "FONSECA BAGNATO, Carolina - Incapacidad - FICHA 179-96/1998", se hace saber que por Auto N° 1571/99 de fecha 27-5-1999-, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CAROLINA FONSECA BAGNATO, designándose curador al Sr. EMIR FONSECA YAÑEZ, C.I. 1.311.900-2.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUIDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, Y FIRMO EL PRESENTE en la Ciudad de la Costa EL DIA 15 DE ABRIL DE 2005.
Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52441 May 17- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "TECHERA, FABIO ANDRES/ INCAPACIDAD", IUE 209-113/2003, se hace saber que por Auto No. 2021/2004 del 01 de setiembre de 2004 se declaró en estado de incapacidad a FABIO ANDRES TECHERA C.I. 4.658.824-2, designándose curadora a DELIAIR TECHERA MIRANDA C.I. 3.582.168-5, quien tomó la aceptación del cargo el día 15 de ABRIL de 2005
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto N° 3371/2004 del 23 de diciembre de 2004.
Río Branco, 20 de abril de 2005.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52346 May 13- May 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "SALVETTI, Ilda. INCAPACIDAD." "FICHA Nº 225-685/2004 se hace saber que por auto Nº 1115 de fecha 12 de Abril de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Ilda Rosa SALVETTI MOREIRA y se designó Curador DEFINITIVO a Susana Jacinta BRUN SALVETTI.-
ROSARIO, 28 de Abril del 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 18585 May 18- May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ BARBOZA, JUAN CARLOS, INCAPACIDAD", FICHA 284-1155/1996 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3266 DE FECHA 18/10/2004 SE DESIGNO CURADORA DEFINITIVA DE JUAN CARLOS HERNANDEZ BARBOZA A SU HERMANA MARIA LETICIA HERNANDEZ BARBOZA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. EL MISMO HABIA SIDO DECLARADO INCAPAZ POR AUTO Nº 4087 DE 27/11/98.-
MALDONADO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 17962 May 10- May 24

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CARDOZO PINTOS, ALICIA GLADYS INCAPACIDAD FA. 284-390/2003, SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 2029 DE FECHA 24/04/1986 SE HA DECLARADO A ALICIA GLADYS CARDOZO PINTOS EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. IDILIA MARGOT CARDOZO. SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 738/2005 de fecha 05/04/2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, efectuándose dichas publicaciones únicamente en el Diario Oficial.-
MADONADO, 08 DE ABRIL DE 2004.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52458 May 18- May 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos FERREYRA MAITINE ALYSON CATALINA- Incapacidad -Fa. 317-45/1995 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ALYSON CATALINA FERREYRA MAITINI, Designándose Curador a NINELA SILVEIRA MAITINE DE FERREYRA, habiendose otorgado, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 14 DE ABRIL de 2004- Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52233 May 09- May 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CORUJO FERNANDEZ, ENZO RAMIRO.- Incapacidad.- Fa. Nº 381-532/2003", se hace saber que por Decreto Nº 7685/2004 de fecha 01/12/2004, se declaró en estado de incapacidad a ENZO RAMIRO CORUJO FERNANDEZ designándose curador a ADALBERTO CORUJO POMI.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 14 de diciembre de 2004.
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52450 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera stancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "DIAZ CICERI, VERONICA. Incapacidad".-IUE: 382-542/2004, se hace saber que por Resolución Nº 557 de fecha 10 de marzo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA DANIELA DIAZ CICERI, designándose curadora a DEOLINDA DEL CARMEN CICERI ALZOGARAY.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 29 de abril de 2005 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52461 May 18- May 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "RIVERO DE LEMA ROBERT. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FA 396-962/2004, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROBERT RIVERO DE LEMA, habiéndose designado curadora a PAULA SOFIA DE LEMA UMPIERREZ.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de

Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 4 de mayo de 2005.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52267 May 10- May 24

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MARUN EL KHOURY ó CURY FARIDE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/939/2004; se hace sabe que por Resolución Nº 1197, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2005, se ha dispuesto declarar en estado de Incapacidad a FARIDE MARUN EL KHOURY ó CURY, designándose curador definitivo a RAMON MACARIO RODRIGUEZ CURI, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 29 DE ABRIL DE 2005.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52269 May 10- May 24

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "GANCIO PORTO, DOMINGO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/535/2004; se hace saber que por Resolución N° 1349/2005, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2005; se ha dispuesto declarar en estado de Incapacidad a DOMINGO GANCIO PORTO, designándose curador a su hermano WASHINGTON GANCIO PORTO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 10 DE MAYO DE 2005. ESC. CARLOS NIEVES. ACTUARIO ADJUNTO.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52482 May 19- Jun 01

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 19 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO SEBASTIAN ALVAREZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Italia 3902/105 y CIBELES ARIADNA BOTTARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arbolito 3189.
14) $ 255 3/p 1534 May 19- May 23

ESTEBAN MIGUEL DERVARIC, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1091/501 y MARIA SANDRA ELENA, 35 años, divorciada, veterinaria, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1091/ 501.
14) $ 255 3/p 1535 May 19- May 23

LUIS SEBASTIÁN HUERTAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piribebuy 5091 y LAURA ISABEL SANTOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piribebuy 5091.
14) $ 255 3/p 1538 May 19- May 23

OFICINA No. 3

ANDRES ANIBAL KIJUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Bustamante 5368 y LAURA VICTORIA GONZALEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Bustamante 5368.
14) $ 255 3/p 1533 May 19- May 23

WALTER GONZALO ESPINOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupá 8259 y VERONICA ALEJANDRA ROMERO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Elbio Dodera 5877.
14) $ 255 3/p 1541 May 19- May 23

OFICINA No. 5

ADOLFO NELSON MALLARINI, 56 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Chile 4035 y GILMA HERMINDA TORRES, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chile 4035.
14) $ 255 3/p 1537 May 19- May 23

VICTOR MANUEL MARTINEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dgo Arena 4546 y ALEJANDRA ELIZABETH MACIEL, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dgo Arena 4546.
14) $ 255 3/p 1542 May 19- May 23

PABLO MARTIN TANCO, 23 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Juan Rodríguez Correa 1352 y LUCIA MARIA VANRELL, 23 años, soltera, bio quimica, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 5665.
14) $ 255 3/p 1543 May 19- May 23

EDISON HEBERT MOLINA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3042 y MARIA CRISTINA PEREIRA, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Santa Ana 4036_2
14) $ 255 3/p 1545 May 19- May 23

OFICINA No. 6

CELESTINO LEONARDO SCARPITTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2137/705 y TERESA GARCIA, 30 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Cartagena 1637.
14) $ 255 3/p 1539 May 19- May 23

AMERICO ANDRES RODRIGUEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valiente 4868 y GLADYS TERESITA COELHO, 51 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Valiente 4868.
14) $ 255 3/p 1540 May 19- May 23

OFICINA No. 7

FEDERICO DIEGO NARIO, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3370/301 y MELISA ARMAND PILON, 30 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3370/ 301.
14) $ 255 3/p 1536 May 19- May 23

MARTIN NICOLINI, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5922 y DEIBBIE ETHEL VAZQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5922.
14) $ 255 3/p 1544 May 19- May 23

Montevideo, mayo 18 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

CLAUDIO MARCELO GARCIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pernas 2776 y CLAUDIA RAQUEL NIEVAS, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Argerich 4540.
14) $ 255 3/p 1527 May 18- May 20

JOSE LUIS GRAÑA, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2591/104 y BLANCA ALICIA ZABALA, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2591/104.
14) $ 255 3/p 1528 May 18- May 20

OFICINA No. 5

GERARDO MAGRINO, 34 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3937 y MARIA ANDREA LA PAZ, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3937.
14) $ 255 3/p 1530 May 18- May 20

ALEJANDRO OHOLEGUY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 5236.8 y ADRIANA BEATRIZ GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada el Av. Italia 5236.8.
14) $ 255 3/p 1531 May 18- May 20

HUGO ROBERTO MUNIZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan. B. Morelli 3917. 3 y SILVIA GABRIELA DA SILVA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan. B. Morelli 3917. 3.
14) $ 255 3/p 1532 May 18- May 20

OFICINA No. 6

PABLO ADRIAN RAMALLO, 33 años, soltero, tec en electrónica, oriental, domiciliado en Durazno 1185/202 y MARCELA GEORGINA CARMINATTI, 34 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Durazno 1185/202.
14) $ 255 3/p 1529 May 18- May 20

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados "Aguilar, Abraham, Prescripción Adquisitiva", FICHA 2-12823/2004, se cita, llama y emplaza, por el termino de 90 días al último titular y/o titulares y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble del Dpto. de Montevideo, Padrón 103.920, con frente a la calle Carlos A. López No. 3789, entre las calles Camino del Andaluz y las Petunias, con una superficie de un mil quinientos cuarenta y tres metros; a fin de que comparezca en autos a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirá estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Montevideo el día 23 de setiembre de 2004. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 18674 May 19- Jun 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de 2do. Turno de Ciudad de la Costa, Dra. Graciela Pérez Irazoqui, en autos caratulados: "ALVAREZ BURASTERO, Horacio Julio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 179-1066/2004", se hace saber que se presentó HORACIO JULIO ALVAREZ BURASTERO promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien PADRON NRO. 2273 de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, 8va. Sección Judicial, el que según plano del Agrimensor Claudio França de agosto de 2003, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Pando con el Nro. 637 el 24 de setiembre de 2003, tiene un área de 1260 metros, con 30 metros al NW de frente a Avenida Mario Ferreira, 42 metros al NE a calle 21, 30 metros al SE, lindando con Padrón 2272; y 42 metros al SW lindando con Padrones 2278, 2277 y 2276.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial el último titular y/o sus sucesores a cualquier título, y a ARIE DE VRIES y EDITH AGNES MEERKAMP, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 9240 10/p 17766 May 06- May 20

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PISSON DE LEON, Elsa María - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA IUE 180-1560/2003", se hace saber que se presentó ELSA MARIA PISSON DE LEON promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien PADRON NRO. 34389, antes 2673 m/a de Canelones, el que según plano del Agrimensor ALCIDES ALDAMA (h), inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Pando con el Nro. 469, el 27 de junio de 2001, se ubica en la localidad catastral Ciudad de la Costa (antes localidad Parque Miramar), tiene un área de 500 metros 16 dms., con 14 metros 93 cms. de frente al SE a calle Antonio Machado entre las calles León Felipe y Alma Fuerte, distando el punto medio de su frente 74 metros 845, con la última calle nombrada, 33 metros 50 cms. alSW lindando con Padrón Nro. 34390, 14 metros 93 cms., al NW lindando con Padrón Nro. 34362 y 33 metros 50 cms. al NE lindando con Padrón Nro. 34388.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y especialmente al último propietario y/o sus sucesores, y a Sofía, Daniel, Juan y Basilio García Vidal y Sofía Vidal y a los propietarios linderos.
Tiene el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Ciudad de la Costa, 13 de abril de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52417 May 17- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos "RAMOS SPILMAN, IRIS / PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 209-561/2004, se hace saber que se ha presentado IRIS RAMOS SPILMAN a solicitar la prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la tercera Sección Judicial Del Departamento de Cerro Largo, zona urbana de Rio Branco, manzana 28, padrón No. 340, que tiene un área total de 297 m.c. 64, la que según el plano del Agrimensor Domingo Yacovazzo, inscripto en forma provisoria el 01/10/2004 con el número 132 en la Dirección nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro largo se deslinda así: Noroeste: 14.86 metros con padrón 341: Suroeste: 20.14 metros con padrón 1252: Sureste: 14.85 metros con calle J. H. Uriarte y Noreste: 19.98 metros con calle 10 de junio.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, a los linderos y en especial a: LEDA GUADALUPE MEDERO, ELEUTERIO PELLEGERO: JUAN RAMOS y/o sucesores a título universal o particular: JAVIER GERALDO RAMOS, LUIS CARLOS RAMOS, ARLEY RAMOS; MIRTA RAMOS MALVAREZ; ROSELI RAMOS; ERLINDA HAYDEE RAMOS GONZALEZ, ESTELA JANET RAMOS GONZALEZ Y OTILIA PEREIRA y/o sucesores a titulo universal o particular de todos los nombrados. para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) dias. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, dos de mayo de 2005.-
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por DECRETO No. 579/2005 del 30/03/05. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52312 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 1er. Turno, dictado en autos: "SILVA SILVA, Hortencia-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. IUE: 210/411/2004", se cita, llama y emplaza a todas las personas quese consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de desginárles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble: padrones Nos. 555 y 556, ambos son terrenos ubicados en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, Villa Noblía manzana Nº 3, zona urbana con un área total de 1037 mc. 50, según plano del Ingeniero Agrimensor José B. López, registrado con el Nº 123 en la Dirección Nacional de Catastro. Asimismo se emplaza por el término antes mencionado, Padrón Nº 12 al N. de Sucesores de Felipe Benitez y Padrón Nº 543 propiedad de Ariel Castro, ambos de Villa Noblia.- EN FE DE ELLO y de

mandato judicial se expide el presente en Melo, a los veintisiete días del mes de Abril del dos mil cinco. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPARECIENTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52311 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PLANCHON GONNET, RUBEN HAROLD Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-183/2004", por resolución Nº 66 de fecha 20 de abril de 2005, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a la Sra. JULIA GONNET Y HERMANAS, y a sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 7108, según plano de mensura, que consta de un área de 332 mts cuadrados 00 cm ubicado en la Localidad Catastral Balneario Artilleros con frente a la calle 4 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 5 de mayo de 2005.- Dra.: Anabella Pérez, Juez de Paz.
16) $ 6720 10/p 18238 May 12- May 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "GUTIERREZ, José Pedro - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 242-673/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a José Enrique CANEN o CAWEN o CAMEN o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28/02/2005.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 4200 10/p 18601 May 18- May 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREITENARIA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do Turno, dictada en autos "CALLORDA PELAEZ, CARMEN DELIA.- PRESCRIPCION TREINTENAL" Fa. 254-89/2005, y según providencia N° 526/2005 de fecha 4 de marzo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón No. 1229 ubicado en la Primera Sección Judicial y catastral de la ciudad de Trinidad, el cual consta de una superficie de 756 mts 99 dmts, y a los sucesores, causahabientes a cualquier título del Sr. Pedro Callorda y Petrona y/o Gregoria Pelaez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; asimismo se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a los propietarios de los inmuebles linderos del inmueble, Sres. Sergio Gómez, Blanca Serpa, sucesores de Juana Tarde y Luis Torena, también a los condóminos y último titular registral, bajo apercibimiento.
Trinidad, 11 de abril de 2005.- Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
16) $ 7560 10/p 18588 May 18- May 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "LANERA PIEDRA ALTA SOCIEDAD ANONIMA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" F. 261-410/2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA dias a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón nro. 7348, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Florida, 1a. Seccion Judicial de este Departamento, localidad catastral Florida que según plano del Agr. Ariel Cabrera de 12 de setiembre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el día 19 de setiembre de 1966 con el Nro. 3459, consta de una area de7.302 m 60 dm., bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 8 de diciembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5880 10/p 18538 May 18- May 31

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: " Castellanos Ximénez, Florentino y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Fa. 275/595/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: FLORENTINO CASTELLANOS XIMENEZ, JUANA CASTELLANOS RAMIREZ y LUIS ALBERTO LAVEGA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: un terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas, zona urbana, Padrón Nº 1.018.
El inmueble de referencia está compuesto por una superficie de 589,23 $m.^2$ y se deslinda de la siguiente forma: 18,65 metros de frente al NE a la Calle 126, 30,50 metros al N, que por formar esquina lo son también de frente a la Calle, 131,20 metros al SW, lindando con padrón 1.017, Sra. María Estanislao Báez y 30,50 metros al SE confinando con padrón 1.019, Sr. Néstor Amarelle.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y en especial al último titular Zoilo Montero y/o sucesores, a que comparezcan, así como a los titulares de los padrones linderos, Padrón 1.017 (Sra. María Estanislao Baez) y Padrón 1.019 (Sr. Néstor Amarelle) y a sus sucesores, a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 15 de Abril de 2005.- Dra. Elisa Zurbrück - Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 10080 10/p 18207 May 12- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ALTIERI SOSA OFELIA Y OTROS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-236/2000, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se detalla a continuación:
* solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 159 de "Las Delicias", 1ra sección judicial de Maldonado, empadronado con el N° 1030, señalado con el N° 8 de la manzana 3 en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la oficina Depart de Catastro de Maldonado el 26/9/1932 con el n° 152 con un área de 413 m. 66 dm. lindando:
* suroeste frente a calle de 17 mts. noroeste solar 7, Noreste y Sureste los Sres Rafael y Marcelino Herrera Vega.
ESPECIALMENTE a los sucesores a cualquier título de ANGELA NUÑEZ STAROST, ANGELA LUISA ROSA, ROSA MARIA Y MANUEL STAROST para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos (art 127 del CGP)
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 22 de setiembre de 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9240 10/p 17982 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado en autos Fernández María Adela Prescripción. Ficha C/61/2002 se hace saber que se presentó María Adela Fernández promoviendo prescripción adquisitiva sobre el padrón 1337 manzana 118 de la segunda sección judicial de Maldonado el que según plano del agrimensor Adolfo Segovia de abril del año 2001 inscripto con el N° 142 consta de una superficie de 472,88 metros y se deslinda así: 11.01 metros de frente

al Oeste a Avenida Andrés Ceberio, 43.07 metros al norte con padrón N° 1336, 11 metros al Este con padrones 1334 y 4549 y 42.86 metros al sur con padrones 1330 y 1333. En consecuencia se emplaza por 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se emplaza a los linderos Roberto Inocencia Juana Eugenia González Rivero Mercedes Rivero María del Rosario y Paula Walkiria Robaina Delgado Susana María Ortiz Choca y Analicia Sosa Gómez Froilana Aurelia y Gabina Mercedes Silva Sosa Luis Beltrán José Elías Claudia Carlota Juana Nydia e Iris García Silva Gladys Juanita Lucas Aída Rubén Roberto Pedro Prudencio Amado Fernández Chavez Silva. María Adela y Amado Alberto Fernández De León, Pedro Guillermo, Carlos Lorenzo, Eleodora Miguel Nelly Juan y José Lirio Silva, Julio Freddy, José Ramón, Mabel Cristina, Tedy Alberto y Juan Carlos Silva Rodríguez. Juana Giménez Silva, Elbio Ruiz y María Nieto Sandra Denis y José Barrales. Se expide el presente en San Carlos a los 26 días del mes de abril de 2005. Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12600 10/p 18091 May 11- May 25

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: DE MARIA BORTHAGARAY, JOSE DAVID. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 308-41/2005, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. José David De María Borthagaray promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble Padrón Nº 829, zona sub-urbana, 2º Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad catastral Chacras, con una superficie de 92.235 mts. 13 dms, el que según plano del Ing. Agr. Leonardo Bulanti Gutierrez del 1º de Noviembre del año 2004, Inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Pdú. con el Nº 142 el 29 de Noviembre del mismo año, se deslinda así: al Norte, de frente a calle Nº 44 Norte (Exodo); al Este 214 mts. 75 cms de frente a calle Nº 147 (G); al Sur, 429 mts. 50 cms. lindando con los padrones Nº 830 y 2346 y al Oeste, 214 mts. 75 cms de frente a calle Nº 139 (F). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título y muy especialmente a Teodora Virginia Borthagaray o a sus sucesores, a deducir sus derechos dentro del término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Paysandú, 2 de Mayo de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 10920 10/p 17861 May 09- May 23

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: SOSA, ALBERTO C/ GARABEDIAN, PABLO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 375.97.2003, y según providencia Nro. 12 del 2 de febrero del 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular SAMUEL BALDJIAN y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el inmueble, sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San Jose, hoy 3era, zona suburbana, localidad catastral Parque Postel, empadronado con el Nro. 265, solar 20 de la Manzana 14, que según plano de mensura levantado a los efectos de la Prescripción Adquisitiva por el Agrimensor Pedro Armua Sugo, de julio de 2004 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nro. 173 el 4 octubre de 2004, con una superficie de 752.06 metros cuadrados que se deslindan asi: 15,19 metros al Oeste de frente a la calle Malaga, por 49,96 metros de fondo confinando al Norte con padron nro. 264, al Este con el padron nro. 253 en 14,90 metros y al Sur con el padron nro. 266 en 49,70 metros, todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Coronel Adrian Medina, el tres de marzo del dos mil cinco.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10920 10/p 18172 May 12- May 26

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "GLORIA DIPERNA BASSINI" PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA IUE 399-137/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente a Valentina Bianchinotti de Bottero y/o SUCESORES, ; a NORIBAL, MARCELO SENA, ULDA MARIA, y BLANCA MARCELA BOTTERO BIANCHINOTTI, a Modesta Bottero de Bianchinotti y a Hugo Bianchinotti, y a todos los que se consideren con derecho ya sea por sí o en calidad de Sucesores a que se presenten dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, padrón 6977, (antes mayor área 1179), que forma parte de la manzana Nº 140, LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, Barrio "Bianchinotti", Departamento de Tacuarembó, bajo apercibimiento que de no presentarse, se les nombrará Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, febrero 25 del 2005.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7560 10/p 17757 May 06- May 20

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra Instancia de Concursos de 2° turno, Dra María Cristina Crespo Haro, dictada como decreto 1127 del 3. Mayo. 2005 en Exhorto Internacional anotado en la sede con el N° 9999-1/2005, al folio 13 del Libro respectivo, se hace saber que se ha recibido procedente de la sede judicial argentina que más abajo se identificará -sita en la Avenida Callao 635, primer piso de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina- el siguiente texto:

"EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, hace saber que con fecha 10 de diciembre de 2004, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Little Palace S.A. inscripta por ante la IGJ con fecha 29.06.99 bajo el N° 1364 del libro 55 Tomo B Estatuto Extranjeras con domicilio en Guemes N° 3856 2° "B"; en los autos "Little Palace S.A. S/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 49.067). Se hace saber que ha sido designado como síndico el contador Pablo Amante con domicilio en Lavalle N° 1537 7° Of. H. Los acreedores de Little Palace S.A. deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20.05.2005. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 L. C. el día 5.07.2005, y el informe previsto en el art. 39 L. C. el día 31.08.2005. La audiencia informativa prevista en el art. 45 L. C. penúltimo párrafo se celebrará el día 20.12.2005 a las 11.00 hs.

Publíquese por cinco días en el Diario de Publicaciones Oficiales de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, 12 de Abril de 2005. MARIA VERONICA BALBI. Secretaria."

Y a los efectos que hubiere lugar, expido el presente en Montevideo el 10 de mayo de 2005.-. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) $ 6300 5/p 18476 May 13- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Ante la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno en autos caratulados "GARNILER S.A. -CONCORDATO EXTRAJUDICIAL- Ficha 176-200/2002, se ha presentado el convenio siguiente: En Pando.- Por una parte GARNILER S.A. e INALUR S.A. representada por su Presidente Albérico Passadore Perich, con domicilio en 18 de Julio 1296 apartamento 203.
Por otra parte: Los abajo firmantes, en sus calidades de acreedores de GARNILER S.A. e INALUR S.A., constituyendo domicilio en los indicados junto a su firma y que representan las mayorías legales y cuyos créditos ascienden a los montos que se indican también junto a sus firmas (en adelante denominados "los acreedores")
CONVIENEN
Primero: ANTECEDENTES: I.- Con fecha 11 de marzo de 2002 GARNILER S.A. e INALUR S.A. presentaron concordato preventivo judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno. II.- De dicha presentación se tomó razón con la Ficha 200/2002.
Segundo: MODIFICACION DE BASES Y ACUERDO EXTRAJUDICIAL: Los firmantes acuerdan modificar y sustituir las bases del concordato preventivo judicial presentado por GARNILER S.A e INALUR S.A., por las que se dirán, las que cuentan con las mayorías legales requeridas, por lo que el concordato preventivo deberá sustanciarse como extrajudicial.
Tercero: BASES CONCORDATARIAS: A los efectos de proteger los intereses generales de los acreedores y obtener una satisfacción igualitaria de los mismos, se conviene las siguientes bases del concordato:
1.- Quita total de intereses moratorios y compensatorios y cualquier otro accesorio del tipo que sea (incluso honorarios, costas y costos)
2.- Los créditos se computarán, por ende, sólo por las sumas documentadas como capital en cheques y vales, o en cuenta corriente, al 10 de marzo de 2002, según la documentación referida.
3.- Todos los créditos quirográficos en moneda extranjera, se convertirán a moneda nacional a la cotización de $ 14,80 (pesos uruguayos catorce con ochenta centésimos) por dólar.
4.- Quita del cincuenta por ciento (50%) de los créditos calculando de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.
5.- El cincuenta por ciento (50%) restante se abonará, a partir de la homologación del presente concordato, en la siguiente forma:
a.- a los quince días corridos, la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000)
b.- el saldo, se abonará en 8 cuotas semestrales y consecutivas, venciendo la primera a los 9 meses a contar de la fecha dle pago del literal a precedente:
Las primeras cuatro cuotas serán, cada una, del 7,50% del saldo y las cuatro cuotas restantes serán, cada una, del 17,50% del saldo.
6.- No se van a entregar dineros, valores o documentos dentro de los treinta días de la sentencia homologatoria, por lo que se pacta en contra del art. 47 de la ley 2.230.
7.- Una vez homologado este acuerdo, se levantarán todos los embargos comunicándose su levantamiento a las Sedes donde se acreditaron y/o a los Registros respectivos.
Cuarto: RENUNCIA Y REMISION: Los acreedores renuncian y remiten, con la suscripción de cualquier ejemplar de este convenio y en forma irrevocable, a toda obligación de GARNILER S.A. e INALUR S.A., excepto a los montos calculados de acuerdo a la cláusula anterior.
Quinto: SUSCRIPCION: Valdrá la aceptación expresada en cualquiera de los ejemplares de estas bases:
Sexto: TENEDORES DE TITULOS VALORES: Los acreedores por cheques y vales firman, además de este acuerdo, fotocopia de los cheques o vales de que son tenedores, para su individualizacón.
Por GARNILER S.A. e INALUR S.A.
Pando, primero de febrero de dos mil cinco.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
18) $ 7560 3/p 18558 May 18- May 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "RODRIGUEZ MORALES, CLAUDIA ANALIA".-- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-9679/2005, se hace saber que por Decreto N° 1265/2005 de fecha 22/04/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de HECTOR DAMIAN BURGOS RODRIGUEZ, inscripta en la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 15 de Marzo de 2000, Acta N° 1762, en el sentido de hacer constar que donde dice: "HELIOR" decir: "HECTOR", por así corresponder.-
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52241 May 09- May 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "FARRO LOPEZ, TELMAN"- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-60861/2004, se hace saber que por Decreto N° 381/2005 de fecha 18/02/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de TELMAN FARRO LOPEZ CON FLOR DE MARIA VALLÉS, inscripta en la Oficina N° 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 23 de Setiembre de 1965, Acta N° 154, en el sentido de hacer constar que donde dice: "THELMAN FARRO LOPEZ", debe decir: "TELMAN FARRO LOPEZ", por así corresponder.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52354 May 13- May 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SONTAG BRAUN, CAROLE Y VOULMINOT, ENRIQUE JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" - Ficha 2-15254/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Carola SONTAG y Enrique Juan VOULMINOT - Acta Nº 291 de fecha 14 de Marzo de 1980 - inscripta en la Oficina Nº 10 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el cuerpo y margen donde dice: "CAROLA"; DEBE DECIR: "CAROLE" por así corresponder.
Montevideo, cuatro de Mayo de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52468 May 18- May 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ESPINO, MARIA DEL CARMEN- Rectificación de Partida" Ficha 2-5228/2005" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
de nacimiento de MARIA DEL CARMEN ESPINO, extendida el 29 de julio de 1930 ante el Oficial de Estado Civil de la la. Sección del departamento de Río Negro, Acta 167, nacida el 11 de julio de 1930, en cuanto establece que su padre es de nacionalidad "oriental" debe decir "español", por así corresponder.
de matrimonio de Domingo ESPINA y Angelina Maria PICART, extendida el 1º de marzo de 1919. ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Río Negro, Acta Nº 12, en cuanto establece que el apellido de "Domingo Espina" debe decir "Domingo Espino" por así corresponder.
Montevideo, ocho de abril de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52292 May 10- May 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos "NALERIO, ESTRELLA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- Ficha 2-39632/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA OLIVERA WALERIO, nacida el día 21/01/1999 e inscripta el día 27/

01/1999 en la oficina de Estado Civil N° 10 del depto. de Montevideo, Acta N° 142, en el sentido de donde dice: "Juana" debe decir "Ivana" y donde dice "Walerio" debe decir "Nalerio", por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52341 May 12- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno en autos: MASTRASCUSI MARIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 62-337/2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de EVARISTO ROMERO y MARIA CRISTINA MASTRASCUSI, matrimonio celebrado el día 22 de Mayo 1969, Acta N° 100, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la ADJUNTA D sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice MATRACUCCI, debe decir MASTRASCUSI, por así corresponder.-
Montevideo, 24 de DICIEMBRE de dos mil cuatro Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52440 May 17- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: "PLANICH, LUCILA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-10448/2005, por resolución N° 1391 del 19 de Abril de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CLAUDIA SUSANA CORREA SCHENONE, registrada el 17.03.2004 en el Acta N° 70 en la 14 sección del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice que el estado civil de la Sra. Claudia Susana Correa Schenone era "viuda" debe decir "soltera" por así corresponder.
Montevideo, 29 de abril de 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52242 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: "RAMOS, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-61651/2004, por resolución N° 304 del 10 de Febrero de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANDRES RAMOS RAMOS, registrada el 09.03.1999 en el Acta N° 1504 de la Oficina número once del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "RAMOS RAMOS" debe decir "BARREIRO RAMOS" por así corresponder.
Montevideo, 11 de marzo de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52246 May 09- May 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CHENTOMO MARTINEZ, María Elizabeth; NOSTRANI, Mirtha Ivonne y Sonia-RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 159-358/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS LEONARDO NOSTRANI Y MARIA ELIZABETH CENTOMO, al margen del cuerpo de la partida dónde dice CENTOMO debe decir CHENTOMO y en el cuerpo de la partida lineas 14 a 17 dónde dice CENTOMO debe decir CHENTOMO. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de mayo de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52412 May 17- May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CHENTOMO MARTINEZ, María Elizabeth; NOSTRANI, Mirtha Ivonne y Sonia-RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 159-358/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA IVONNE NOSTRANI, en el cuerpo de la partida línea 13 dónde dice CENTOMO debe decir CHENTOMO. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de mayo de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52413 May 17- May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CHENTOMO MARTINEZ, María Elizabeth; NOSTRANI, Mirtha Ivonne y Sonia-RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 159-358/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA ELIZABETH NOSTRANI, en el cuerpo de la partida línea 13 dónde dice CENTOMO debe decir CHENTOMO. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de mayo de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52414 May 17- May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FORTUNATTO PARADA, Irma Alejandra RECTIFICACION DE PARTIDAS FICHA 223-154/2005", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: "DE MATRIMONIO" DE Rubi FORTUNATO Y Palmira PARADA ACTA DE INSCRIPCION No. 144 DE FECHA 07/06/1952, CELEBRADO ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE PAYSANDU; "DE NACIMIENTO" DE Irma Alejandra, ACTA DE INSCRIPCION No. 1433 DE FECHA 14/12/1967, (NACIDA EL 04/12/1967) ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE PAYSANDU; "DE MATRIMONIO" DE Diego Guillermo CLARK DE Irma Alejandra FORTUNATTO, ACTA DE INSCRIPCION No. 63 DE FECHA 23/06/1994, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE COLONIA; "DE NACIMIENTO" de Laura Víctoria, ACTA DE INSCRIPCION No. 754 DE FECHA 02/05/1989 (NACIDA EL 22/04/1989), ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DTPO. DE PAYSANDU, YA QUE EN EL CUERPO Y AL MARGEN DE LAS MISMAS DONDE FIGURA EL APELLIDO "FORTUNATTO" DEBE DECIR: "FORTUNATO" POR SER ESTO LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA, 12 DE MAYO DE 2005. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 52484 May 19- Jun 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados "GONZALEZ, MARIA DANIELA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza". Fa. 254-26/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
a) De Nacimiento, de María Daniela González, Acta No. 262 inscripta el 28/11/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la 7ma. Sección de Soriano, en el sentido que en el marginal donde dice "Gonzalez Sena", debe decir "González Laluz" y en el cuerpo de la partida donde dice "Nancy Beatriz Sena", debe decir "Nancy Beatriz Laluz", por así corresponder.
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 19 de abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52270 May 10- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: VIRCHES ARRIOLA MARCELO ANASTASIO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 432-287/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de

MARCELO ANASTASIO VIRCHES ARRIOLA (acta nro. 526) en el sentido que donde dice Larrosa tanto en el contenido del renglón 19 como en la anotación marginal debe decir ARRIOLA por así corresponder.
Minas, 11 de MARZO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52212 May 06- May 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, HECTOR RAFAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA Y ANULACION - IUE 301-888/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de HECTOR RAFAEL RODRIGUEZ Y MARIA YALMORCHUK, extendida el 19 de diciembre de 1975 en la 2a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 97, en el sentido que en el texto del documento, cuando dice "NACIDO EL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE", debe consignarse "NACIDO EL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO", por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de marzo de dos mil cinco.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52281 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: MARTINEZ GARCIA, Rosana "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 343-514/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Rosana Martinez Garcia, inscripta en la 4a Seccion del Dpto. de Rocha, el 4/5/1970, Acta Nº 71, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... doña Altiva Garcia, oriental...", debe decir: "... doña Altiva Garcia, brasileña...", por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 10 de Febrero de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52211 May 06- May 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GRAJALES, ANA MIRTHA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 431-812/2004", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ANA MIRTHA GRAJALES, promoviendo la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de LELIO HERNAN AVONDET Y ANA MARTHA GRAJALES, Acta Nº 51, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de fLORES el día 26/04/1952, tanto en el cuerpo de la misma cono en las anotaciones al máregen, en el sentido que donde dice "ANA MARTHA GRAJALES", debe decir "ANA MIRTHA GRAJALES", por asi coresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 9 de marzo de 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52314 May 11- May 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO DE SEGUNDO TURNO, en autos: "MARTINEZ GONZALEZ MARIA ROSA POR LOS MENORES ANTHONY Y CAMILA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE 396-569/2004 se decretó la RECTIFICACION de la partida de matrimonio extendida por el Oficial del Registro de la Segunda Sección del Departamento de Tacuarembó, el día 9 de setiembre de 1988, Acta No. 99, en el sentido que DONDE DICE "JOSE RAMON SOSA" en el cuerpo del escrito y en el marginal DEBE DECIR "JOSE RAMON SOSA PEREIRA", y DONDE DICE "es hijo de JOSE RAMON SOSA" DEBE DECIR " hijo de JOSE RAMON SOSA PEREIRA" por así corresponder. Rectificánse las partidas de nacimientos de los hijos del matrimonio: partida de nacimiento de ANTHONY MATIAS extendida el 7 de agosto de 1989 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta No. 868, en el sentido que DONDE DICE: "JOSE RAMON SOSA" DEBE DECIR "RAMON SOSA PEREIRA", y DONDE DICE: que es nieto por línea paterna de "JOSE RAMON SOSA" debe decir de "RAMON SOSA PEREIRA" por así corresponder y partida de nacimiento de CAMILA ANTONELLA, extendida por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, con fecha 7 de febrero de 2001, (Acta No. 103), en el sentido que DONDE DICE " JOSE RAMON SOSA" DEBE DECIR "JOSE RAMON SOSA PEREIRA", y DONDE DICE " que es nieta por línea paterna de JOSE RAMON SOSA" DEBE DECIR" de RAMON SOSA PEREIRA" por así corresponder. Y así mismo en los marginales de las actas 868 y 103 DONDE DICE: "SOSA MARTINEZ" DEBE DECIR "SOSA PEREIRA MARTINEZ" por ser lo correcto. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52268 May 10- May 24

REMATES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/5/05 - Hora 13:30 BASE: 1.567,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.375 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronado con el Nro. 9.920/502, superficie 59 m 42 dm, sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Agraciada 2541 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 25.614 a nombre de CRISTINA BEATRIZ SCALTRITTI GUIMERANS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.390,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.

Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52357 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 13:45 BASE: 1919,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV A $ 491467 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón_Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 218, empadronado con el No. 10192/218, superficie 72 m. 15 dm., sito en la 8ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 2136 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 905 y Clase 100 Serie 300 Nº 8549 a nombre de AGUEDA MIRTA RESTAINO MARCHESE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28000 por concepto de seña, suma que integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2401,49 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52358 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 13:45 BASE: 6.359,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:628.100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 18.497, superficie 998 m. 98 dms., sito en la 7ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constitución Nº 2079/83 entre Hocquart y Pagola. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 139 a nombre de la "Compañía Internacional de Transportes a Flete "C.I.T.A.F.".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 10.616,63 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.- 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 4 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52359 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:00 BASE: 1518,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 388800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Martínez (MAT. 5121 - R.U.C. 212784430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronado con el No. 7782/503, superficie 35 m. 35 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 1376 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47661 a nombre de STELLA DEMARCO NEHR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63000 por concepto de gas-

tos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1806,89 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Efil Sociedad Anónima. 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52360 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:00 BASE: 2.467,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 631.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Benko, (MAT. 5441 - R.U.C. 215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 505, empadronada con el N° 99.916/505, la cual consta de una superficie de 46 mts. 32 dms., forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jaime Cibils N° 2879/85 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 145 Nº 44.691 a nombre de Hermes Raúl CABRERA VILLARREAL y María Elba GONZALEZ ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.389,46, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52361 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:00 BASE: 1.233,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.900 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 89.560 , superficie 315 m , sito en la 17ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dunant 4249, esquina Yacuy, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 90.168 a nombre de CLAUDIA JOSE SUAREZ CARRASCO Y JUAN CARLOS ALANIZ ACEREDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.200 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.222,43 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52362 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:15 BASE: 1.993,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.301 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alva-

ro Fernandez Buzo, (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 24.847/401, la cual consta de una superficie de 66 mts. 08 dms., forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia N° 1917 esquina Río de Janeiro y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 serie 121 Nº 2967 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.897,47, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52363 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:15 BASE: 32700 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, Block A, empadronado con el No. 25618/A/404, superficie 54 m. 65 dm., sito en la 19ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avda. Italia Nº 2533 y a Presidente Berro Nº 2694 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 140 y Clase 400 Serie 001 Nº 277 a nombre de SERGIO EDUARDO ALBANO MARIN y GABRIELA DORIS LUC PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1300 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30424 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52364 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:30 BASE: 2.258,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.341 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Ruffo, (MAT. 5478 - R.U.C. 213838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 901, empadronada con el N° 9.176/901, la cual consta de una superficie de 49 mts. 49 dms., forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado N° 1360 entre Santiago de Chile y Ejido y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 140 Nº 45.822 a nombre de ENRIQUE LORENZO PEREZ Y MARIA DEL CARMEN SANTOLO ABREU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.500 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.405,83, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el

Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52365 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:30 BASE: 1.708,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 437.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 909, empadronada con el N° 7.782/909, la cual consta de una superficie de 46 mts. 45 cms., forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia No. 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 140 Nº 47.703 a nombre de ROQUE HORACIO PIÑERA ANTUNEZ e HILDA GRACIELA PAZ MACHADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.839,14, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Efil Sociedad Anónima.- 7°)Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52366 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:30 BASE: 3198,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 818.805 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronado con el No. 95661/ 202, superficie 65 m. 75 dm., sito en la 15ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis de la Torre Nº 966 y Bulevar España Nº 2653 por ser esquina según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1980 a nombre de GUILLERMO CESAR KONCKE MIRANDA y MIRTA BEATRIZ PIZZORNO MUÑOZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 319.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3881,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52367 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:45 BASE: 2505,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 641547 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALMA Kubachek (MAT. 5585 - R.U.C. 213024010019 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, empadronado con el No. 1233/1003, superficie 48 m. 94 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José E. Rodo Nº 1770, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39.348 a nombre de GUSTAVO MARIA JOSE CASAS PORTAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 209.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2862,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de

interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52368 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:45 BASE: 3.773,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 966.230 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi Labruschini, (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 158.113/401, la cual consta de una superficie de 67 mts. 85 dms., forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Perez Gomar N° 4478 entre Dalmiro Costa y Ramos y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 500 Nº 74.091 a nombre de WASHINGTON FRANCISCO BOTTARRO LOPEZ Y ELSA ESTHER FLEITAS MARQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 215.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.094,15, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52369 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:45 BASE: 2.182,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 558.900 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro, (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 505, empadronada con el N° 7963/505, la cual consta de una superficie de 41 mts. 92 dms., forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Germán Barbato No. 1363 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 600 Nº 85514 a nombre de OSCAR MAURICIO AMORIN COSTABILE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.909,87, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52370 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 15:00 BASE: 2843,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 728041 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronado con el No. 71264/901, superficie 63 m. 30 dm., sito en la 5ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Flores Nº 3754 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1125 a nombre de LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ PEREIRA y FANNY TERESA QUESADA APPOLONIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 104.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas

relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2396,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52371 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:00 BASE: 1.269,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.966 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Jorge Argenti, (MAT. 5429 - R.U.C. 213746410012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 102, empadronada con el N° 158.101/102 la cual consta de una superficie de 33 mts. 19 dms., forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramos N° 4403 esquina Ambrosio Velazco y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 145 Nº 39.149 a nombre de Eduardo Mario LEGUIZAMON RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.432.18, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52372 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 30/05/05 - HORA 15:00 BASE 1.262,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.189 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Larrechea (MAT. 5426 - R.U.C. 040228210010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 6.821 (antes Nº 5.400 en m/á), con una superficie 586 mts. 56 dms., que se ubica en la 1ª Sección Judicial de Colonia - Barrio Los Naranjos, zona sub urbana, Manzana 441, Solar 2, con frente al Noroeste a la calle de 17 mts. y al Sureste frentre a calle existente de 17 mts. formando esquina (hoy calles Senaque y Abayubá) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 73.594 a nombre de HUGO JOAQUIN POLVORA FERNANDEZ Y MARIA MIRTA CALISTRO DE POLVORA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000. por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.482,80.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia.- Montevideo, 4 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52373 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:00 BASE: 1.423,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 001, empadronada con el N° 12.424/001, la cual consta de una superficie de 38 mts. 89 dms., forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Magallanes No. 2029, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81

de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 600 Nº 82.319 a nombre de ELENA LILIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y WASHINGTON DANIEL CANCLINI LEIS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.414,72, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52374 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - T. Y TRES 1215 - 30/05/05 - HORA 15:00 BASE 1.939,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.596 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Florencio Masceti Borley (MAT. 1613 - R.U.C. 040047520018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial de Colonia, ciudad Rosario, solar Nº 4 de manzana Nº 65 empadronado con el No. 2.691, superficie 162 mts. 34 dms., Gral. Artigas Nº 361 entre Rivera y 25 de Mayo y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1.673 y Clase 100 Serie 800 Nº 1.674 a nombre de HUGO CESAR SOLARI SANTUCHO Y ANITA BEATRIZ VAZQUEZ GRAU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.507,27.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Nueva Helvecia.- Montevideo, 4 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52375 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:15 BASE: 2.999,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 767.880 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Aicardi (MAT. 5352 - R.U.C. 213801600019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, empadronada con el N° 198.740/501, la cual consta de una superficie de 60 mts. 25 dms., forma parte del edificio sito en la 14ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Burgues No. 3017/3019 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 serie 000 Nº 2275 a nombre de JUSTINO JULIO ZAVALA CARVALHO y ANA MARIA FREIRE MARTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.541,61, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá

acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52376 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:30 BASE: 5.077,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.300.050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores Costa (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 402, empadronada con el N° 32.469/402, la cual consta de una superficie de 93 mts. 28 dms., forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Benito Blanco No. 673/675, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 140 Nº 13.435 a nombre de FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS y EVA NILDA BARCELO MODERNELL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 755.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 6.288,07, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52377 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:45 BASE: 3.087,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 790.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela, (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 202, empadronada con el N° 407.700/202, la cual consta de una superficie de 62 mts. 38 dms., forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles Patria y García de Zúñiga Nos. 2241 al 2249, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 serie 000 Nº 317 a nombre de HECTOR PEREZ TRIGO y MARIA DEL CARMEN YOLANDA PECORA NATIELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 223.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.402,18, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52378 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. L.A. HERRERA 562 - 30/05/05 - HORA 16:00 BASE 1.439,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.680 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alba Gomez (MAT. 5661 - R.U.C. 060057030018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronado con el No. 2.088/101, superficie 54 m 50 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Flores, con frente a la calle Uruguay 930 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3799 a nombre de NELSON BERNABE OCAMPO Y MARY TERESA ANCHETA MOROSINI .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.746,83.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unida-

des Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52379 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 13.30 BASE: 2.704,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 692.551.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio PEREZ CASTELLANOS (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 12.110, solar 9 manzana 58, sito en la 19º (antes 7ª) sección judicial del Dpto. de Canelones, Solymar (hoy Ciudad de la Costa), superficie 852 m. 73 dm., con frente a la calle B esquina 18, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73064 a nombre de Leonardo Rafael Castro Cantero y Ana Laura Suárez Venturini.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.111.66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52380 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 13:30 BASE: UR 1.562,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 400.139 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 214297450010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada individualmente con el No. 407.700/306, superficie 50 m. 04 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle García de Zúñiga Nº 2245, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84413 a nombre de Amparo Elizabeth Risotto Pastor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.783,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52381 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 13:45 BASE: 1.845,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.387 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronado con el Nro. 28.659/703, superficie 47 m 91 dm, sito en la 18va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida General Rivera 3531/33 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.503 a nombre de ANGELA DE JESUS MAYOR GIL- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/4/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar

el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.598,12 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52382 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 13:45 BASE: 3.678,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $941.905 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martín González (MAT. 4154 - R.U.C. 214798450013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 87.985, superficie 243 m. 75 dm., sito en la 19ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Urquiza Nº 3229, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N. 6344 y Clase 100 Serie 800 N. 6345 a nombre de Osvaldo Mariño Lucassian y Shirley Zulema Hernández Miranda.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 522.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.517,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52383 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 - Hora 14:00 BASE: 1.215,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 311.220 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Schinca (MAT. 4375 - R.U.C. 212104650016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 903, empadronada individualmente con el N. 71.131/903, superficie 46 m. 44 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre 3435. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47764 a nombre de Betty Judy Hernández Velásquez, Ricardo Silva Silvera y Elba Mariela Arnaud Ocariz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 103.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.184,27, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52384 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 14 BASE: 2.797,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.301.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 28.499/801, con un área de 62 m. 46 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Julio César 1430 bis, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 86382 a nombre de Daniel BEIRO AUGUSTO y Sandra Verónica VALIENTE REIS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 332.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas

relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.715,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y rescisiones y en ateción al cliente del Area de Origende los Crédtitos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52385 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14:00 BASE: 1.898,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 486.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabiàn Vanoli (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronado con el No. 17.100/101, superficie 43 m. 72 dm., sito en la 7ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Marcelino Berthelot 1731, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87.404 a nombre de ROBERTO EDGARDO PERDOMO PROTTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.852,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52386 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 14:15 BASE: 1.137,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.346.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 802, empadronado con el Nº 777/802, con un área de 33 m. 24 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Mercedes 1726, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42.285 a nombre de José Pedro PIEDRAHITA DAMESTOY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.798,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) A los solos efectos de lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se deja constancia que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Telix Sociedad anónima.- 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52387 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14:15 BASE: 1.`021,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.533 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronado con el No. 54.416/003, superficie 48 m. 23 dm., sito en la 8va. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Agraciada 3121, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 62.020 y Clase 076 Serie 600 Nº 62.019 a nombre de LUJAN ELIZABETH UMPIERREZ CORBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor

postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.697,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52388 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14:15 BASE: 1.423,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.482 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espìnosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronado con el No. 16.856/201, superficie 42 m. 70 dm., sito en la 7ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Arenal Grande 2483, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89.040 a nombre de JORGE MANUEL SILVEIRA ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.273,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52389 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 - Hora 14:15 BASE: 445,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.114 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 504, empadronada individualmente con el N. 6237/504, superficie 29 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Soriano 934, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70438 a nombre de Carlos Alberto Sister Medina y Antonia Brenda Cubilo Marrero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 927,67, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52390 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 - Hora 14:30 BASE: 1.674,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.792 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Pisu, (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 109, empadronada con el N° 86.313/109, la cual consta de una superficie de 62 mts. 18 dms., forma parte del edificio sito en la 19na.. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote N°

3035 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 145 Nº 53.403 a nombre de AGUSTÍN MARÍA FERNÁNDEZ PEREZ y AMALIA MARÍA ADAIME PEROSSIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.234,96 pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52391 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14.30 BASE: 797,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.120.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo OTERO (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 131.029/001, superficie 47 m. 54 dm., sito en la 17ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Acosta 5024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 50262 a nombre de Isabelita SUAREZ FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 897,49 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52392 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14.30 BASE: 1.457,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.265.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás REINO (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada individualmente con el No. 22.416/006, superficie 48 m. 92 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín de Salterain 1233/37 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 53637 a nombre de Osmar Varela López y Blanca Delia Caseras.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 230.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio0 y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.125,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52393 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - Treinta y Tres 1215 - 31/5/2005 - Hora 15.00 BASE: 10.218.- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César

PIGNATARO (MAT. 1793- R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ª sección judicial del Dpto. de Colonia, Colonia Valdense, empadronado con el Nº 449, superficie 545 mts. 89 dm. con frente a la calle Pedro Valdo 1097, que según antecedentes administrativos consta de 2dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11163 a nombre de EDDY WINSTON CHARBONNIER RIVOIR y JEANNETTE MABEL JOURDAN TAGLIAFICO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 4.300°.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 17.881,47, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 5º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de mayo de 2005.- División JURIDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52394 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15:00 BASE: 1.328,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 205, empadronado con el No. 6077/205, superficie 33 m. 86 dm., sito en la 2ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones Nº 886 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38932 a nombre de América Dolores Silveira Retamar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.279,36 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52395 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15.00 BASE: 3.132,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 801.899.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio FAIN (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 182.636, sito en la 14º sección judicial del Dpto. de Montevideo, superficie 147 m. 2050 cm., con frente a la calle Montero Vidaurreta 196 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66017 a nombre de Carlos FERRAGUT RODRIGUEZ e Ivonne MEDEROS BOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.877,57 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52396 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE -25 DE MAYO 600 - 31/05/05 - Hora 15:00 BASE: 916,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.601 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentina Ausan (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 002, empadronada individualmente con el N. 2367/002, superficie 79 m. 69 dm, que forma parte del edificio sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Dámaso Antonio Larrañaga N.617 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79242 a nombre de Eva Isolina Curbelo Esponda. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 229.000 como pago de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.731,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal San José y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52397 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15.00 BASE: 2.573,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 658.781.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila MAÑANA (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 33.155/003, superficie 106 m. 36 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guaná 2229 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 150 y 600 Nº 84880 y 84881 respectivamente a nombre de Nelson Raúl SOSA BARBOSA y Patricia ARRIAGADA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.843,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52398 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15.00 BASE: 1.309,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.340.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Germán LARIAU (MAT. 5461 - R.U.C. 214749300011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 5.749/302, superficie 41 m. 03 dm., sito en la 2ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 764/68 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 321 a nombre de María de Lourdes López Severo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 125.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.187,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52399 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 - Hora 15:00 BASE: 1.085,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.875 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe

Barran, (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 004, empadronada con el N° 30.739/004, la cual consta de una superficie de 48 mts. 61 dms., forma parte del edificio sito en la 24a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Rivera N° 3614. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 serie 500 Nº 1006 a nombre de FERNANDO FABIÁN GONZALEZ PIREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.375,09, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52400 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15:15 BASE: 2.154,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 551.610 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Echaider (MAT. 5184 - R.U.C. 213012310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronado con el No. 9179/702, superficie 49 m. 31 dm., sito en la 2ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 1378 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 45866 a nombre de Neris Eugenio Bertoletti Bouvier Y Alicia Esther Ferreira Benedetti.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.536,96, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52401 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 15:15 BASE: 1.745,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 446.959.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 19.643, con un área de 257 m.. 26 dm. (y según título 257 m. 70 dm..), sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan José de Amezaga 2208. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84.449 a nombre de Juan Eduardo MASLLORENS PETRAGLIA o PETAGLIA y Adriana Beatriz MORINIGO GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.781,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52402 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 31/05/05 HORA 15.30
BASE 1.479,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 378.793.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Servando ECHEVERRIA (MAT. 1062 - R.U.C. 070019240016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronado con el No. 3908/007, superficie 60,90 mts., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Rivera 3800 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5232 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LOS DIECIOCHO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos depártamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.349.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Suc. Florida, Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52403 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 15:30
BASE: 1.374,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.973 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronado con el Nro. 86.313/604, superficie 50 m 60 dm, sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote 3035/39 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 53448 a nombre de WALTER DANIEL ESPINOSA KECHICHIAN Y GABRIELA SANCHEZ SILVA- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/4/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.970,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52404 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15:30
BASE: 1.993,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.460 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronado con el No. 3601/201, superficie 35 m. 20 dm., sito en la 3ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Francisco de Sostoa Nº 1341 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 80017 a nombre de Norma Teresa Ginarez Barreto.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 162.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.101,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Resci-

siones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52405 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15.30 BASE: 2.695,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 690.121.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, padrón individual Nº 100.017/301, que forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial del Dpto. de Montevideo, superficie 56 m. 59 dm., con frente a la calle Santiago Gadea 3321 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86018 a nombre de Yanet MIRANDA PAVANETTO, Pedro Alejandro SATRAGNO MEFFE y Aníbal MIRANDA PAVANETTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.511,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52406 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 16.00 BASE: 4.081,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.044,900.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro PAN (MAT. 5323 - R.U.C. 213594260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 41.574, superficie 377 m. 45 dm., sito en la 11ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Castro Nº 116 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 69194 a nombre de Daniel Hugo PEDEMONTE BUGNA y Margarita QUINTELA ALONSO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 125.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.382,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52407 May 13- May 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de la. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, dictado en autos caratulados "GARICOITIS PIRIZ, Marta Raquel C/ SOSA CABRERA, María del Huerto" Ejec. Hipotecaria Fa. I.U.E. 22/275/2003; se hace saber que el próximo 2 de Junio a las 14:30 Hs. en Avda. Uruguay Nº 826- (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Tomás BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433-RUC-213257980010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 207, que forma parte del edificio ubicado en terreno sito en la undécima sección judicial de Montevideo, padrón Nº 187.726 (antes 50.984 en mayor área), según plano del agrimensor Hipólito ZAS RECAREY de Junio de 1971, inscripto en Catastro el 30 de Julio siguiente con el número 66.638, tiene una superficie de 1507 metros 67 decímetros; 35 metros 35 centímetros al noreste de frente a Camino Ariel puerta 5019, entre Avenida Garzón y Reims.- La unidad citada está empadronada con el número (187.726/207) según plano consta de una superficie de 41 metros 89 decímetros, segundo piso a cota vertical + 6 metros 72 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "R2".- SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en dólares americanos.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña.- 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero 4,09%; el impuesto a la venta forzada 2%.- 4º) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta.- 5º) Se desconoce la ocupación del bien.- 6º) En caso de existir impuestos domiciliarios o del Bco. de P. Social por las construcciones, las mismas serán de cargo del mejor postor.- 7º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales agregados.- 8º) El ex-

pediente, títulos y demás antecedentes se ponen a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523-2do. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo: trece de mayo de dos mil cinco ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.
20) $ 4284 3/p 18680 May 19- May 23

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Gibernau Budelli, Walter y Otros." Ejecución Hipotecaria, Ficha: 22-527/2003, se hace saber que el día 22 de Junio de 2005 a las 14.00 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones que le acceden sito en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 139.032, señalado con el Nº 19 de la fracción "B" en el plano de los agrimensores R. Rodríguez Castro y Washington A. Zorrilla, aprobado por el Municipio de Montevideo el 21 de noviembre de 1928 en el expediente Nº 32.278 registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 18 de enero de 1929, según el cual consta de una superficie de 503 m. 04 dm. y se deslinda: 12 m. al Suroeste de frente al Boulevard de 20 mts. hoy calle Cartagena entre las calles Nº 1 (hoy Américo Ilaria) y Daymán (hoy Rivera), distando el punto medio de dicho frente 38 m. del inicio de la ochava curva existente en la intersección con la calle Dayman hoy Rivera, donde su número de puerta se señala con el Nº 1686; al Noroeste 41 m. 92 cm. lindando con los solares 18 y 16 hoy padrones 139.029 y 139.031, al Noreste 12 m. lindando con el hoy padrón 63.907 y al Surestes 41 m. 92 cm. lindando con el solar 20 hoy padrón 139.033.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce deudas con el BPS. 6º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, tributos Municipales y Saneamiento, pudiéndose descontarse del precio de venta el primero y siendo de cargo del mejor postor los dos últimos. 7º) Que se desconoce deuda por Impuesto a Primaria. 8º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 3 de Mayo de dos mil cinco. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5304 3/p 18771 May 19- May 23

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "ARGUL HARRETCHE, ANA MARÍA C/ BENTOS PEREIRA, SUSANA VERÓNICA", EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 22-355/2003, SE HACE SABER QUE EL DÍA 1º DE JUNIO DE 2005 A LAS 14:30 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, EL SIGUIENTE BIEN: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 404, FORMA PARTE DEL EDIFICIO CONSTRUIDO (DE ACUERDO AL RÉGIMEN COMÚN E INCORPORADO AL DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONFORME A LAS DISPOCIONES DE LAS LEYES 10.751 Y 14.261, MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES, DECREROS Y REGLAMENTACIONES EXISTENTES) EN EL SOLAR DE TERRENO SITO EN ESTA CIUDAD EN LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DE MONTEVIDEO, LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO, EMPADRONADO CON EL Nº 5.845, EL QUE SEGÚN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO HORIZONTAL DEL AGRIMENSOR OSCAR WEISTAL DE DICIEMBRE DE 1988, COTEJADO POR LA DIVISIÓN CAPITAL, DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 1º DE FEBRERO DE 1989 E INSCRIPTO EN LA REFERIDA DIRECCIÓN EL 24 DE FEBRERO DE 1989 CON EL Nº 13.832, TIENE UNA SUPERFICIE DE 373 METROS 24 DECÍMETRS CON 17 METROS 31 CENTÍMTROS DE FRENTE AL SUR A LA CALLE SAN JOSÉ ENTRE LAS CALLES FLORIDA Y ANDES, DISTANDO EL PUNTO MEDIO 23 METROS 785 MILÍMETROS DE LA ESQUINA CON LA CALLE ANDES; Y POR EL NORTE 5 METROS 20 CENTÍMETROS DE FRENTE A PLAZA INDEPENDENCIA SIN FORMAR ESQUINA. LA UNIDAD 404 EMPADRONADA INDIVIDUALMENTE CON EL Nº 5.845/404, SEGÚN EL PLANO CITADO SE UBICA EN EL 4º PISO, A COTA VERTICAL MÁS 16 METROS 66 CENTÍMETROS, Y TIENE UNA SUPERFICIE DE 32 METROS 52 DECÍMETROS.
SE PREVIENE: 1. EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2. SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3. QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4. QUE SE DESCONOCE EL ESTADO ACTUAL RESPECTO A LA SITUACIÓN OCUPACIONAL DEL BIEN Y ADEUDOS CON B.P.S. 5. QUE EN CASO DE EXISTIR DEUDAS CON B.P.S. SERÁN DE CARGO DEL MEJOR POSTOR. 6. QUE SE DESCONOCE ADEUDOS POR IMPUESTO DE PRIMARIA LO QUE PODRÁ DESCONTARSE DEL PRECIO DE VENTA. 7. QUE EL TÍTULO, ANTECEDENTES DOMICIALES, CERTIFICADOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 2º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS tres DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.
20) $ 5100 3/p 18772 May 19- May 23

TERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados: "BRUN, ALBERTO C/ ESTEVEZ PETTIS HILDA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO -COBRO DE HONORARIOS" Ficha: 24-18/2005 se hace saber que el próximo 24 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares americanos, con la base de US$ 88.048,56 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con la finca y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.654, señalado con el Nº 17 de la fracción letra B en el plano del Agrim. Miguel L. Costa de 27/4/1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de junio siguiente, según el cual consta de una superficie de 973 mts. 80 dmts., que se deslindan así: 15 mts. 3 cmts. al E sobre la Avda. José María Paz entre las calles Palermo y Germinal; 15 mts. al O con solar 5; 64 mts. 39 cmts. al N con solar 18 y 65 mts. al S con solar 16. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la situación tributaria del bien y que el mismo se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregada. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6799 5/p 18346 May 13- May 20

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3o Turno, en autos: "WOLFSOHN EDUARDO c/ MORALES IRENE" - Ejecución de Hipo-

teca (ficha: 24-476/2002), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 7ª sección judicial de Canelones Balneario "Solymar", empadronado con el No. 21.639 (antes 12.964 en mayor área) señalado con el No. 17 de la manzana 269 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de abril de 1958, inscripto con el No. 10366 en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959, consta de un área de 707 m. 19 dmc. que se deslinda: 17 m. 1 cm. de frente al noroeste a la calle número 34; 41 m. 34 cm. al noreste lindando con el solar número 18; 17 m. al sureste con solar número 34 y 41 m 86 cm. al suroeste con solar número 16 (todos del plano señalado). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que no se conoce la situación tributaria ni ocupacional del inmueble ni en cuanto a las construcciones respecto al B.P.S. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente documentación e información registral agregadas. 7) Que los antecedentes del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria 25 de mayo 523, 3er piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de abril de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6459 5/p 18528 May 17- May 23

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en Autos "CITY BANK N.A - ACFOR S.A / FADUL BENTOS ANA MARIA Y CARDOZO BAGNASCO EUGENIO LUIS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA 24-510/2003 se hace saber que el próximo 30 de mayo del 2005 a las 15 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras que comprenden, ubicado en la zona urbana de la 1oa. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 139.579 señalado con el número 19 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jaime A. Botet de julio de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de agosto de 1928 con el número 3856, el cual se compone de una superficie de 366 mts. 24 dcms y se deslinda así: 12 metros de frente al S. W a la calle Murillo entre Con. Carrasco y Oficial 1 distando el punto medio de dicho frente treinta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros de la esquina formada con Oficial 1, 31 mts. 59 cms. al N. W lindando con solares 20 y 22 padrones 139580 y 139582, 12 mts 19 cms al N. E lindando con parte del solar 23 hoy padrón 139583, y 29 metros 45 cms al S. E lindando con el Solar 18 hoy padrón 139578. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.08% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.36% del precio del remate. 4.) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y de las construcciones frente a B.P.S y que el mismo se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información agregada. 5.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 29 de, abril de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7819 5/p 18644 May 18- May 24

CUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos caratulados "Fustel Giachetti, Hugo Luis C/ Barbe Pérez, Eduardo y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 26-418/2003 se hace saber que el día 2 de Junio de 2005 a las 14:30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 185 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, 2ª sección judicial de Canelones, padrón Nº 1163 indicado como solar Nº 8 en el plano del Agrimensor Raúl Comas de 22 de Abril de 1931, inscripto el día 6 de julio siguiente en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con plano actualizado por el Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani de 12 de Agosto de 1967, inscripto el 14 del mismo mes y año con el Nº 5.025 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones según el cual tiene una superficie de 526 m. 8 dm. y se deslinda en 12 m. al Noroeste de frente a calle Brasil distando su punto medio 42 m. 89 cm. a la esquina con calle Constitución, 43 m. 75 cm. al Noreste linda con la fracción Nº 10; 12 m. al Sureste con la fracción Nº 7; y 43 m. 93 cms. al Suroeste con las fracciones Nº 3 y 6 todas del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% y el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre precio de remate. 4º) Que solo podrá descontarse del saldo de precio, sin más trámite, lo adeudado por la Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 6º) Que del certificado del registro de la propiedad inmueble resulta la inscripción de un contrato de arrendamiento. 7º) Que no se presentaron planos de construcciones existentes en el bien. 8º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 10 de Mayo de dos mil cinco. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5304 3/p 18770 May 19- May 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en los autos caratulados "HALEGUA, León c/ MAZZEO, Juan. Ejecución Hipotecaria" Fa. 32-481/2003, se hace saber que el próximo 3 de junio de 2005 a las 15 hs en el local de Yaro N° 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno baldío sito en el Depto. De Canelones, localidad catastral PINAMAR, padrón N° 4.119 (antes en mayor área padrón N° 951) que según plano del Agr. Fernando Edreira de julio de 1999, aprobado por la I.M.C. el 26/8/99, e inscripto en la Oficina Delegada de Pando de la D.G.C. con el N° 9.434 el 13/9/99, se señala como solar N° 1, tiene un área de 497 mt con 74 dm y se deslinda así: al E. 5 mt 97 cm de frente a la Av. Del Parque; 9 mt 89 cm al S. de frente a la calle N° 15, uniendo ambas alineaciones una ochava curva de 24 mt 61 cm de desarrollo; al O. 22 mt lindando con el solar 2 del mismo plano (padrón N° 4120), y al N. 24 mt 44 cm lindando con el padrón N° 950. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental, todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS. 6) A la fecha 13/8/2004 se adeudaba por Contribución Inmobiliaria y Tributos conexos la suma de $ 11.136. 7) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fe-

cha del remate. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación obrantes en caja fuerte de la Sede (San José N° 1132 piso 7°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Mayo de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 18369 May 13- May 20

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos caratulados "YUANE, Belkis c/ PUPPO, Alejandro y Otros", Ficha 5038/98, Ejecución de Sentencia, se hace saber que, el día 14 de junio de 2005, a las 14,30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avenida Uruguay N° 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea el equivalente en dólares de $ 30.072 (pesos uruguayos, treinta mil setenta y dos), del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 14° Sección Judicial de Montevideo, Padrón N° 410.594, señalado como solar número uno, en el plano del Agr. Aldo Casinelli de marzo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 5 de mayo de 1966 con el Nº 53.834; tiene una superficie de 70 mts. 22 dms., con 5 mts. 4 cms. de frente al Noreste a la calle India Muerta Nº de puerta 4091, entre las calles Pilar Costa y Emilio Romero, distando su frente extremo 15 mts. 70 cms. de la esquina formada con Emilio Romero; 14 mts. 2 cms. al Sureste linda con solar Nº 2 del mismo plano; 4 mts. 98 cms. al Suroeste linda con Padrón 163.466, y 14 mts. 2 cms. al Noroeste, linda con Padrones 163.161 y 120.918. Se previene: 1º) Que la subasta se realizará en dólares norteamericanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 3º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 4,02% y 2% sobre precio de remate, respectivamente. 4º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 6º) Que se desconoce si existe deuda con el B.P.S., por aporte a las construcciones. 7º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, que asciende a $ 713.452, al 18/02/2005, y por tarifa de saneamiento, que asciende a $ 4.346, al 17/02/2005. 8º) Que exclusivamente se podrá descontar del precio de remate, las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria a la fecha del remate. 9º) Que no obra agregada a la titulación, la carpeta relativa a las construcciones. 10º) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 7, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 06 de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 18481 May 17- May 23

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos: "B.R.O.U. c/ IQUR LTDA" - Ej. Hipotecaria y Prendaria (ficha: 32-273/2001), se hace saber que el próximo 08 de junio de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno compuesto de dos solares y sus construcciones, ubicado en la 12ª sección judicial de Montevideo, padrón 110.235 (fusión de los padrones 110.235 y 110.236), zona urbana, y que según plano del Agrimensor Raúl Regules inscripto en Topografía el 16 de abril de 1923, se encuentran señalados con los números 4 y 5, tienen una superficie en conjunto de 876 m. 60 dm. que se deslinda: SOLAR CUATRO: 10 m. de frente al noreste al Bulevar Propios hoy Bulevar José Batlle y Ordoñez; 45 m. 36 cm. al noroeste con solares 3 y 28, 10 m. 10 cm. al suroeste con parte del solar 27; y 45 m. 83 cm al sureste con solar 5: Superficie: 445 m 95 dm. SOLAR CINCO: 10 m. de frente al noroeste al Bulevar Propios hoy Bulevar José Batlle y Ordoñez; 43 m. 83 cm. al noroeste con solar cuatro antes citado; 10 m. 10 cm. al suroeste con solar 27; y 42 m. 30 cm. al sureste con solar seis. Superficie: 430 m. 65 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) No obra agregada a la documentación la carpeta de las construcciones. 7) Se desconoce si existen deudas con el BPS por construcciones. 8) Exclusivamente se pueden descontar del saldo de precio las deudas por contribución inmobiliaria, e impuesto de primaria, hasta la fecha del remate. 9) El bien se rematará en las condiciones que surgen de la documentación, de los certificados registrales y del expediente. 10) Que existe deuda por contribución inmobiliaria al 11/6/02. 11) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 18764 May 19- May 25

DECIMOPRIMER TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados: Capurro Acevedo Federico c/ Taibo Martinez Walter y otros, Juicio Hipotecario Ficha 23-105/2003, se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15.30 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble, unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, ubicado en la 8ª sección judicial de Montevideo Padrón Matriz Nº 174.295, incorporado a la propiedad horizontal de acuerdo a la Ley 14.261 según Plano del Agr. Osvaldo Cock inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 76.464 el 19 de diciembre de 1974 con un área de 278 m, 43 dm. con frente al Sur oeste de 9 m 96 cm a la calle General Enrique Martínez entre Zapicán y Espinillo distando el punto medio de dicho frente 52 m 75 cm de la esquina con la última nombrada. Dicha unidad padrón individual Nº 174.295/002, se ubica en planta baja a cota 0 m 15 cm, tiene una superficie de 50 m 18 dm, le corresponde el uso exclusivo del patio C y azotea H 1. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo, sólo podrá descontarse del saldo de precio sin mas trámite la contribución inmobiliaria e impuesto de educación primara.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble.- 5º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. 6º) De existir deudas por tributos domiciliarios con la IMM o con BPS por aportes a la construcciones existentes en el bien, las mismas serán de cargo del mejor postor. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede 25 de Mayo 523 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 29 de abril de 2005.- Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

20) $ 4896 3/p 18594 May 18- May 20

DECIMOTERCER TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 13º Turno recaída en los autos "Richieri Arbemagni, Hugo c/ Oyenard Reza, Ricardo y Otros - Crédito Hipotecario", IUE 27-328/2003, se hace saber que el día 31 de mayo de 2005, a la hora 15 y 30, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el nº 168.647/002, integrante del edificio erigido en el terreno padrón matriz 168.647 sito en la 4ª. SJ de Montevideo, zona urbana, el que según el plano de mensura y fraccionamiento (Ley 10.751) del Agrim. Luzbel Gallo de diciembre de 1966, inscripto en la DGCN con el nº 56.978 el 31/12/66, tiene una superficie de 262 mts. 70 dms., con 17 mts. 95 cms. al SE de frente a calle Hipólito Irigoyen, por 11 mts. 95 cms. al SO también de frente por ser esquina calle Verdi y a Plaza

Fabini, puerta nº 4683 (unidos por ochavas curvas de: 14 mts. orientada al sur, 15 mts. al oeste y de 10 mts. 13 cms.: Plaza Fabini-circular). La unidad se ubica en PB a cota cero metro, con un área de 74 mts. 45 dms. y le corresponde el uso exclusivo de parte del patio "H" y el lugar señalado con el número siete en el Garage "Ss A" (Bien común).
SE PREVIENE: 1) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 2) El mejor postor podrá descontar, del saldo de precio, lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 3) Deberá el mejor postor depositar, en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma en concepto de seña, más un 6,02% en concepto de comisión de compra del Rematador más impuestos. 4) Soportará el expediente la comisión del Rematador más impuestos: 1,34%. La documentación y antecedentes se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, calle 25 de Mayo 523 piso 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 3 del 2005.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 18557 May 18- May 20

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ VAZQUEZ BRANDI, LUIS Y OTROS - .JUICIO EJECUTIVO", FICHA: 29-130/2002, se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Alfredo Pereira, Mat. 3054 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sin base, del siguiente vehículo tipo sedán 4 puertas; marca FIAT, modelo DUNA SDL, año 1995, PADRÓN Nº 443.451 de Montevideo, matrícula SAY-9181 (antes 978.064), motor Nº 1.579.647, de 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la I.M.M. que al 14.12.04 ascendía a $ 62.331 habiéndose secuestrado el 08.12.04.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo del año 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2448 3/p 18701 May 19- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEXTO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DEL TRABAJO DE 6º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: VELÁZQUEZ, ELÍAS C/ ZUBELZU, MILTON Y ARTEAGA, MIRIAM", DEMANDA LABORAL, FICHA 13-467/2003, SE HACE SABER QUE EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2005 A LAS 15:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA CON UNA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DEL VALOR DE TASACIÓN, ES DECIR, $ 139.395 Y EN MONEDA NACIONAL, EL SIGUIENTE BIEN: UN TERRENO Y MEJORAS UBICADO EN LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL DE MONTEVIDEO, PADRÓN Nº 91.661, Y SEGÚN PLANO DEL AGR. OSVALDO CADENASSO DE 02/74, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 73.959 EL 19/02/74 Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 500 METROS DESLINDADOS ASÍ: 10 METROS DE FRENTE AL NORTE A LA CALLE EUSEBIO CABRAL, DISTANDO EL PUNTO MEDIO DE SU FRENTE 45 METROS A LA CALLE AGRICULTURA, POR 50 METROS DE FONDO Y LINDA AL ESTE CON LOS PADRONES SIGUIENTES: 91.660, 91.659, 91.658, 91.657 Y 91.656; AL SUR CON PADRÓN 91.650; Y AL OESTE CON EL PADRÓN 91.662.
SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 20% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE SE IGNORA EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 5 - SE IGNORA EL ESTADO DE DEUDAS CON EL B.P.S.. 6 - LAS DEUDAS POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y POR PRIMARIA SON LAS ÚNICAS DESCONTABLES DEL SALDO DE PRECIO CONJUNTAMENTE CON EL I.T.P. POR PARTE VENDEDORA. 7 - LOS TÍTULOS ESTÁN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 386.3 DEL C.G.P. 8 - EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, AV. DEL LIBERTADOR 1722. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7479 5/p 18773 May 19- May 25

DECIMOTERCER TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia del Trabajo de 13º Turno recaída en los autos "Mañana Laino, Daniel c/ M. Pérez e Hijos Ltda.. y Otros - Ejecución de Sentencia", IUE 82-34/2001, se hace saber que el día 31 de mayo del 2005, a la hora 16, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en Dólares Estadounidenses, sobre la base de U$S 13.643, equivalentes a los 2/3 de su valor de tasación según Cédula Catastral, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el nº 3982/706, (antes 216.482) integrante del edificio erigido (Ley 10.751) en el terreno padrón 3982 sito en la 3ª. SJ de Montevideo, zona urbana, el que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Omar Paganini Rocamora de febrero de 1961, inscripto en la DGCN con el nº 40.728 el 22/02/61, tiene una superficie de 1.045 mts. y según el título de 1.047 mts. 20 dms., con 52 mts. 25 cms. al SE de frente a Jardines Rambla Francia, con 20 mts. al NE también de frente por ser esquina a calle Zabala y 52 mts. 28 cms. al NO también de frente por ser esquina a la calle Reconquista, nº de puerta 398. La unidad referida, de acuerdo con el plano del Agrimensor mencionado inscripto en la DGCN el 17/5/1962 con el nº 43.228, se ubica a cota vertical más 20 mts. 40 cms., en el séptimo piso, con una superficie de 65 mts. 5 dms., correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón "CE SETIMA SIETE" y Terraza "TE SEXTA SIETE".
SE PREVIENE: 1) No se tuvo a la vista último título original de compraventa autorizado el 22/4/1994 por encontrarse el bien de referencia hipotecado a favor del Banco de Seguros del Estado, habiéndose tenido a la vista testimonio notarial del mismo. 2) No se tuvo a la vista plano de mensura y fraccionamiento horizontal. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) En el título antecedente, compraventa autorizada el 12/5/1988 no se controló autorización de venta del inmueble, resuelta en asamblea, por la sociedad vendedora "Montevideanos Sociedad Anónima" según lo dispone el Art. 84 de la Ley 16.060. 5) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, y podrá descontar del saldo de precio lo adeudado hasta la fecha de la subasta por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Todo otro gasto requerirá autorización previa para su descuento. 6) Deberá el mejor postor depositar, en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma en concepto de seña, más un 6,02% en concepto de comisión de compra del Rematador más impuestos. 7) Soportará el expediente la comisión del Rematador más impuestos: 1,34%. La documentación y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, calle 25 de Mayo 572. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 12 del 2005.- ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
20) $ 3808 2/p 18681 May 19- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno en

autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ PEREIRA JULIO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 114-933/2001, se hace saber que el 1 de junio de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ALFREDO PEREIRA Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE U$S 600) y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca FIAT modelo FIORINO, año 1996, tipo furgón, PADRON Nº 210.655, de Canelones, matrícula ACF 372 de Progreso (anterior AX 99.694), motor 1675288, a gas oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuestos a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Canelones por concepto de Patente de Rodados. III) No se realizó la última transferencia municipal. IV) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 11 de mayo de 2005. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 2448 3/p 18593 May 18- May 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11o Turno, en autos: "CITIBANK NA c/ GULPIO GONZATTO ROBERTO" - ejecución prendaria (ficha: 123-13/2003), el próximo 26 de mayo de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta marca FIAT, modelo ELBA INNOCENTI, padrón 452.297, matricula SAY 3343 (antes 988.931) (Montevideo), motor 1681688, año 1996, gas-oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%.3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda de patente ante la Intendencia Municipal de Montevideo; que se desconoce si existen otras deudas. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente con la situación emergente de la misma y que se desconce el estado de conservación del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 2005. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 2244 3/p 18619 May 18- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos caratulados "COFAC c/ Carroso, Oscar y otros, Ficha 180-592/2003, Intimación de Pago. Ejecución Hipotecaria", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 25 de Mayo de 2005 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Avda. Giannattasio km 23.100, sin base, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la localidad Catastral Ciudad de la Costa, 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el Nª 14.341, señalado como Solar 2 de la Manzana 91 en el plano del Agrim. Carlos Pollio de noviembre de 1949, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nª 158 el 10 de Mayo del mismo año, y según el cual consta de una superficie de 748, 04 mc, y se deslinda así: 27 metros de frente al Norte a calle de 17 Metros (Médanos); 27,80 metros al Oeste lindando con Solar 1; 28,33 metros al Este lindando con Solar 3; y 27,30 metros al Sur con Solar 15, todos del mismo plano. 2) Unidad de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio construido en el solar sito en la localidad Catastral de Montevideo, Padrón Matriz Nº 14.412, el cual según plano de mensura del Agrim. Julio C. Ceschi de Febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Febrero de 1953 con el Nª 26.749, consta de un área de 191 mc 6186 dmc, con 9,45 metros de frente al Noroeste a Avda. Uruguay, con Nº de puerta 1806 entre las calles Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo, distando el punto medio de su frente 14,345 metros de la esquina formada con la primera de las nombradas. La Unidad 201, según plano de fraccionamiento horizontal del mismo Agrimensor de fecha diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nª 34.098 el 1 de Setiembre de 1955, se ubica en segundo piso, a cota vertical más 6,70 metros, tiene Padrón Individual 14.412/201, y posee una superficie de 68,39 mc. Le corresponde el uso exclusivo de Balcón "H Dos" y terraza "G Dos", bienes comunes. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate para el bien inmueble ubicado en el departamento de Canelones, y el 1,34% para el bien inmueble ubicado en el departamento de Montevideo. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 5) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 6) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva de los bienes, así como su estado ocupacional. 7) Que se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes en la Unidad de Propiedad Horizontal Padrón Nª 14.412/201 de Montevideo. 8) Que el recibo pago del saldo de precio de la cesión de compromiso de compraventa del año 1989, del Padrón Nª 14.341 de Ciudad de la Costa carece de certificación notarial de firmas. 9) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, Avda Giannattasio km 23.100.
Ciudad de la Costa, 5 de mayo de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 6731 3/p 18703 May 19- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Vila Rodríguez Maria c/ Lludgard Villaroel Anuar. Homologación de Convenio", Ficha: 208-590/1999, se hace saber que el día 31 de Mayo de 2005 a las 15 horas en Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, lo siguiente: a) que se subasta el 40% indiviso de los derechos de promitente comprador relativos a los padrones inmuebles y sus mejoras ubicados en la primera sección judicial de Cerro Largo, Melo, Números 15417 con una superficie de 711 metros, 15418 con una superficie de 687 metros y 15419 con una superficie de 359 metros por las 2/3 partes de su tasación. b) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. c) Que se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que surja de la Información Registral. Melo, 28 de Abril de 2005. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
20) $ 3400 5/p 18316 May 13- May 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ LOPEZ, José Antonio-SUCESION" Ficha 260-301/1996; se hace saber que el dia 31 de Mayo a partir de la hora 14, en el local de remate sito en la calle J. Suarez N° 492 de esta ciudad, el martillero don Aparicio Coito, Ruc 070108170013, matrícula N° 5412, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion, VALOR BASE DE REMATE U$S 453, y en DOLARES AMERICANOS del siguiente bien inmueble: Unidad 002 empadronada con el N° 5367/002 del edificio regido por la ley 10.751 y Decreto Ley 14.261, ubicado en la 1ra. seccion judicial de Florida, manzana 287, en planta baja con una superficie de 40 mts. 31 dm.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo del precio dentro del plazo de (60) sesenta dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, Certificados, Impuestos, Tasas Municipales, comision de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 7.02% del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado, la comision de venta del rematador e IVA sobre la misma o sea el 1.34% del precio del remate.- IV) Que surge de autos una deuda por Contribucion Inmobiliaria de $ 7.989,89 al dia 4/12/2003, no corresponde el pago de Impuesto a Primaria.- V) Se desconoce si existen adeudos por gastos comunes y se

desconoce si existe seguro de incendio así como la situacion ocupacional del bien.- VI) Que los titulos de propiedad se encuentran agregados en autos a disposicion de los interesados.- Florida, 27 de abril del año 2005.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA-ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5780 5/p 18691 May 19- May 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO TAPIE, Magela y otro c/. Aida Sabina BRACCO ARROSPIDE Y OTRA-Ejecucion de Hipoteca-"Ficha Nº 261-285-2003; se hace saber que el dia 31 de Mayo a partir de la hora 14 y 30, en el local de remate sito en la calle J. Suarez 492 de esta ciudad, el martillero don Aparicio Coito, RUC. 070108170013, matrícula Nº 5412, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en DOLARES AMERICANOS, del siguiente bien inmueble: Departamento Padron individual Nº 2132 101 con una superficie total de sesenta y ocho metros, ochenta y un decimetros cuadrados, unidad en Propiedad horizontal que forma parte del edificio ubicado en la manzana 146 con frente a la calle Pocho Fernandez.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo del precio dentro del plazo de (60) sesenta dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, Certificados, ImpuestosTasas Municipales, comision de compra del Rematador e IVA sobre la misma, o sea el 7.02% del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado la comision de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1.34% del precio del remate.- IV) Que surgen de autos las siguientes deudas: con OSE por $ 598 al dia 3/12/2003; Impuesto de Primaria por $ 242 al dia 2/12/2003; por Contribucion Inmobiliaria $ 7.557,64 al dia 14/11/2003.- V) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien, así como que se desconoce si existe póliza contra incendios.- VI) Que el bien se encuentra gravado con primera hipoteca a favor de la parte actora en este Juicio y que los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado a disposicion de los interesados.- Florida, 27 de abril del año 2005.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA-ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6459 5/p 18692 May 19- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONDO DICTADA EN LOS AUTOS: "CLAVIJO OLIVERA, SEVERINA Y CLAVIJO PEREZ; JULIO CESAR Y NELSON C/ SUCESORES DE OLIVERA GARCIA; MARIA LUISA Y MARIA ANGELICA Y OLIVERA BOBADILLA, JUAN EVANGELIO; PARTICION"; FICHA 285-862/1996 SE HACE SABER QUE EL DIA 27 DE MAYO DE 2005 A LAS 14.30 HORAS EN EL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO -18 DE JULIO 708-, POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SR. WILSON PIMIENTA, MATRICULA 2209 RUC 100021990014, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL SE PROCEDERA A LA VENTA DE LOS BIENES QUE SE DETALLARAN, EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DE SU TASACION: 1º) SOLAR DE TERRENO BALDIO EN LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, CIUDAD DE SAN CARLOS, PADRON Nº 2592, MANZANA 123, CON FRENTE AL NORTE A CALLE RINCON Y SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR A. LUZARDO INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE MALDONADO EL 27/11/95 CON EL Nº 4326 CONSTA DE 265 MTS. 2 Y 62 DMS. (BASE U$S 6.000); 2º) SOLAR CON MEJORAS EN LA MISMA SECCION Y CIUDAD QUE EL ANTERIOR, SITO EN BARRIO

"PARQUE ANITA", PADRON Nº 4846, MANZANA 274, SEÑALADO CON EL SOLAR 2 DE LA MANZANA B SEGUN PLANO DEL AGR. CARLOS LLUBERAS INSCRIPTO EN CATASTRO DE MALDONADO EL DIA 06/11/61 CON EL Nº 2641 SEGUN EL CUAL TIENE UN AREA DE 600 MTS. 2 CON FRENTE AL ESTE A CALLE PUBLICA (BASE U$S 3.334); 3º) FRACCION DE CAMPO Y MEJORAS EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, PARAJE "LAS ROSAS", PADRON Nº 8.885 CON UNA SUPERFICIE DE 16 HAS. 2.465 MTS. 52 DMS. CON FRENTE AL NORESTE A CAMINO VECINAL SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR JAIME POU, INSCRIPTO EN LA OFICINA TECNICA DE EMPADRONAMIENTO DE MALDONADO EL DIA 24/09/1935 CON EL Nº 82 (BASE U$S 75.600); 4º) FRACCION DE CAMPO EN LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, PARAJE "DOS ZANJAS", PADRON Nº 4365 CON UNA SUPERFICIE DE 5 HAS. 971 MTS. 20 DMS., CUENTA CON ACCESO DESDE LA RUTA 9 POR CAMINO VECINAL Y SEGUN PLANO DEL AGR. ONOFRE RODRIGUEZ FUE INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL DIA 07/03/50 CON EL Nº 1536 (BASE U$S 2.000); 5º) FRACCION DE CAMPO CON LA MISMA UBICACION Y LINDERO CON EL ANTERIOR, PADRON Nº 4235 CON UNA SUPERFICIE DE 5 HAS. 9.030 MTS. Y SEGUN PLANO DEL AGR. ONOFRE RODRIGUEZ FUE INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL DIA 03/03/48 CON EL Nº 1187 (BASE U$S 2.000).

SE PREVIENE: 1º) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 20% DE SU OFERTA, EN EFECTIVO Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION DE COMPRA, I.V.A. Y DEMAS GASTOS QUE POR LEY LE CORRESPONDA (6,02%). SIENDO DE CARGO DEL DEMANDADO LA COMISION DE PARTE VENDEDORA, I.V.A., Y DEMAS GASTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO (1,34%). 2º) LA TITULACION Y DEMAS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN EN LA SEDE A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS. 3º) A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN 3 PUBLICACIONES.

MALDONADO, 03 DE MAYO DE 2005. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5712 3/p 18559 May 18- May 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U.- Hoy COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS (AFISA) c/ GUINCO COLOMBINO, Enrique Pedro y otros.- HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario, Prendario y común.-" (IUE 304-537/2001), se hace saber que el día 31 de mayo de 2005, a la hora 16, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú "U", parte de la manzana Nº 133 Padrón Nº 4474, (antes Nº 77 en m/á) que según plano consta de una superficie de 183 metros 9850 centímetros y se deslinda así: 8 metros 70 centímetros al Norte de frente a calle Rincón, puerta Nº 1332, resto con padrones linderos; 2) Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú "U", parte de la manzana Nº 156 Padrón Nº 13757 (antes Nº 938 en m/á), que según plano, consta de una superficie de 316 metros 36 decímetros que se deslinda así: al Este, 22 metros 56 centímetros con frente a calle Vizconde de Mauá entre calles 25 de Mayo e Ituzaingó, resto con padrones linderos; 3) Fracción de Campo con alambrados y demás mejoras que le acceden sita en "Colonia Esperanza", 2da Sección Catastral y Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, Padrón Nº 827, que según plano tiene una superficie de 29 hectáreas 250 metros que se deslinda así: al Norte y Noreste Vía del Ferrocarril Midland del Uruguay (hoy AFE) por medio con calle "A" (hoy Ruta Nacional Nº 90), al Sureste, Sur y Suroeste línea quebrada a Camino Nacional y al Oeste calle "D"; 4) Fracción de terreno con edificio en él construido y mejoras que le acceden, ubicado en "Pueblo Esperanza", 2da. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Paysandú, planta urbana del mismo Pueblo, Padrón actual Nº 1989 y consta de una superficie de 2458 metros 87 decímetros y se deslinda así: al Este, 43 metros 60 centímetros de frente a

Ruta Nacional Nº 90, al Oeste 29 metros de frente a calle Nº Cinco "f" resto con padrones linderos; 5) Fracción de chacra y mejoras anexas, sita en la 2da Sección Catastral y Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, parte de la Chacra Nº 9, Padrón Nº 452 (antes Nº 452 en m/á) señalada como fracción "3" y consta de una superficie de 9 hectáreas 6806 metros 90 decímetros y se deslina así: al Norte de frente a Ruta Nacional Nº 90 en 276 metros 20 centímetros, al Este 339 metros 70 centímetros con Padrón Nº 3044, al Sur 275 metros 40 centímetros de frente a calle "A" y al Oeste, 363 metros 20 centímetros también de frente por ser esquina a calle "D"; 6) Fracción de chacra ubicada en la 2da Sección Catastral y Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural,. parte de la chacra "A" de Colonia Esperanza, Padrón Nº 670, que según plano consta de una superficie de 28 hectáreas 198 metros y se deslinda así: al Este 289 metros 20 centímetros de frente a calle "D", al Sur dos líneas rectas que partiendo del límite anterior miden 648 metros 20 centímetros y 510 metros 70 centímetros ambas también de frente por ser esquina a Camino Nacional de las Palmas, al Oeste 143 metros 50 centímetros con terreno de AFE y al Norte 3 líneas que a partir del límite anterior miden: 448, metros 317 metros 30 centímetros y 212 metros 20 centímetros lindando con la vía de AFE; todos en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran,- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos a Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las mejoras existentes en los bienes a subastar; 5) Los padrones Nros. 452, 670 y 827 surgen como arrendados a favor de Enzo David Guinco; 6) Surge de cédulas catastrales que los padrones Nros. 13757, 1989 y 4474 no cumplen con el artículo Nº 178 de la Ley Nº 17296; 7) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 8) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú 2 de mayo de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 8975 3/p 18663 May 19- May 23

REMATE JUDICIAL - EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Paysandú, dictado en autos: CACDU, hoy COFAC c/ PINTOS OLIVERA, Christian Andrés y otros, "Juicio Ejecutivo Hipotecario y Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 304-17 2002), se hace saber que el día 2 de Junio de 2005 a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edison MARIA CRUZ, Matrícula 2088, RUC 120072780011, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 21.967,32 (veintiún mil novecientos sesenta y siete Pesos con 32/100), el siguiente bien: Tres (3) fracciones de chacra, con sus alambrados y demás mejoras anexas, ubicadas en la localidad catastral "Chacras", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, zona suburbana, con los siguientes Padrones, Números de Planos catastrales y áreas: Padrón Nº 1202, antes Padrón Nº 4530 rural, parte de la chacra Nº 204 que según plano del Agrimensor Rogelio De San Vicente, inscripto con el Nº 8950 el 1º/08/1994 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de 2 hectáreas, 3.144 metros, 76 decímetros. Padrón Nº 1203, antes Padrón Nº 4529 rural, parte de la chacra Nº 204, que según plano del Agrimensor Rogelio De San Vicente, inscripto con el Nº 8950 el 1º/08/1994, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de 2 hectáreas, 3144 metros, 76 decímetros. Padrón Nº 1204, antes Padrón Nº 4528 rural, parte de la chacra Nº 204, que según plano del Agrimensor Rogelio De San Vicente, inscripto con el Nº 8950 el 1º/08/1994 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de 2 hectáreas, 3144 metros y 76 decímetros. SE PREVIENE: 1)- Que el remate se realizará en dólares americanos. 2)- Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas. 3)- Que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio (70%) a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 4)- Que el mejor postor podrá descontar del precio de la subasta el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Enseñanza Primaria y el Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias. 5)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y anexos que pudieren haber. 6)- Que los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina actuaria a disposición de los interesados. Paysandú, 11 de mayo de 2005. Esc. Carolina Vercellino. Actuaria.

20) $ 4896 3/p 18664 May 19- May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

"SUBASTA PUBLICA.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS C/ COFISUR S.A..- Juicio ejecutivo" (IUE 308-227/2000), se hace saber que el día 23 de Mayo de 2005 a las 15 y 15 horas en el local de calle Leandro Gómez Nº 835, el Marillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta an contado y en efectivo con la base de U$S 8.667.oo (Dólares USA ocho mil seiscientos sesenta y siete) de la camioneta marca Toyota modelo Hi-lux, doble cabina, 4 puertas, del año 1998, con motor Nº 3L-4595452, matriculada en la Intendencia Municipal de Flores con el Nº 42.576 y empadronada con el Nº 36.039.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá abonar las cuentas que ocasione su retiro, así como el importe del 15,52% por concepto de comisión e IVA del comprador.- Paysandú, Mayo 5 de 2005.- DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1224 2/p 18665 May 19- May 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Berretta José con Echeverry de Guelbenzu María, Juicio Ejecutivo, IUE 356-117/1997" se hace saber que el día 26 de mayo de 2005 a la hora 13, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes inmuebles. 1) Cincuenta por ciento indiviso del padrón Nº 15292; fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Jorge Bird inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 8.09.1954 con el Nº 388 se compone de una superficie de 191 metros 3900 centímetros, con frente al Norte de 6,76 metros a calle Vilardebó y por ser esquina también al Oeste a calle Sarandí, uniendo ambos frentes ochava de 5 metros, base $ 78.145.- 2) Cincuenta por ciento indiviso del padrón Nº 17157; fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, y el que según igual plano que el padrón anterior, se compone de una superficie de 171 metros 6750 centímetros, con frente al Norte de 9 metros a calle Vilardebó, base $ 60.294.- 3) Cincuenta por ciento indiviso del padrón Nº 21089, fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, la que según plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 25.05.1964 con el Nº 12108 se compone de una superficie de 5 hectáreas 6875 metros 59 decímetros con frente al Oeste a ex Ruta 3 de 175,13 metros, base $ 128.439.- 4) Cincuenta por ciento indiviso del padrón Nº 6571/202, fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Montevideo, el que según plano del Agrimensor Miguel F. Horta, inscripto en la Dirección de Topografía el 08.05.1933 se compone de una superficie de 247 metros 1850 centímetros, con frente al Este a calle Río Negro de 16,22 metros y por ser esquina también al Sur a calle San José de 15,45 metros. El bien objeto de remate es el apartamento individualizado con el Nº 202, el que de acuerdo al plano de fraccionamiento horizontal trazado por el Agrimensor Ruben Covacevich en octubre de 1966, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 25.07.1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59867, el 30.07.1968, se ubica en el 2º piso a cota vertical más 8,60 metros y consta de una superficie de 100,50 metros. Sus límites son: al Este calle Río Negro y balcón K2; al Sur departamento Nº 201 y pozo de aire y luz F2, palier B2, escalera C2; al Oeste con parte del padrón 6572; al Norte con parte del padrón 6570 y pozo de aire y luz G2. Le corresponde a dicho departamento el uso exclusivo del balcón K2, base $ 262.166.- 5) Padrón Nº 5943/101. Ubicado en la localidad catastral Salto. Se trata del apartamento individualizado con el Nº 101, el que se ubica

en primer piso a cota vertical más 2,94 metros, y que según plano del Agrimensor Walter Margall inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 27.09.1985 con el Nº 6836, se compone de una superficie de 50 metros 64 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas cubiertas A1 y B1 y la terraza descubierta N1, base $ 215.881.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados. d) El inmueble 5943/101 está hipotecado a favor del BHU. e) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes y si existen deudas con BPS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 6 de mayo de 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 8159 3/p 18643 May 18- May 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "C.O.F.A.C. C/A AMAYA FERNANDEZ, RAMON DEMETRIO EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397/54/2002; se hace saber que el próximo 31 de Mayo de 2005, a la hora: 14:00, en las puertas de esta Sede, sito en Treinta y Tres N° 263, de la Ciudad de Tacuarembó, por intermedio del rematador público Virgilio González, matrícula N° 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del bien inmueble hipotecado Padrón Nº 11.751, fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la décimo cuarta Sección, antes en mayor área con el número 1.020, que según plano del Agrim. Pedro M. Ríos, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó el 10 de Marzo de 1931, se compone de una superficie de 116 hectáreas 7.000 metros cuadrados. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar, en concepto de seña, el 30% del precio final, así como el impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. C)- Se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede, disponibles para ser examinados por los interesados. TACUAREMBO, 06 DE MAYO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

20) $ 5100 5/p 18455 May 17- May 23

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "SALLAS DE OLIVEIRA, JOAO JOSE C/A FIGUEIRO TESSEL, MOACIR, GRAEF ANONI, ROBERTO EJECUCION DE SENTENCIA".-; FICHA: 397/1122/2004; se hace saber que el próximo 24 de Mayo de 2005, a la hora: 10:00, en zona de Clara 3era. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, por Ruta Nº 59, por intermedio del rematador público Virgilio González, matrícula Nº 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Juez de Paz de la 9º Seccion Judicial de Tacuarembó, se procederá a la venta en remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles embargados: 1) UN TRACTOR MARCA VALMET 85 MOTOR D225 4 TVA Nº MOTOR 02250408327, (BASE U$S 3.800), 2) UNA ZORRA DE HIERRO CON BARANDAS DE MADERA RODADO DE GOMA 825-20 RUEDAS SENCILLAS (BASE U$S 400), 3)- UN CARRO DE PERTIGO DE MADERA CON RODADO DE GOMA (BASE U$S 80), 4)- UNA MAQUINA DE ESQUILAR DE TIJERA DE MARCA FARE MODELO 124.1 Nº 74835 (BASE U$S 110), 5)- UNA SULFATEADORA DE MOCHILA MARCA GUARANI 20 LITROS (BASE U$S 53), 6)- UNA MOTOSIERRA MARCA STIHL 08.5 (BASE U$S 150), 7)- DOS PALAS DE POSEAR (BASE U$S 6.00 C/U), 8)- UNA MAQUINA DE ALAMBRAR (BASE U$S 30), 9)- UN SERRUCHO MARCA STANLEY (BASE U$S 4), 10)- UNA DESCORNADORA (BASE U$S 4), 11)- DOS HACHAS (BASE U$S 4 C/U), 12)- DOS CARRETILLAS CON RUEDA DE GOMA (BASE U$S 8 C/U), 13)- UN GENERADOR PARA CONRRIENTE SIN MOTOR MODELO CG 9 KW AÑO 89 SERIE 0023 (BASE U$S 200), 14)- UNA DISQUERA PARA ARAR DE DOS CUERPOS CON 10 DISCOS C/U (BASE U$S 133), 15) - UNA POSTERA ROTATIVA CON RODADO DE GOMA (BASE U$S 100), 16)- UN ARADO DE MANO TIPO MANCERA (BASE U$S 24), 17)- UNA MORZA Nº 5 DE HIERRO (BASE U$S 10), 18)- CUATRO RECADOS PORTEÑOS SIN ESTRIBO (BASE U$S 10 C/U), 19)- 250 POSTES DE CERNO DE EUCALIPTO (BASE U$S 66), 20)- UNA ANTENA PARABOLICA DE ALUMINIO MARCA "CENTURY" CON RECEPTOR SATELITAL MARCA "ELECOM" (BASE U$S 100), 21)- UN APARATO TELEFONICO RURALCEL MARCA "ITALTEL" (BASE U$S 4), 22)- UN APARATO TELEFONICO RURALCEL CON ANTENA Y TELEFONO MARCA "DAK-ONE" (BASE U$S 40), 23)- UN ESCRITO EN ROBLE SEMI OVAL CON VIDRIO (BASE U$S 66), 24)-DOS MUEBLES DE ESCRITORIO EN ROBLE (BASE U$S 80), 25)- UNA MESA EXTENSIBLE EN ROBLE CON 8 SILLAS TAPIZADAS (BASE U$S 100), 26)- UN MUEBLE TIPO TRINCHANTE EN ROBLE CON MARMOL Y VIDRIO (BASE U$S 300), 27)- UN SILLON EN MADERA TAPIZADO (BASE U$S 20), 28)- UN JUEGO DE SILLONES TAPIZADOS CON ESTERILLA EN POSABRAZOS (BASE U$S 200), 29)- UN JUEGO DE DORMITORIO DE DOS PLAZAS CON COLCHON DE ESPUMA, ROPERO CON ESPEJO VISELADO, Y CAJONERA CON MARMOL EN MESADA, COMODA CON PUERTAS Y CAJONES CON MESADA DE MARMOL Y ESPEJO VISELADO (BASE U$S 200), 30º)- UN JUEGO DE DORMITORIO DE UNA PLAZA CON DOS CAMAS CON COLCHON DE ESPUMA, ROPERO CON CAJONERA CON MESADA DE MARMOL Y PUERTA CON ESPEJO VISELADO, UNA COMODA CON CAJONES Y PUERTA CON MESADA DE MARMOL Y ESPEJO VISELADO (BASE U$S 200), 31)- UNA ROPERIA EN MADERA COLOR BLANCO CON DOS PUERTAS CORREDIZAS (BASE U$S 66), 32)- UNA CAMA DE UNA PLAZA DE HIERRO (BASE U$S 20), 33º)- UN JUEGO COMEDOR CON MESA REDONDA DE MADERA CON 4 SILLAS TAPIZADAS (BASE U$S 50) 34)- 4.000 PIQUES DE EUCALIPTO TASADOS COMO LEÑA (BASE U$S 16). Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar la suma al contado en el acto del remate, y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. TACUAREMBO, 13 DE MAYO DE 2005. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

20) $ 7752 3/p 18651 May 19- May 23

VENTA DE COMERCIOS

PELUQUERIA Pedro Berro 949 Bis CONSUELO ASENJO NIEMBRO a DIAMELA DE CARMEN BELO GIRIBONI. Acreedores alli.

25) $ 1360 20/p 17910 May 09- Jun 06

LEY 26/9/04.-
Mayo SRL cedió promesa a Calafate Ltda. relativa farmacia Andes 1397 Montevideo.- Acreedores alli.

25) $ 1360 20/p 17987 May 10- Jun 07

LEY 2904

Ana Troncoso permisaria F. M. TOTAL 102.9 CXD 275 Canelones Ruta 32 Kmt. 23, a requerimiento URSEC Ley 2904, Dec. Ley 14433, Dec 347/992. Acreedores en Mercedes 1452, Montevideo.

25) $ 2720 20/p 18477 May 17- Jun 13

COMPRA VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.- El 10 de mayo de 2005 Canelones Cablevisión Color S.A. vendió a Praiamar S.A. la Sucursal Pando.- Ley 26 de setiembre de 1904 acreedores presentarse en Calle Iturria Nº 966 Pando.

25) $ 2720 20/p 18621 May 18- Jun 14

Ley 26/09/904. LUGUY S.R.L. prometió vender a ELIZABETH KUBACHEK salón "GERARDO" sito en Av. Rivera 3525. Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 18639 May 18- Jun 14

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "SANTANA CLARA MABEL C/ RODRIGUEZ SANTANA NARDO ANDRES Y OTROS, TENENCIA, Fa. 2-44874/2004", se cita, llama y emplaza a MARIA ALEJANDRA BARBOZA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
** SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA***
Montevideo, 28 de ABRIL DE 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52240 May 09- May 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "VEGA COYANT, DIEGO ANDRES C/ MONZON, ANA KARINA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-37753/2004, se cita llama y emplaza a ANA KARINA MONZON, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintisiete de abril de dos mil cinco. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52222 May 06- May 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "YOUNG FUSE, DIANA ALICIA - TENENCIA" Ficha 2-50712/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Paolo Carballo Camargo C.I. venezolana Nº 81.726.458, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió al beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiocho de abril de octubre de 2004.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52239 May 09- May 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno. en autos caratulados "COTELO REVELLO. DIEGO ADRIAN C/ SANCHEZ. LORENA- MODIFICACION DE CONVENIO" FICHA N° 61-313/2002. se cita. llama y emplaza a al Sra. Lorena Sanchez. para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto N° 494/2005 de fecha 24/02/2005. se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo. catorce de abril de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52464 May 18- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "AYALA ADRIANA- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION-IUE 2-58876/2004 se cita, llama y emplaza a LUIS MELLO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, , bajo apercibimiento de designársele Defensor.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 04 de Mayo de dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52227 May 06- May 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MAITZA HALLER, OLGA EDITH C/ SACIAS, EDUARDO HERNAN" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUX. DE POBREZA - FICHA: 2-37282/2004 se cita y emplaza a EDUARDO HERNAN SACIAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52323 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "RE, SABINA MARIANA C/ MEDINA, ALBERTO CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 168-125/2005 se cita, llama y emplaza a ALBERTO CARLOS MEDINA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por auto N° 1439/2005 de fecha 16/03/2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Canelones, 11 de Abril de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52228 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "DIAZ, AZUCENA, IRIS C/ MOLINA, ZULLY SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -" Ficha 168-127/2005 se cita, llama y emplaza a ZULLY SANDRA MOLINA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto N° 1441/2005 de fecha 16.3.2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Canelones, 11 de Abril de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52229 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "FONTES, ANDREA BLANCA C/ RODRIGUEZ, MARIO GABRIEL - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -" Ficha 168-128/2005 se cita, llama y emplaza a MARIO GABRIEL RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto Nº 1442/2005 de fecha 16.3.2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Canelones, 11 de Abril de 2005.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52454 May 18- May 31

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "SOSA MARTINEZ, LOURDES PAOLA C/ CATROFE, JOSELITO-PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha 168-2134/2004 se cita, llama y emplaza a JOSELITO CATROFE a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto Nº 1772/2005 de fecha 29/03/2005 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 21 de Abril de 2005. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52455 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "SANTOS CORREA, MARINELLA LETICIA C/ NUÑEZ, WALTER SEBASTIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha Nº 171-1583/2004; se cita, llama y emplaza a WALTER SEBASTIAN NUÑEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 20 de abril de 2005.
ESC. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52234 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "JANET GONZALEZ C/ RICHARD GUSTAVO CORUJO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUX. DE POBREZA-" Ficha 176-72/2005. Se cita, llama y emplaza a RICHARD GUSTAVO CORUJO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedió a la gestionante la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, veinte de abril de dos mil cinco.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52333 May 12- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "JAIME DEUS, SILVANA PAOLA C/ CAMESELLA, GIANN MARCOS"=PERDIDA DE PATRIA POTESTAD= (expte. 227-93/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: GIANN MARCOS CAMESELLA por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 29 de Abril de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52483 May 19- Jun 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "IRAZUSTA MARZIOTTE MARIA JOSE contra LOPEZ DERREGIBUS PABLO RICARDO.- PERDIDA de la PATRIA POTESTAD - FICHA 352-287/2005", se cita y emplaza a PABLO RICARDO LOPEZ DERREGIBUS con domicilio DESCONOCIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia, de conformidad con el ARTICULO 89 del C. G. P.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CINCO de MAYO del año DOS MIL CINCO.- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52478 May 19- Jun 01

VARIOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

División Jurídica - Montevideo, 17 de mayo de 2005.
Se NOTIFICA por este único medio, a la Prof. Beatriz VIERA el texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 25/4/05 la que, en su parte resolutiva se transcribe: Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono de cargo de la Profesora Beatriz VIERA, interina de la Asignatura Matemática, en funciones en el Liceo N° 62 en el año lectivo 2004.- Excluir definitivamente de las Listas de Interinatos y Suplencias de todo el país en todas las asignaturas a la citada docente, en mérito de las consideraciones expuestas ut supra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52476 May 19- May 23

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Suministro a Laja S.A.", y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 05- 880, del 21 de abril de 2005, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
7728 A.F.E.
3234 FRIGORIFICO COMARGEN S.A.
3232 FRIGORIFICO COMARGEN S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D. -L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmue-

bles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52469 May 18- May 31

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)

Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
R. de D. Nº 592/05
ACTA 520
Expte. 1223/04
ar
VISTO: estas actuaciones que tratan de las inasistencias de la funcionaria Sra. Laura Suaréz C. 9751 a partir del mes de diciembre del 2004.
CONSIDERANDO: I) que surgen de estas actuaciones a fojas 31 y 32 que se intimó a la funcionria de referencia a comparecer ante nuestra Administración.-
II) que la funcionaria Sra. Suárez no se presentó a trabajar en la Jefatura Departamental de Maldonado ni en ninguna dependencia del país.
III) que de acuerdo a lo previsto por el Art. 1128 del TOFUP, se ha configurado la renuncia tácita de la función pública y corresponde declarar el cese de la funcionaria de referencia por abandono de cargo.-
ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5º de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 de 05.01.96.-

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:

1) Declarar a la funcionaria Sra. Laura Suárez C. 9751 como renunciante tácita a la función pública por las razones expuestas "ut supra".-
2) Transcríbase a la Gerencia Area de Procesos.-
3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.-
LIC. MA. CRISTINA GONZÁLEZ, PRESIDENTA; DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52490 May 19- May 23

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"De conformidad a la Resolución Nº. 4.636 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo por Resolución Nº. 39/04 de fecha 12 de Enero de 2004 en expediente Nº. 4149-000606-03 dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Fideles Caballero, titular de la cédula de identidad número 914.174 y/o sucesores, sobre el solar Nº. 11 manzana F, del Ex - Barrio en Condominio Nº 4, predio empadronado con el Nº. 413.618, sito con frente a Pasaje 2 Nº 4117. De acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del P.A.I.M se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dichos predios a fines de justificarlos frente a la Administración.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52465 May 18- May 20

RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.:
3994/03/2000
Expediente Nro.:
8967-007973-03
Montevideo, 6 de Octubre de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723/00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295/01 del 12 de noviembre de 2001;

LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723/00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS

RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MEKAR IDAMAN SDN BHD.
Ubicación: Padrón No. 134940, CAMINO ANTARTIDA URUGUAYA, Nº 5200.
Valor Imponible Municipal: 789260.
Zona Catastral: No. 3.
Contribución Inmobiliaria: (1/98-1/03).
Deuda: $ 40.769,00.
Mas Multa: $ 6.113,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos $ 72.482,00.
Tasas: GENERAL MUNICIPAL (9/98-6/03).
Deuda: $ 1.642,00.
Mas Multa: $ 244,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 2.523,00, calculados hasta el 31/07/2003, según liquidación de fs. 3 Y 6 del Expediente No. 8967-007973-03.
Total General: $ 123.773,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
DRA. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA, SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52466 May 18- May 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2° Turno, en autos caratulados: "Rabinovich Zabala, Ricardo David c/ Mendioroz Sesto, Patricia Ofelia y otros- Diligencia Preparatoria Intimación- Fa. 2-4279/2005" y según providencia N° 352/ 2005 de fecha 4/3/2005, se cita, llama y emplaza por un término de 90 días a los sucesores de María Carolina Pereira Penino, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta sede sita en 25 de mayo 523 2° piso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio contra quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de abril de 2005. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 18143 May 11- May 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c/ Perez Pino Washington y otros.- Ejecución Hipotecaria.-" (Ficha 28-429/2003) se dispuso notificar a Washington PEREZ PINO, María Laura GONZALEZ SENA, Elsa Gladys PINO ACEVEDO y Julian Norberto RODRÍGUEZ MOREIRA, el auto Nro. 3198/2004 de fecha 17 de setiembre de 2004 que establece: Módifiquese la carátula por EJECUCION HIPOTECARIA.- Trábase embargo sobre el inmueble hipotecado, oficiándose.- Cumplido, notifíquese a la parte demandada a los efectos del artículo 379.2 del C.G.P..- Si no fueran opuestas excepciones, prosígase la vía de premio hasta la satisfacción del adeudo y anexos legales.- A lo demás téngase presente - El presente emplazamiento se hace para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se nombrará defensor de oficio.- Montevideo, 21 de abril de 2005 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6720 10/p 18080 May 10- May 24

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "ANCAP C/ PEYDRO SENTURION. MILTON - SUCESORES Y OTROS. INTIMACION." FICHA 2-52735/2004, se intima por el plazo de 3 días a: los herederos y demás sucesores del Sr. MILTON PEYDRO SENTURION, el pago de la suma de 637,13 U.R. (que equivale a $ 151.617.82 - U.R. de agosto/04 - $ 237,97) por cuotas vencidas desde julio de 1995 al presente; intereses por mora 1.517.93 U.R. (que equivale a $ 361.221,80), y 1.616,39 U.R. (que equivale a $ 374.652,32) por saldo de precio, bajo apercibimiento de ejecución hipotecaria.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de marzo de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 18391 May 13- May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos "POUSHOYAN GUICHON Juan Francisco - Incidente de Nulidad - Fa. 37-503/2005, en autos: DOMENECH TABEIRA Margarita c/ GUICHON Gregoria y otro - Ejecucion de Hipoteca - Fa. 37-473/2004" y según providencia N° 996 del 4.4.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos de Gregoria URBANA GUICHON, conforme a lo previsto por los arts. 123, siguientes y complementarios del C.G.P. y de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 89 del C.G.P, bajo apercibimiento. Esc. Lucía María Carballa, AC - TUARIA.
27) $ 5040 10/p 17821 May 06- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Zafiro c/ Colapinto, Leonidas y otra Ejecución Hipotecaria" Ficha: 124-539/2002, por auto 841/ 2005, se cita, llama y emplaza conforme lo dispuesto por el artículo 35 del Código General del Proceso, a los sucesores a cualquier título de María Luisa Belloni Solari, para que comparezcan a estos autos a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo 3 de mayo de 2005. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 18554 May 18- May 31

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en autos caratulados "SUL AMERICA SURINVEST COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. c/ PROPIETARIOS DEL ESTACIONAMIENTO SITO EN FRANCISCO SIMON, Daños y Perjuicios, - Ficha 2-57889/2004", se emplaza a los Sres. Propietarios del Estacionamiento sito en Francisco Simón 2374, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 172.2 y 127.3 del C.G.P.). Montevideo, 7 de Marzo de 2005 Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 18636 May 18- May 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno en los autos "OREGGIA, CARLOS, en autos caratulados OREGGIA, CARLOS C/ SHEARER, PATRICE, KATHY, LINDA, TERILYN Y OTROS- Cobro Ejecutivo de gastos comunes- Incidente de Nulidad" Fa. 129-411/2004 se cita y emplaza por el término de noventa días a Patrice, Kathy, Linda y Terilyn o Terylin Shearer y demás herederos de Robert Shearer y a Juan Enrich Auliach y/ o sus sucesores a cualquier título y a su cónyuge Ana Balada y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren interesados en éstos autos a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de defensores de oficio, con quienes se seguirán las actuaciones.- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 18110 May 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 28° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Luis Alberto Vázquez Alvarez y otros Ficha 2-60285/2004 se intima a los sucesores de Luis Alberto Vázquez Alvarez y Maria Cruz Hernandez al pago de la suma de $u 13.946, debidamente actualizada con sus intereses, por concepto de precio del compromiso de compraventa de fecha 4 de setiembre de 1981 entre el Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de la Empresa Cutcsa y Luis Alberto Vázquez Alvarez casado en primeras nupcias con Maria Cruz Hernandez respecto al apartamento 207 Block A del Edificio ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo sito en Camino Corrales 3528 de la ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de iniciarse juicio de resolución de contrato y de conformidad con el art. 89 del C.G.P. Montevideo 14 de abril de dos mil cinco Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7560 10/p 18224 May 12- May 26

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por decreto nº 685 de fecha 17 de marzo de 2005 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictado en autos caratulados: "EDIFICIO TORRE DEL LIBERTADOR C/ B.H.U. Y OTRO. EJECUCIÓN DE SENTENCIA." F. 149-58/2003, se dispuso la notificación e intimación al Sr. NESTOR TORRE VIDAL del pago de la suma condenada por sentencia nº 6 de fecha 19/2/ 2004 que asciende a $ 18.113 reajustados conforme al decreto-ley 14.500 más el 6% de interés anual desde la fecha de interposición de la demanda, dentro del plazo de 3 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, 28 de abril de 2005. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52471 May 18- May 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos "OSE C/ PADRON 21909 - Rural - Oblación y Consignación" Ficha: 292-665/2004 por Auto Nro. 349 de fecha 28/02/2005:

- Encontrándose en presencia de una Servidumbre legal de conformidad con lo estatuido en el artículo 556 del Código Civil, la Administración de la Obras Sanitarias del Estado - O.S.E., es la legitimada activa para promover la oblación y consignación, en virtud de que el Poder Ejecutivo (Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente) por Resolución de fecha 2 de julio de 2002, declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto la fracción de terreno, empadronada con el No. 21.909 (rural) ubicada en la 1a. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, necesaria para la Tubería de Aducción de la ciudad de San Carlos y que tiene una superficie de 161 m2 98 dm2.

- Se notifica y se emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos en el bien inmueble en cuestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 20 de abril del año dos mil cinco.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52489 May 19- Jun 01

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos; MANCEBO LUIS ALFREDO Y BONE, MARIANA DEL PILAR- Ley 17.823- Ficha 317-977/2004. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a LETICIA PAOLA RODRIGUEZ CASTRO a comparecer en autos, a contestar la demanda por el témino de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimiento. Fray Bentos, 03 de mayo de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 18540 May 18- May 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 1° Turno, en autos: "ROSANO, RUBEN DARÍO. LOTITO, SERGIO. REGULACIÓN DE HONORARIOS.", IUE 327-249/2003 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Andrés Bakes por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Rivera, 15/09/2004. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 18166 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ DOLORES FERRIN TABOADA y/ o sucesores a cualquier título - Juicio Ejecutivo. Fa. 331-557-2004", se hace saber que se cita llama y emplaza a Dolores Ferrín Taboada y/o sucesores a cualquier título del vehículo padrón 11728 de Rivera, para que comparezcan a estar a derechos por el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Rivera, 28 de abril del 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52477 May 19- Jun 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "HERNANDEZ COSSIO CESAR C/ TORRENS BORDAGORRIA VICTOR HUGO. HOY: RESOLUCION DE CONTRATO, DAÑOS Y PERJUICIOS", I.U.E. 357-465/2004; se CITA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días; al demandado en autos Señor VICTOR HUGO TORRENS BORDAGORRIA, a contestar la demanda por Resolución de Contrato más Daños y Perjuicios iniciada en estos obrados; para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, y dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de continuar las mismas con las consecuencias previstas en el C.G.P.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, trece de diciembre de dos mil cuatro. ESC. ALEXANDRA MONETA RIVAS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) $ 5880 10/p 18495 May 17- May 30

VARIOS

DEPOSITOS MONTEVIDEO S.A.

Por la presente se intima a los consignatarios o propietarios de mercaderías con almacenajes vencidos al 31/12/2003 al retiro de la misma del depósito del Puerto de Montevideo explotado por concesión por Depósitos Montevideo S.A. bajo apercibimiento de considerarla en abandono en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley 15.691
EL DIRECTORIO.
27) $ 3360 10/p 18747 May 19- Jun 01

BIEN DE FAMILIA
Cesión - Modificación

Contrato: 3 Noviembre 2004
Inscripción: N° 40707 el 17/11/2004
Constituyente: EDISON LUIS SALVADOR LUPO COSTA
Beneficiarios: María Rosa Stanga Lana, Federico Gabriel, Ignacio Edison, Leonel Alejandro y Sebastian Luis Lupo Stanga
Padrón: N° 182.879, 9° Sección Judicial de Montevideo.
Tasación BHU: 3.284,71 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52491 May 19- Jun 01

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

Operación asimilada a escisión

Con fecha 2/5/05 las Asambleas Generales Extraordinarias unánimes de ARMORIES S.A. y UNISTEL S.A. ambas constituí das al amparo de la "Ley 11.073", aprobaron la operación asimilada a escisión del 25% del patrimonio de ARMORIES S.A. que se transfiere, sin que se disuelva, a UNISTEL S.A.
A los efectos de lo establecido en el Art. 137 de la ley 16.060 se hace constar que:
a) Se escinde el 25% del patrimonio de ARMORIES S.A. que se transfiere sin disolverse a UNISTEL S.A. lo que se hará aplicando el referido porcentaje sobre cada uno de los activos y pasivos existentes en ARMORIES S.A.
b) El capital integrado de ARMORIES S.A. asciende a U$S 14.000.000, en tanto que el de UNISTEL S.A. asciende a U$S 5.000.
c) Existe un compromiso de operación asimilada a escisión firmado por los representantes de ARMORIES S.A. y UNISTEL S.A. de fecha 3/05/05.
Se previene que el compromiso y los balances especiales al 31/03/05 de ambas sociedades, quedan a disposición de los accionistas y acreedores en las sedes sociales de Dr. Luis A. De Herrera 1248, Torre A piso 12.
Asimismo, se convoca a los acreedores para que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposiciones en el plazo de 20 días a contar desde la última publicación en Dr. Luis A. De Herrera 1248, Torre A piso 12.
28) $ 64350 10/p 17998 May 10- May 24

"GERYCAD SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 05/02/2003
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 50.000.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 18242 May 12- May 26

VITESUR S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 06/05/05
Reducción: $ 4.462.810.-
Capital integrado actual: $ 100.000.-
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 9900 10/p 18323 May 13- May 27

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

YOLANDA CARREÑO CASELLA (FA: 2-33580/2004).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18831 May 20- Jun 02 (0001)

HECTOR MARTINEZ GARGAGLIONE y ZORAYA MARGARITA MARTINEZ FIGUERON (FA: 2-14297/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18914 May 20- Jun 02 (0002)

ANDRES CARLOS FRANCO ADANO (FICHA: 2-38886/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18917 May 20- Jun 02 (0003)

MARIA ELSA TREMOLERAS y JUAN MOREY CALAFAT (FA: 2-14761/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18919 May 20- Jun 02 (0004)

VICTOR ERNESTO PRATO MAINE (FA: 2-64641/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18922 May 20- Jun 02 (0005)

SEGUNDO TURNO

MERCEDES BOGADO PALABES (FICHA 2-15104/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18902 May 20- Jun 02 (0006)

FRANCISCO CONSTANCIO AGUILAR DAGNINO (FICHA 2-9126/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18911 May 20- Jun 02 (0007)

ILDA MARTINEZ EIZMENDI (FICHA 2-11609/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18915 May 20- Jun 02 (0008)

CUARTO TURNO

RAMÓN DOLORES AGUIRRE MARTEL y RAMONA o ESTHER RAMONA AGUIRRE DELGADO (fa. 2-8934/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18912 May 20- Jun 02 (0009)

QUINTO TURNO

MARÍA del CARMEN CARPY CONTRERAS (Ficha: 2-3086/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18901 May 20- Jun 02 (0010)

SEXTO TURNO

REVECA ISRAEL BENZUSAN o REBECA ISRAEL BENSUSAN (FICHA 2--12974/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18886 May 20- Jun 02 (0011)

SEPTIMO TURNO

KRIKOR CHOLAQUIAN GEBELIAN (Ficha 54-547/1999).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18884 May 20- Jun 02 (0012)

OCTAVO TURNO

ANDREA SIERRA CERECEDA (FA: 2-12428/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18795 May 20- Jun 02 (0013)

RAQUEL CELINA NOTAROBERTO BERNARDI (FA: 2-8911/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18883 May 20- Jun 02 (0014)

MARIA INES CHESTARO AMORIN (FA: 2-60243/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18916 May 20- Jun 02 (0015)

ELSA GRACIELA AMADO GIL (FA: 2-16537/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18918 May 20- Jun 02 (0016)

NOVENO TURNO

MARTA LIDIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-9503/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18828 May 20- Jun 02 (0017)

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL VÍCTOR PEREIRA FERREIRA (fa. 2-9090/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18830 May 20- Jun 02 (0018)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ISRAEL LEWKOWICZ GOTLIB (FICHA 2-4026/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18921 May 20- Jun 02 (0019)

VIGESIMO TURNO

ELISA SANTIN y HUGO FONTENLOS RODRIGUEZ (Ficha N° 2-55/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18832 May 20- Jun 02 (0020)

AMERICO RICARDO FERREIRO PREGO y JULIA ISABEL MEDINA HERNANDEZ (Ficha N° 2-12712/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18920 May 20- Jun 02 (0021)

VIGESIMOTERCER TURNO

BARTOLA MARIA o MARIA ADELA SILVA (FICHA: 2-13927/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18888 May 20- Jun 02 (0022)

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER HUGO SANCHEZ DIAZ (FICHA: 2-45678/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18807 May 20- Jun 02 (0023)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROCIO DEL ALBA ECHEVARRIA HERRERA (Ficha 2-12321/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18829 May 20- Jun 02 (0024)

MARIA LUISA CAZAUX GUIRAUD (Ficha 2-17079/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18903 May 20- Jun 02 (0025)

CESAR CAMEJO SEMPERENA (Ficha 2-14294/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18913 May 20- Jun 02 (0026)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EMILIO JOSE SANCHEZ PITA (Ficha 2-1770/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18833 May 20- Jun 02 (0027)

SIMONA AMANDA SANSON PEREYRA (Ficha 241/2002/S).
Montevideo, 6 de Febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18887 May 20- Jun 02 (0028)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SARA ADLER o ADLER SALAMON (ficha n° 2-14150/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18885 May 20- Jun 02 (0029)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAYAS, MARÍA ANGÉLICA (FICHA 223-273/2005).
Colonia, 11 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18841 May 20- Jun 02 (0030)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMON WALTER RODRIGUEZ BEROIS (Ficha "B" N° 695/2003).
Rosario, 20 de Noviembre de 2003.
Esc. RODOLFO BENZANO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18837 May 20- Jun 02 (0031)

JULIO SERGIO CRIET PLASENCIA (Ficha "B" N° 225-95/2005).
Rosario, 11 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18838 May 20- Jun 02 (0032)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONTANO TORNIELLI, LUIS AMADEO (Fa. 254-233/2005).
Trinidad, 5 de Mayo de 2005.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18820 May 20- Jun 02 (0033)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR MANUEL NIETO QUERANDI (Ficha 285-231/2005).
Maldonado, 28 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18803 May 20- Jun 02 (0034)

BRIGIDA RAMONA y NICASIA PEREZ PLADA (Ficha N° 650/2003).
Maldonado, 03 de Diciembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18834 May 20- Jun 02 (0035)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONEL ADANO MOLERI (IUE 300-206/2005).
Paysandú, 06 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18818 May 20- Jun 02 (0036)

SEXTO TURNO

CAYETANO DALBERTO CASTRO ACOSTA (I.U.E 305-532/1990).
Paysandú, 19 de Abril de 2005.
ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18819 May 20- Jun 02 (0037)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON MILKA IRIS SEQUEIRA HERNANDEZ (FICHA N° 342-58/2005).
Rocha, 29 de Marzo de 2005.
ESC BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 2440 10/p 18877 May 20- Jun 02 (0038)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ZULMA ILKA MEDINA y EXEQUIEL ARTEMIO ROSANO (Fa. 431-750/2004).
Mercedes, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18804 May 20- Jun 02 (0039)

TOMASA ESTHER CORREA LEMOS (Fa. 431-738/2004).
Mercedes, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18805 May 20- Jun 02 (0040)

SERGIO ANTONIO ROMERO CABRERA (Fa. 431-341/2005).
Mercedes, 3 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18806 May 20- Jun 02 (0041)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELIA ANDREOLI GONZALEZ (FICHA: 397/239/2005).
Tacuarembó, 09 de Mayo de 2005.
CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18814 May 20- Jun 02 (0042)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados: "GONNET RICCA, GABRIEL JOSE- SUCESION" FICHA 2-35178/2004, se cita, llama y emplaza a JORGE ENRIQUE GONNET BEIN, por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1071 del Código Civil.
Montevideo, veintinueve de marzo de 2005.-
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 18910 May 20- Jun 02 (0043)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA
Llamado a elecciones

Se convoca a los socios de C.A.Y.C.P.A. para el acto eleccionario a realizarse el día viernes 27 de mayo de 2005 en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en la sede de Luis A. de Herrera 3425, Florida.
Cargos objeto de elección
CONSEJO DIRECTIVO
2 (dos) titulares e igual número de suplentes
COMISION FISCAL
1 (uno) titular e igual número de suplentes
Plazo de presentación de listas
13 de mayo de 2005 a las 17:00 horas
por Consejo Directivo
Dorothy D'Auria Garín, Presidente; Gladys Rodríguez López, Secretaria.
por Comisión Electoral
Maestra Mary Piñeyro de Deluca, Presidente; Maestra Ma. Esther Cabrera, Secretaria.
03) $ 2520 1/p 18154 May 20- May 20 (0044)

EL TRIGAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de EL TRIGAL S.A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio de 2005 a las 10 horas en su sede de la Avda. San Martín N° 3270 para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 2003 y 31 de agosto de 2004.
2) Nombramiento de Directores y Suplentes.
3) Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Sres Accionistas, que de acuerdo a lo que dispone el Art. 31 de estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se deberá realizar en las oficinas de la sociedad, con por lo menos 24 horas de anticipación.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 18810 May 20- May 24 (0045)

Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26° de los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP, el Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Ordinaria, según lo previsto en el art. 31° para el día 24 de junio de 2005 a la hora 17:30 en 18 de julio 1525 of. 303 para tratar el siguiente orden del día:
1) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo
2) Examinar y aprobar el Balance General, Cuentas de Resultados, Distribución de Excedentes
3) Informe de la Comisión Fiscal
4) Informe Asesora Financiero-Contable
Segunda Convocatoria
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26° de los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP, el Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Ordinaria, según lo previsto en el art. 31° para el día 24 de junio de 2005 a la hora 18:30 en 18 de julio 1525 of. 303 para tratar el siguiente orden del día:
5) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo
6) Examinar y aprobar el Balance General, Cuentas de Resultados, Distribución de Excedentes
7) Informe de la Comisión Fiscal
8) Informe Asesora Financiero-Contable.
03) $ 1848 2/p 18890 May 20- May 23 (0046)

MontevideoL8 mayo 2005.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
El Centro M. Gorki cita a socios para el 22 mayo 2005 en Charrúa I827.
Primer llamado h. I5y30. Segundo llamado h. I6. Orden del día. I°) Lectura y aprobación acta anterior. 2°) Elección de tres socios para firmar. 3°) Fecha de Elecciones. 4°) Nombrar integrantes mesa Electoral. Se hará con los socios presentes.
03) $ 252 1/p 18893 May 20- May 20 (0047)

CITACION ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CORPORACION DE SEGURIDAD PROGUARD S.A.

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Corporación de Seguridad Proguard S.A. que se celebrará el día 8 de Junio de 2005 en la calle Bv. Artigas 2173 a la hora 18:50 a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1. Estudiar la estructura del capital de la empresa según las normas vigentes y proponer y/o realizar movimientos que lo adecuen según dichas normas.
2. Ratificación y aprobación del contrato de arrendamiento suscripto con SISTEMAS ROSIL S.A.
Montevideo, 18 de mayo de 2005.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 18904 May 20- May 24 (0048)

CITACION ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CORPORACION DE SEGURIDAD PROGUARD S.A.

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Corporación de Seguridad Proguard S.A. que se celebrará el día 8 de Junio de 2005 en la calle Bv. Artigas 2173 a la hora 18:30 a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de Directorio de la Sociedad y su retribución.
3. Consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
4. Proyecto de distribución de utilidades.
5. Aprobación de la gestión del Directorio desde el inicio a la fecha.
Montevideo, 18 de mayo de 2005.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 18905 May 20- May 24 (0049)

FEMICOOP

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los socios cooperativistas de FEMICOOP para participar en la Asamblea Extraordinaria de socios a llevarse a cabo el día 10 de junio de 2005, a la hora 9.00, en Acevedo Díaz 1821 (Hotel Days Inn) de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º Solicitud de ingreso de nuevos socios cooperativistas.
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

En caso de no lograrse quórum, la segunda convocatoria queda fijada para el mismo día a la hora 10.00 en el mismo local.

El Consejo Directivo
03) $ 1008 1/p 18950 May 20- May 20 (0050)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL GERARDO NEGRIN UMPIERREZ y MONICA BEATRIZ LISTE LISTE (Fa: 2-11317/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18824 May 20- Jun 02 (0051)

DECIMOSEGUNDO TURNO

GONZALO WILDER RIVERO CASTILLO y PAULA JOANNA DIEGUEZ GOYEN (Ficha N° 2-9501/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18889 May 20- Jun 02 (0052)

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR CARLOS CECILIA ROBASSIO y DIANA PASTORA VILLOTA SANDOVAL (Ficha Nº 2-9624/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18825 May 20- Jun 02 (0053)

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE WASHINGTON BONILLA CASTRO y VIVIANA LISTE LISTE (FICHA 2-11320/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18826 May 20- Jun 02 (0054)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIO ESTEBAN CORUJO SANGUINETTI y ADRIANA TERESITA RAMOS PEYROT (Fa. 225-1256/2004).
Rosario, 11 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18840 May 20- Jun 02 (0055)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMAN ROBLEDO MOREIRA y OLGA CÁCERES SAN PEDRO (Fa. 254-241/2005).
Trinidad, 5 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 18821 May 20- Jun 02 (0056)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JORGE DANIEL ANDREOLI SENA y SUSANA CORDOBES GONZALEZ (Ficha 286-226/2005).
Maldonado, 22 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18802 May 20- Jun 02 (0057)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EFRAIN ERNESTO ANTUNEZ y GLADYS SILVANA SILVA TONARELLI (IUE: 317-5/2005).
Young, 1º de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18817 May 20- Jun 02 (0058)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO OLASCOAGA AGUIAR y NELLIS DENIS MACHADO (Fa. N° 342-53/2005).
Rocha, 6 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18878 May 20- Jun 02 (0059)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "ALCIATURI LORENZI ADRIANA C/ FRANZEL PEYSER RUY GASPAR - DIVORCIO" Fa: 2-6140/2005, se cita, llama y emplaza a RUY GASPAR FRANZEL PEYSER, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 07 de abril de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18909 May 20- Jun 02 (0060)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados: "CABALEIRO BURGOS, CLAUDIO C/ DAVOINE, MARISA - DIVORCIO AUX. DE POBREZA" Ficha 2-45974/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. Marisa Davoine Roldán, por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de abril de octubre de 2004.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52494 May 20- Jun 02 (0061)

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)

EDICTO
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Por Acta N° 4725 Res. 25 de fecha 21 de diciembre de 2004 el Directorio del Institución Nacional de Colonización designó para ser expropiado totalmente y declarado su urgente ocupación el inmueble Padrón N° 4396 ubicado en la 7ª. Sec. Jud. del departamento de Durazno con un área de 58 hás. 9.922 mc. y que según plano del Ing. Agrimensor Pablo De Souza Juambelz registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 18 de setiembre de 1969 con el N° 2916 y tiene: al Este 758,50 metros de frente a Camino Vecinal a Paso Robi; al Sur 735,60 metros con campo propiedad de la Admnistración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E..); al Oeste 651,65 metros lindando con la vía del ferrocarril; y al Norte 992,01 con la fracción 2 del mismo plano. Conforme al Art. 15.3 y 35.3 de la Ley 3.958 del 28/5/12 y el art. 1° del decreto 10.247 del 15/10/42 se hace saber, citando y emplazando a los Sres. Juan y Brenda María Elsa Camboue Langone, propietarios, y Sr. Miguel Angel Lamadrid promitente comprador del bien de referencia y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien, poniéndose de manifiesto durante el término de 8 días, con el Departamento Jurídico Contencioso del Ente, ubi-

cado en la calle Cerrito N° 488, 1er. Piso, Casa Central de Montevideo.-
Departamento Jurídico Contencioso
Departamento de Relaciones Públicas.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52498 May 20- Jun 02 (0062)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados MORALES GURIDI, Jose Javier, INCAPACIDAD 261-730/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 977/2005 de fecha 5 de abril de 2005 se declaró en estado de incapacidad a Jose Javier MORALES GURIDI, designandose curadora del mismo a su madre Ivonne GURIDI, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 28 de abril de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52500 May 20- Jun 02 (0063)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GAMARRA DUPONT; KAREN FABIANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1226/2004 se hace saber que por auto Nº 918/2005 de fecha 17.03.2005, se declaró en estado de Incapacidad a KAREN FABIANA GAMARRA DUPONT, designándose curadora a JULIA ELENA DUPONT ORTIZ la que aceptó el cargo conferido el 17.03.2005.-
Paysandú 06 de Mayo de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52501 May 20- Jun 02 (0064)

LICITACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION DE LA IMM
PRESTAMO BID No. 1425/OC-UR
LICITACION PUBLICA No. 163428/1
LLAMADO A INTERESADOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCION AL CIUDADANO DE LOS CENTROS COMUNALES ZONALES**

1. La Intendencia Municipal de Montevideo ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parte del costo del "Programa de Modernización de la Gestión de la IMM".
2. En el marco de dicho Programa, la IMM invita a los interesados en ofertar los siguientes rubros, que deberán ajustarse en cantidad y especificaciones a lo indicado en el pliego de condiciones:
Rubro 1. Escritorios sin cajones, cajoneras rodantes (Caddys) y bibliotecas, incluye el servicio de armado.
Rubro 2. Sillas tipo ejecutivas, de reunión y tandem, incluye el servicio de armado.
3. El precio de referencia de esta compra, por todo concepto incluido impuestos, es de pesos uruguayos un millón cuatrocientos noventa y un mil doscientos ochenta ($ 1.491.280).
4. El detalle de las especificaciones y cantidad de los rubros solicitados, el alcance de esta licitación y las pautas de evaluación, se encuentran en el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar y retirar en la Intendencia Municipal de Montevideo - Servicio de Compras - Unidad Atención a Proveedores, sito en la Av. 18 de Julio y Ejido, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 12.15 a 17.45, (fax 19501915) o visualizarlo en la página web de la Intendencia de Montevideo, www.montevideo.gub.uy (Servicios a la Comunidad - Cartelera de Compras).
5. Para poder participar de esta licitación, las empresas interesadas deberán adquirir el Pliego de Condiciones a un costo de $ 750, a partir del día 16 de mayo/2005.
6. Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del BID.
7. La recepción de las ofertas se realizará hasta el día 14 de junio de 2005 a la hora 14:00, donde se procederá a la apertura de los sobres en el local del Servicio de Compras indicado en el punto 4 de esta convocatoria, no siendo de recibo las propuestas que lleguen después de la hora indicada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52503 May 20- May 20 (0065)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 20 de 2005

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

DIEGO WALTER BENTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 1657 bis Pje H y GABRIELA KAREN REYES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Urutaú 1653.
14) $ 255 3/p 1547 May 20- May 24 (0066)

GONZALO HECTOR FAJO, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco Gómez 941/3 y MARISA AMARO, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco Gómez 941/3.
14) $ 255 3/p 1549 May 20- May 24 (0067)

OFICINA No. 3

NICOPEREZ CORNEJO, 52 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Aldao 433/2 y YISEL YASMENIT VARELA, 50 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Aldao 433/2.
14) $ 255 3/p 1550 May 20- May 24 (0068)

OFICINA No. 4

WALTER EDUARDO LOMBARDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Lorenzo 3232/204 y VERONICA GIOVANNA CAMERLATI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Lorenzo 3232/204.
14) $ 255 3/p 1546 May 20- May 24 (0069)

ROGELIO BOHU GARIS, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mones Roses 6566 y ALEJANDRA CAROLINI FERNANDEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Callao 4470.
14) $ 255 3/p 1551 May 20- May 24 (0070)

OFICINA No. 5

FREDDY JESUS OLIVERA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gabito 868 bis _ 2 y JOVITA ESTELIA ALBORNOZ, 53 años, divorciada, empleada, chilena, domiciliada en Gabito 868 bis _ 2.
14) $ 255 3/p 1552 May 20- May 24 (0071)

FERNANDO TESTORELLI, 36 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Humaita 2711 506 y MARIA SOLEDAD SANTANA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garcia Cortinas 2422 bis.
14) $ 255 3/p 1553 May 20- May 24 (0072)

OFICINA No. 6

RODRIGO JAVIER RISSO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Uruguayana 3131 y MARIELA ISABEL CABELLO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3835.
14) $ 255 3/p 1548 May 20- May 24 (0073)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

ROCHA
JUZGADO DE PAZ
SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7a. Secc. Judicial de Rocha, dictada en autos: "MOLINA HERRAN, ERNESTO JORGE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (351.28/2004),- se hace saber que en esta Sede se ha presentado Ernesto Jorge Molina Herrán promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre la fracción 1 B del padrón nº 113 de la localidad catastral de La Pedrera, manzana 21 solar 10 el que consta de una superficie de 29,55 mts.² la que se deslinda: 15 metros al este limitando con fracción1; 3 metros 94 centímetros al Sur con fracción 2b; y por el noroeste 15 metros 43 centímetros con terreno de Florencio Fernández; en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien, al último titular de la mencionada fracción; al lindero Jorge Carlos Acevedo Devlin; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Paloma, abril 29 de 2005. Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 18882 May 20- Jun 02 (0074)

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "MACHADO, ANA LINA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 399-657/01, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado y a cualquier título y en especial a los Sucesores de ROMUALDO GONZALEZ y al titular del padrón 5240 LEONARDO COLMAN (lindero), y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí y/o en calidad de Sucesores de Ana Lina Machado, fallecida el 26/6/03, siendo viuda de Raúl Chineppe, a que se presenten dentro del plazo de noventa días, a deducir oposición sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, padrón 4779, zona rural, Sexta Sección Catastral de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones.. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, febrero 22 del 2005. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 18813 May 20- Jun 02 (0075)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Derechos de Autor
WINSTON BANCALARI ALAYON solicita la inscripción de la obra titulada "EL SEGUNDO RENACIMIENTO", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 18 de mayo de 2005.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 18845 May 20- May 20 (0076)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Oridan S.A. Liquidación Judicial" Fa. 40-210/2004, por auto N° 1185/2005 de fecha 6/5/2005, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 22 DE JUNIO a la hora 14:00 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3°, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de las acreditaciones de las respectivas calidades ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2230 y art. 18 de la Ley 17.292 se expide el presente edicto que será sin cargo, en Montevideo a los diecisiete días del mes de mayo de 2005. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52512 May 20- May 24 (0077)

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. turno, en autos caratulados: "ELCA LTDA. - QUIEBRA" IUE 41-293/2001, por auto N° 892/2005 de fecha 6 de abril de 2005, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Verificación de Creditos para el día 2 de junio de 2005 a la hora 15:30 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3°, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de las acreditaciones de las respectivas calidades ante la Oficina.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1673 del C. de Comercio, se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoria de aquellos que sí concurran a la junta.
Se expide el presente, con cargo a los fondos disponibles y a ser publicado según el plazo establecido en el art. 18 de la LEY 17.292.
Montevideo, veintiseis dias del mes de abril de dosmil cinco. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) $ 2520 3/p 18897 May 20- May 24 (0078)

EDICTO. Por resolución N° 654/2005 de fecha 18 de marzo de 2005 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2° turno en los autos caratulados: "ECHAZARRETA, LUZMILO - CONCURSO" IUE 41-55/2002 se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores que se celebrara el 30 de mayo de 2005 a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para ser publicadas en el plazo previsto por el art. 18 Ley 17.292. Montevideo, seis de mayo de dos mil cinco.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) $ 1764 3/p 18908 May 20- May 24 (0079)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos "TRIBUCIO, GABRIEL Y OTROS-

RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-63749/2004", se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) matrimonio de GABRIEL TRIBUCIO y ALEJANDRA SILVA celebrado el día 17/11/2004 en la oficina N° 5 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, acta N° 644, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Maria Gabriela Marzoa"
DEBE DECIR: "Juana Lucy Klein", por ser lo correcto y ajustado a derecho.-
Montevideo, 2 de mayo de 2005.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52511 May 20- Jun 02 (0080)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "DELGADO CARRO, Esther Alejandrina -RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 223-159/2005", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO" de Esther Alejandrina DELGADO y Alberto DIAZ, Acta de inscripción Nº. 23 de fecha 27/02/1954, celebrado ante el O. del Estado Civil de la 1era. Sección Jud. del Dpto. de Colonia, ya que en el cuerpo y al margen de la misma DONDE DICE: "Esther Alejandrina CARRO" DEBE DECIR: "Esther Alejandrina DELGADO CARRO" por ser esto lo correcto. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS.
COLONIA, 11 de Mayo de 2005.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52502 May 20- Jun 02 (0081)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en autos "Leon Golinski, Rafael C/ Holweck Mayeur, Chantal", Ficha: 22-150/2004, se hace saber que el próximo 1º de junio de 2005, a partir de las 15.00 horas en A.N.R.C.I. Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169521.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, sin base y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad de propiedad horizontal, departamento 001, que forma parte del edificio sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el nº 134.439 que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eduardo Infantozzi de mayo de 1984, cotejado por el servicio de Regulación Territorial del municipio de Montevideo el 1º de agosto de 1986 con el Nº 8.940 tiene una superficie 405 metros 56 decímetros con 10 metros 6 centímetros de frente al Suroeste a la calle Andres Bello nº puerta 3737 entre Minnesota y Ramallo, distando su punto medio 48 metros 3 centímetros de la calle Minnesota. La unidad 001, padrón individual 134.439/001 se ubica a planta baja (parte A) a cota vertical más 10 centímetros, superficie 91 metros y azotea (parte B) a cota vertical más 3 metros, superficie 42 metros 68 decímetros superficie total de la unidad 133 metros 68 decímetros le corresponde el uso exclusivo del jardín D, patio E, patio cubierto F, depósito G y terraza k1 (bienes comunes) y II) Unidad de propiedad horizontal nº 004 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 16ª sección judicial de Montevideo zona urbana empadronado con el nº 95.771 el que según plano de mensura y división del Agrimensor Ever Irisity Jover de marzo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 68.525 el 20 de abril de 1972 consta de una superficie de 361 metros 20 decímetros con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Pablo Perez nº de puerta 4512, 4512 bis, y 4514 entre las calles Minuanes y Camino Corrales distando el punto medio de su frente 30 metros de la esquina formada por la calle Minuanes. La unidad 004 se encuentra empadronada con el nº 95.771/004 se ubica en planta baja a cota más 24 centímetros y consta de una superficie de 33 metros 86 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio G y de la azotea Y 1 (bienes comunes) SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 4.02%, impuesto a las ventas forzadas 2%, o sea 6,02% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado; 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1,34%; 3) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes. 4) Se desconoce adeudos con B.P.S. y Tributos Domiciliarios por ambos padrones que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 5) No se encuentra en el juzgado escritura del 30/12/80 autorizado por la Esc. Martha Szeinblum respecto al padrón Nº 134.439/001 6) Se advierte que existe deuda por Contribución Inmobiliaria por ambos inmuebles que podrán descontarse del precio de remate. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523, piso 2º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, dieciocho de mayo de 2005. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5100 3/p 18974 May 20- May 24 (0082)

CUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos caratulados "DGI C/ Inversores Asociados S.R.L. y Otros" Juicio Ejecutivo, Ficha: 26-57/1997 se hace saber que el día 1º de Junio de 2005 a las 14:30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (agregada a fs. 38, actualizada a fs. 108 de autos) o sea $ 147.347,33, del siguiente bien inmueble: Un Solar de terreno ubicado en la 7ª sección judicial del departamento de Canelones, Paraje Balneario Montes de Solymar, zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 37.809 -antes en mayor área con el Nº 50.237 y anteriormente aún con el Nº 50.238- señalado con el Nº 21 de la manzana 121 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis E. Rivero de julio de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 3.490 el 28 de noviembre de 1971, se compone de una superficie de 598 m. 65 dm. que se deslinda así: 15 m. de frente al Sureste a Avda. Italia (hoy Avda. Ing. Luis Giannattasio) entre Avda de los Cisnes y Calle de las Torcazas, distando el punto medio del frente 140 m. 57 cms. del comienzo de la ochava curva formada con la calle Nº 11 hoy calle Las Torcazas; por 39 m. 91 cm. de fondo lindando por el Suroeste con el solar Nº 22 por el Noroeste lindando con el solar Nº 6 y por el Noreste lindando con el solar Nº 20 todos del mismo plano y manzana.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%, más el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que no fue agregada copia del plano conforme al cual se describe el bien. 5º) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto a pago de aportes al BPS. que se hubieran generado. 6º) Que solo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 7º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 6 de Mayo de dos mil cinco. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 5712 3/p 18846 May 20- May 24 (0083)

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados "Franco Colla, Héctor Marcelo C/ Costa González, Fermín Sebastián" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 23-

473/2003, se hace saber que el día 10 de Junio de 2005 a las 15.00 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, zona sub urbana, manzana 407 empadronado con el Nº 4.877, el que según plano del Agrimensor Nelson Soria de abril de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 4 de Mayo de 1967 con el Nº 4.307 tiene una superficie total de 1 ha. 4.484 m. 07 dm. esta conformado por: 7 solares identificados en el plano con los números "1", "3", "4", "5", "6", "7", y "8" con una superficie conjunta de 3.592 m. 79 dm.; 10 solares identificados en el plano con los números "11", "12", "13", "14", "15", "16", "17", "23", "24" y "25" con una superficie conjunta de 6.086 m. 90 dm.; y solar "A" con una superficie de 4.804 m. 38 dm.; que se deslindan en conjunto de la siguiente manera: Al Suroeste, 4 tramos: recta de 37,86 m. al Suroeste, recta de 10 m. al Noroeste, ochava curva de 15,70 m. al Sur, recta de 35,34 m. al Suroeste, todos de frente a la Avenida Peregrina Balboa; al Noroeste: 11 tramos, recta de 40,15 m. al Noroeste lindando con el padrón 4.883, recta de 62 m al Suroeste, lindando con los padrones 4883 y 4882, recta de 40,15 m. al Noroeste lindando con los padrones 4.880 y 4879, recta de 97,34 m. al Noreste de frente a calle de 17 m. ochava curva de 15,70 m. al Este de frente a la misma calle, recta de 37 m. al Noroeste de frente la misma calle, Ochava curva de 15,70 m. al Sur de frente a la misma calle, recta de 84,18 m. al Sureste de frente a la misma calle, recta de 16,45 m. al Noroeste, lindando con el padrón 4.878, recta de 31,22 m. al Suroeste lindando con el padrón 4.878, y recta de 16,45 m. al Noroeste e frente a la calle República Española de 20 m. de ancho; al Noreste: recta de 161,50 m. lindando con el padrón 4.876; y al Sureste: recta de 130,20 m. lindando con los padrones 7.191 y 7.355; todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce si el bien se encuentra desocupado o no. 5º) Que si existieran deudas por aportes a las construcciones que pudieren existir con el BPS., las mismas serán de cargo del mejor postor. 6º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 4 de Mayo de dos mil cinco. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

20) $ 5508 3/p 18931 May 20- May 24 (0084)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA y otro C/ GONZALEZ CIGLIUTTI, María Cristina y otra- Juicio Ejecutivo- FICHA Nº 25-367/ 2001", el próximo 10 de junio de 2005 a las 15.30 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su local de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, en dólares americanos, con la base de las 2/3as. Partes de su valor de tasación, es decir U$S 2148.45 (dólares americanos dos mil ciento cuarenta y ocho con 45/100) y al mejor postor del siguiente bien: inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 9ª Sección (antes 21ª) Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 50.036, el que según plano del Agr. Jorge A. Colace de febrero de 1967 inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 56278 el 28/02/1967, se compone de una superficie de 216 m 72 dm y se deslinda así: 8 m. 60 cm al Sureste de frente a la calle Cerro entre Bvar. José Batlle y Ordoñez y la calle Olegario Andrade, distando el punto medio del frente 67 m. 50 cm de la ochava formada con el Bvar. José Batlle y Ordoñez, y 71 m. 25 cm de la esquina citada, puerta Nº 1175; 25 m 20 cm al Suroeste lindando con el Padrón Nº 50035; 8 m 60 cm al Noroeste lindando con el padrón Nº 49.934; y 25 m 20 cm al Noreste lindando con el Padrón Nº 50037.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 523 3º Piso; b) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble, así como la existencia de modificaciones en las construcciones que hubieren generado aportes al BPS; c) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales agregados; d) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; f) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; g) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 3 de mayo de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5100 3/p 18850 May 20- May 24 (0085)

DECIMOTERCER TURNO

Julio Ma. Sosa García
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "BANK BOSTON NA c/ ANDREOLI LOPEZ, ANA MARÍA" Proceso Ejecutivo - Ficha 27/ 210/2001, se hace saber que el próximo 27 de Mayo de 2005, a partir de la hora 14 en el local de la Av. Uruguay 826 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARÍA SOSA GARCÍA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación equivalente a U$ 2.620.°° y al mejor postor, en moneda nacional, de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 13ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada con el Nº. 94.405 que según plano de mensura del Agrimensor E. Terra Arocena de Diciembre de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 19/12/1918, tiene una superficie de 368 mts. 9405 cm. que se deslindan así; 8 mts. 59 cm. de frente al N a calle Méjico estando señalada su puerta de entrada con el Nº 1729; 8 metros 59 cm. al fondo, al Sur lindando con Brellier o sucesores y 42 mts. 95 cm. a sus costados, Este y Oeste, lindando con Brellier y solar 9 SE PREVIENE: 1º) Que se desconoce la situación contributiva del inmueble cuya nuda propiedad se remata 2º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo y deberá abonar en el acto la comisión del Rematador así también los impuestos, IVA. y el impuesto a la Ventas Forzadas, Ley 16.320 lo que totaliza el 6.02%, sobre el precio martillado. 4º) Que serán de cargo del expediente, la comisión, IVA e impuestos o sea el 1.34%, así como los gastos que origine la organización y realización de la subasta. 5º) El bien se encuentra ocupado por los usufructuarios 6º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 3 días del mes de Mayo de 2005-. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4488 3/p 18898 May 20- May 24 (0086)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en los autos caratulados "EVERGREEN MARINE CORPORATION c/ PLUSCARGO SRL. Cobro de Pesos.". Fa. 31-342/2003, se hace saber que el próximo 27 de mayo a la hora 14:30 en el local de la calle Yaro Nº 1121, los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 RUC: 214530630012) asistidos del Sr. Alguacil, sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 310 cajas conteniendo mochilas de Nylon. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta luego de serle aceptada la misma en efectivo. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) El comprador deberá efectuar la importación de los bienes comprados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 2040 3/p 18924 May 20- May 24 (0087)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ MORAN FRANCO, Roger Efrainy otra - EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA N° 37-99/2003", el próximo 3 de junio de 2005 a las 15.00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su local de la calle Solís N° 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus anexos, construcciones y demás mejoras que le accedan, sito en la 10ª Sección Judicial del Depto de Florida, localidad catastral Sarandí Grande, ubicado en la manzana 19 de la ciudad de Sarandí Grande, padrón actual N° 91 que según plano del Agr. José Luis Celayeta, de julio de 1969, inscripto en la DGCN el 23/7/969 con el N° 3461, tiene una superficie de 347 m. 30 dm y se deslinda: 11 m. 50 cm de frente al SE, a calle Ildemaro Ribas, distando el punto medio de dicho frente 16 m. 60 cm de la esquina formada con la calle Sarandí, -hoy Dr. Alfredo San Juan; 30 m. 15 cm al SO con padrón N° 92; 11 m 50 cm al NO, con padrón N° 92 y 30 m. 25 cm al NE, con padrón N° 90.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José N° 1132. 5° Piso; b) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que se podrán imputar al precio hasta la fecha del remate; c) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; d) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; e) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; f) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 7,02% del precio martillado; g) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 6 de mayo de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 18849 May 20- May 26 (0088)

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "DELGADO DE BIASE JORGE ANTONIO c/ ALDACUR GARCIA LUIS NELSON y otros" Ejecución de Hipoteca, ficha 37-177/2000, se hace saber que el próximo 9 de junio a las 16 horas en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las demas mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, 21ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 106.954 y señalado con el No. 14 de la manzana A en el plano del Agr. J. A. Botet de agosto de 1922 inscripto en la Direccion de Topografia el 13.9.1922, según el cual tiene una superficie de 749 mts. 21 dcms., con 12 mts. 50 cms. de frente al S.O. a la calle Susviela; 59 mts. 71 cms. al N.O. lindando con solar 15; 60 mts. 26 cms. al S.E., linda con solar 13 y 12 mts. 50 cms. al N.E. lindando con solar 43. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupacion del bien. 5) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la informacion registral y documentacion agregada. 6) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 5º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 13 de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 18899 May 20- May 26 (0089)

VIGESIMO TURNO

DIETER WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "SALKIND, PABLO C/ SOZZO CIPOLLA, LUCIA GIOVANNA", ejecución hipotecaria, ficha 36-710/2002, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 28 de junio de 2005 a las 15 hs., en el local de la calle Solís N° 1463 de Montevideo, se procederá a la venta en pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: LOCAL CERO CERO UNO (001), que forma parte del edificio ubicado en un solar de terreno sito en la localidad catastral Montevideo, tercera sección Judicial del mismo departamento, zona urbana, empadronado con el número tres mil doscientos noventa y cuatro (3294), el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Gustavo Rodríguez Barrios de fecha febrero del año 1990, cotejado por el Servicio de Regulación Territorial de la Intendencia Municipal de Montevideo el 28 de noviembre del mismo año e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 3 de diciembre del año 1990 con el número 18.868, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros con setenta y ocho decímetros, con 8 metros 70 centímetros de frente al Sureste a la calle Piedras entre las calles Ituzaingo y Juan Carlos Gómez, distando el extremo mas próximo de dicho frente 9 metros 74 centímetros de la esquina formada con la calle nombrada en primer término. Dicho edificio se construyó bajo el régimen de la Ley 10.751 de acuerdo al permiso de construcción número 166.316 y 28/ 3294/90, habiendo sido habilitadas las obras por la Autoridad Municipal el 30 de octubre de 1990. El local 001 esta empadronado individualmente con el número tres mil doscientos noventa y cuatro barra cero cero uno (3294/ 001), y según el plano citado se encuentra en planta baja a cota vertical mas cero cero metros, con una superficie de ciento cinco metros treinta y seis decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "B", bien común.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado y la comisión del rematador mas impuestos, total 6,02%, ambas en el acto, en efectivo o cheque certificado; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será de 1% más impuestos, total 1,34%, d) que según constancia agregada al expediente, la unidad 001 no posee gastos comunes con el resto de las unidades; e) que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y Tributos Domiciliarios; f) se desconoce la situación ocupacional del bien; g) que parte de la titulación antecedente se estudió en "fotocopia simple". h) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 4° piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 13 de mayo de 2005 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 9519 5/p 18848 May 20- May 26 (0090)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "Villa, Claudio c/ Bruel, Blanca Eva" - Juicio Ejecutivo - Ficha 174/2003, se hace saber que el próximo 3 de Junio del 2005 a partir de las 14,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 515.667,33 (2/3 partes de su tasación catastral de fs. 12) el siguiente bien: Terreno edificio y mejoras, sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón nº 27.600, tiene según titulo 241 metros 71 decímetros, 45 centímetros y 73 milímetros y según plano del Agr. Alberto de Arteaga (h) inscripto en Catastro con el nº 11.486 el 27/ 12/44 tiene 246 mts. 56 dms, 87 cms. con 9 mts. 18 cmts. de frente al Oeste a la calle Brito del Pino, entre las calles Méndez Núñez y Rivera. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá entregar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se ignora el actual estado de deudas por Contribución, Primaria, BPS o cualquier otra que gravare el bien. 4º) Que se ignora el

actual estado ocupacional del bien. 5º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio obtenido en la subasta. 6º) Que los titulos fueron presentados según art. 386.3 del CGP. 7º) Que la referida documentación y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de Mayo de 2005. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6459 5/p 18842 May 20- May 26 (0091)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c/ RUBIO FILARDO, Carlos y Otro. Juicio Ejecutivo." Fa. 128-27/2001, se hace saber que el próximo 1º de junio a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012), asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (U$S 666,66) el siguiente bien: Vehículo marca SUZUKI, modelo VAN PANEL, tipo furgón, año 1997, motor F10A1031958, matrícula SAZ 5047 (antes 556.635), padrón 471.416 de Montevideo. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) Serán de cargo del mejor postor las deudas que existen por concepto de patente de rodados y cualquier otra por todo concepto. 5) El bien se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra. 6) La documentación respecto del bien se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de mayo de 2005. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.

20) $ 1768 2/p 18923 May 20- May 23 (0092)

VIGESIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 20º TURNO, en autos caratulados: "EDIFICIO FAMATINA C/ LADO JOAQUINA - INTIMACIÓN DE PAGO - IUE - 132 - 1151/ 2001", se hace saber que el próximo 3 de Junio del 2005, en Uruguay 826 a la hora 16, por intermedio del Martillero Luis Canale Paredes, Mat. 5306, R.U.C. 210217430015, y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal Nº 604, que pertenece al edificio FAMATINA, con frente a la calle La Cumparsita 1357/604, empadronado con el Nº 9339, ubicado en la 5º seccional judicial de Montevideo, identificado individualmente con el Nº 9339/604, según plano del Agr. Rodolfo Gepp de Enero de 1954, inscripto en catastro el 18/6/1954 con el Nº 28825, tiene una superficie de 69 m2 con 21 dm.2 y le pertenecen el uso exclusivo de los balcones 604 "A" y 604 "B" así como lugar en el garaje.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% en concepto de seña más comisión e impuestos del Rematador 6.02%, (incluye el impuesto a las ventas forzadas, 2%), en el acto, al contado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo, 1.34%. 3) Que el bien es de propiedad de la demandada y se encuentra en trámite sucesorio. 4) Que del certificado de la propiedad surge la inscripción de la hipoteca recíproca que se ejecuta, así como también del embargo específico trabado en autos. 5) Que del certificado de gravámenes de la I.M.M. surgen deudas por concepto de contribución inmobiliaria por $ 58.489 y tasa general por $ 18.593 al día 12/04/05 según consta a fojas 146 y 147 6) Que se desconoce la situación frente al B.P.S. así como el estado ocupacional del bien. 7) Que la documentación referente al bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589 piso 1.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

20) $ 6120 5/p 18932 May 20- May 26 (0093)

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictado en autos caratulados: "Rep. Edificio Toulouse c/ Sucesores de Víctor Junio. Ejec. Hipoteca" Ficha: 133-246/2003 se hace saber que el próximo 16. de junio a las 15. horas en el local de la calle Rincón Nª 408 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matriculas Nos 362 y 1716 respectivamente, Ruc 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 801 que forma parte del edificio sito en la 18ª sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 31395, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Joaquín Spinak de mayo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 7/2/69 con el número 61.101 tiene una superficie de 189 mts 9.916 ctms y se deslinda así: 10 mts 91 ctms de frente al SO a la calle Miguel Barreiro Nº 3343, distando el punto más próximo de dicho frente 7 mts 30 cmts de la ochava que forma con la calle Benito Blanco. La unidad de propiedad horizontal 801, empadronada individualmente con el Nº 31395/801 según el plano citado se ubica en el 8º piso a cota vertical más 22 mts 83 cmts con una superficie de 91 mts 7.818 cmts correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza T-8 y balcón B-8, incluyendo garage. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos más el impuesto previsto por la ley 16320 o sea 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, situación con el B.P.S y el monto actual de gastos comunes. 5º) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios. 6º) que la titulación no se encuentra completa, ya que no consta en autos la conclusión del trámite sucesorio. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de julio 1589 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 2 de Mayo de 2005.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

20) $ 3128 2/p 18851 May 20- May 23 (0094)

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en autos caratulados: "CARPET S.A. C/ TAUBE, CECILIA Y OTRO"- EJEC. DE PRENDA Ficha 146-120/2000, se hace saber que el próximo 26 de Mayo a partir de las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 2211 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil del juzgado, se procederá al remate público sobre la base de U$S 1.333,33 (2/3 partes de su tasación de fs. 68), que el mejor postor deberá abonar en Moneda Nacional el siguiente bien automotor: AUTOMOVIL marca CITROEN modelo ZX FURIO COUPE, tipo sedán 2 puertas del año 1994, matrícula Nº 923.953, padrón nº 423.245 de Montevideo, motor a nafta nº 10KJB11000330. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, y deberá abonar además el 15,71% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del mejor postor los gastos devengados en la posterior transferencia del rodado así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cuenta de esta ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,78% de los valores subastados. 4º) Que el bien registra adeudos por concepto de patente de rodados y multas de tránsito con la Intendencia respectiva. 5º) Que no surge de autos la agregación de libreta municipal, ni fotocopia de la misma, surgiendo que no se ha realizado la última transferencia municipal. 6º) Que el bien se remata de las condiciones que surgen del expediente, titulación y certificados registrales. 7º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 28 de Abril de 2005.- MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1224 1/p 18843 May 20- May 20 (0095)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Pando de 3er. Turno, dictada en autos; "COFAC c/ WILMAN ROMAN Y

OTRO, Reconocimiento de firma e Intimación de Pago" Ficha 175-829/02, se hace saber que el 2 de junio de 2005, hora 15:00 en Club Urupán calle W. Ferreira Aldunate 1105 casi Ituzaingó de Pando, el martillero DANIEL G. BENECH, matrícula 4660, RUC 213234720012, asistido por el Sr. Alguacil, quien presidirá, se procederá al remate público, sobre las dos terceras partes del valor de tasación y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1°) Departamento de Canelones, Localidad catastral COLONIA NICOLICH zona sub-urbana, solar de terreno con mejoras, empadronado con el N° 1987, señalado con la letra "Q" en el plano del Agrimensor Francisco Lanfransconi de julio de 1956, certificado por el Agrimensor Benjamín S. Castelli el 29 de Abril de 1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de abril de 1974 con el N° 16.773 y según el cual tiene una superficie de 1.275 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al norte a la calle 4 de 17 metros, 85 metros al este lindando con el solar "R" del mismo plano, 15 metros al sur con solar "I" del mismo plano y 85 metros al oeste con padrón N° 28.005. BASE: $ 1.526.00; 2°) Departamento de Canelones, Localidad catastral COLONIA NICOLICH zona sub-urbana, solar de terreno con todas las mejoras que le acceden empadronado con el N° 1677, antes en mayor área con el N° 6941, señalado con el N° 49 en el plano del agrimensor Carlos Hughes del 5 de abril de 1949 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de setiembre de 1949 con el N° 5.346; según el cual tiene una superficie de 1407,50 metros que se deslindas así: 25 metros de frente al norte a la ruta 102 entre oficial de 17 metros y oficial de 17.50 metros distando el punto medio de su frente 164,93 metros del comienzo de la ochava curva que une con esta última, 56.30 metros al este lindando con el solar 50, 25 metros al sur linda con el solar 35 y al oeste linda 56.30 metros con el solar 48. BASE $ 5.610.00. Se previene: : I) que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, II) serán de cargo del comprador los gastos y honorarios por certificados, escrituración, los impuestos, tasas nacionales que por la ley le correspon-den, III) Serán de cargo del comprador la comisión de venta del rematador e I.V.A. (4,02%) más Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) y 1% de impuesto Departamental, del precio de remate en el acto. IV) será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones, etc. y la comisión e impuestos correspondiente a la parte vendedora siendo un 1,36% más 1% correspondiete al impuesto Departamental. V) se desconoce la situación ocupacional del bien, la existencia de arrendamientos y la situación contributiva de los inmuebles en concepto de contribución inmobiliaria, imp primaria y demás que correspondieren. VI) se podrá descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate VII) el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando el estudio de títulos en base a testimonios de las respectivas matrices y los antecedentes a disposición de los interesados, para su consulta en la Sede, bajo el rubro de estos autos. Pando, 3 de MAYO de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 6120 3/p 18823 May 20- May 24 (0096)

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 3º Turno de Pando, en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ Carlos Torterolo, Ficha 175-529/2002. Medidas Preparatorias", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 27 de Mayo de 2005 a las 15 y 30 horas en calle Meneses 803 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos el vehículo tipo camión marca FORD, modelo F. 14000, año 1994, Padrón del Departamento de Canelones Nº 156240, Nº AG 70453, Nº motor 229-06-142314 de 6 cilindros y 135 HP. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,61% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 3,68% del precio de remate. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación presentada de los certificados registrales, y en las condiciones materiales en que se encuentra. 5) Que se desconoce la situación tributaria nacional y municipal del vehículo. 6) Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, certificados, patentes, recargos y/o multas que se adeuden, y todo lo que la ley pone de su cargo. 7) Que será da cargo del comprador el retiro del bien subastado. 8) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial.
Pando, 10 de Mayo de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 3264 3/p 18880 May 20- May 24 (0097)

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de 4º Turno de Pando, en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ Noelle Moreno Desmullier; Robert Moreno Pagalday y Sergio Alberto Bentancour. Ficha 176-898/2001, Ejecución Prendaria", se rematará el día 27 de Mayo a la hora 15 en calle Meneses 803 de Pando, por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el vehículo camioneta, tipo pick-up doble cabina, marca NISSAN, modelo TL 750T, año 1990, empadronada en el departamento de Florida con el Nº 036.777, Matrícula 812.273, motor diesel modelo LD20-II, Nº 738034. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,61% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 3,68% del precio de remate. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada. 5) Que posee deudas por concepto de patente de rodados con la Intendencia Municipal de Florida al 8 de diciembre de 2004 por un total de $ 45.257,30, que será de cargo del mejor postor. 6) Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, certificados, patentes, recargos y/o multas que se adeuden, y todo lo demás que la ley pone de su cargo. 7) Que el comprador deberá hacerse cargo del retiro del bien subastado. 8) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial.
Pando, 10 de Mayo de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 2176 2/p 18881 May 20- May 23 (0098)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, en autos: Ruben Berretta S.R.L. c/ Castillos Nefer y Díaz Lázaro. Juicio Ejecutivo, Ficha 228-300/2002, se hace saber: que el día 2 de junio de 2005, a las 15 hs, en calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, R.U.C. 040141910010, asistido por la Sra. Alguacil, rematará la mitad indivisa de el inmueble urbano padrón 1057, sito en calle Roberto Dávila s/n., de Ombúes de Lavalle, Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con un área total de 611 m2, sin edificación, según cédula catastral, en la base de U$S 970,00. SE PREVIENE: que el mejor postor abonará por concepto de seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales por el 7,08% en el acto y en efectivo en dólares estadounidenses, también serán de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos que correspondan. Será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 1,38%. Existe deuda de contribución inmobiliaria de $ 34.992,00 año 2004 incluido y no se registra deuda de el impuesto de Primaria. Consta en expediente copia simple autenticada de la matriz de la compraventa y certificados registrales, no se agregaron los planos de mensura y el remate será precedido de tres anuncios.
Colonia, 11 de mayo de 2005. DARIO BOUNOUS BENECH, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2652 3/p 18811 May 20- May 24 (0099)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

**FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de 1º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "ED. BORA-BORA c/ LARROSA VIGLIANTE, NELBY y OTRA", ejecución de hipoteca IUE 292-182/2003, se hace saber que el próximo 30 de junio de 2005 a partir de las 15 hs. en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de julio 708, el Rematador Público ALVARO J.

FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base igual a lo adeudado (art. 20 del reglamento de copropiedad) y equivalente a $ 721.089= el siguiente bien inmueble: unidad 1702 del edificio BORA-BORA construido en el solar P. Nº 2.914, 8.610, 8.611 y 8.612, sito en la 1ª sección judicial de Maldonado. Dicha unidad 1702 esta empadronada individualmente con el Nº 2.914/1702 y tiene una superficie de 131 m. 64 dm. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza L 17 y se encuentra a cota vertical de más 44 m. con 58 cm.. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, donde podrán ser examinados por los interesados. 5) La unidad de autos se encuentra ocupada. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 12 de Mayo de 2005. Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5780 5/p 18854 May 20- May 26 (0100)

ALDO FERRARI SARZABAL

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Estudio Pérez Montero S.R.L. C/ Serrano, Esteban y otros, Ejecución Hipotecaria" Expte. 292-1663/1998, se hace saber que el próximo día 27 de mayo de 2005, a partir de las 15 horas, en el Centro Español de Maldonado, ubicado en 18 de Julio y Santana, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139-RUC 040071710018), presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal SS 144 que forma parte del Edificio "PLEAMAR", construido en una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Punta del Este, 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el número 22 y que según plano del Agrimensor Juan González Uslenghi, de enero de 1976, inscripta ennla Dirección General de Catastro de Maldonado, con el número 7.167, el 9 de diciembre del mismo año. La mencionada unidad se individualiza con el padrón número 22/SS/144 y se ubica en planta subsuelo, a cota vertical de menos 2 metros 13 centímetros, con una superficie de 46 metros, 17 decímetros, que según el plano citado, le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes, depósito "SS. R. uno" y Cochera "SS. LL. uno", a cotas verticales de menos 1 metro 93 centímetros y menos 1 metro 84 centímetros, con superficies de 6 metros 14 decímetros y 10 metros 7 decímetros respectivamente.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en caso de serle aceptada la postura; 2o) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo, honorarios y certificados, así como la comisión del Martillero e IVA, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 4.02% y 2% respectivamente, sobre el precio del remate; 3o) Que el Impuesto Departamental del 1% que corresonde a la parvendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio; 4o) Que será de cargo del demandado, la comisión e IVA de venta del Rematador o sea el 1.34% del precio del remate; 5o) Que el bien sale a subasta en las condiciones que surgen del expediente;

A los efectos legales se hacen cinco publicaciones en el Diario Oficial y cinco en otro de la localidad. Maldonado, 13 de mayo de 2005. Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

20) $ 7479 5/p 18896 May 20- May 26 (0101)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS c/ COSTA HNOS. S.R.L. y otro.- Juicio ejecutivo" (IUE A/521/2000), se hace saber que el día Lunes 23 de Mayo corriente a las 15 horas en el local de calle Leandro Gómez N° 835, el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE asistido deñ Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, al contado y en efectivo, y con la base de U$S 8.667.oo (Dólares USA ocho mil seiscientos sesenta y siete) de una camioneta Toyota modelo Hi-lux 2.8 D STD a gas oil, doble canina, 4 puertas, del año 1998, con motor 3L - 4586608, matriculada en la Intendencia Municipal de Flores con el N° 42.538, y empadronada con el N° 35.948.- SE PREVIENE: Será de cuenta del comprador los gastos que ocasione su retiro, así como el importe del 15,52% por concepto de comisióne IVA del comprador.- Paysandú, Mayo 12 de 2005.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 612 1/p 18816 May 20- May 20 (0102)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "RADCENCO SERGIO CON JUAN JOSÉ VIRLEÉ Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" (IUE-358/69/95), se hace saber que el día 24 de Mayo de 2005, a las 15 horas y en calle Uruguay 1020 (Sede de los Juzgados de Paz Departamentales), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 7066 Solar 014 ubicado en Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Ernesto E. Sisto de Agosto de 1979 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 1479 el día 11/10/1979 que consta de una superficie de 228 metros 76 decímetros con frente a calle Gobernador De Viana No. 404 y Cervantes.- BASE $ 135.027.oo.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 40% de su oferta en el acto de la subasta y la totalidad de impuestos y comisiones; II) Se desconoce el actual estado de la ocupación del inmueble y la existencia de adeudos por tributos y gravámenes; III) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 12 de abril de 2005 Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2448 3/p 19004 May 20- May 24 (0103)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Villa Ansina, en autos caratulados Méndez Mengoni, Santos Celmar c/a Ferrelec y otro "Juicio Ejecutivo" ficha Nº 407-73/2003, se hace saber al público que el día veintisiete de mayo del dos mil cinco, a la hora 14, en esta sección, en establecimiento ubicado en el kilómetro 289 de Ruta 26 (500 metros. antes del puente sobre Río Tacuarembó, Villa Ansina) por intermedio del Rematador César Nilo Custodio, Mat. 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el señor Juez, se procederá a la venta en Remate Público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor los siguientes bienes embargados y secuestrados en estos obrados, que se detallan: 1) Cisterna de chapa capacidad aprox. 2.000 litros montada sobre zorra de dos ejes cuatro ruedas neumáticos BASE $U 3.200; 2) Cisterna de fibra capacidad 1.500 litros aprox. montada sobre dos ruedas neumáticos BASE $U 2.400; 3) Hormigonera montada sobre un eje de 2 ruedas, sin motor BASE $U 1.400; 4) Trailler con torre de diez metros para transporte de columnas sistema hidráulico montado sobre dos ejes doble ruedas, BASE $U 8.000.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión impuestos y/o tributos que la Ley pone a su cargo, además el 2% del importe de su compra por concepto de impuesto creado por el Art. 391 de la Ley 16320. 2) Que los bienes detallados ut-supra, se rematan en las condiciones establecidas y que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada, la que se encuentra en este Juzgado de Paz, lugar en el que podrán ser examinados por los interesados.- A los efectos legales se hacen estas Publicaciones. Tacuarembó 12 de mayo de 2005. HECTOR D. SANTURIO dos SANTOS, JUEZ DE PAZ, Subrogante.

20) $ 3672 3/p 18812 May 20- May 24 (0104)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: BANCO COMERCIAL C/ SINFOROSO BRUN DENIS.= JUICIO EJECUTIVO. FICHA IUE 413-136/2002 (antes Ficha Nº 136/02), tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 25 de Mayo de 2005, a las 15:00 horas, en puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Sr. Nicolás Daleira. matrícula Nº 5390, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación-BASE $ 46.200-, el siguiente BIEN INMUEBLE: Unidad 002, empadronada individualmente con el Nº 436/002, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez, de marzo de 1998, cotejado por la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres e inscripto en la misma con el Nº 7982 el 10 de setiembre de 1999, se ubica en planta baja a cota 0 0,20 mts. y consta de una superficie de 36 mts. 66 dms. y le corresponde el uso exclusivo del bien común patio C y techo I 1, forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 1ra. Sección Catastral de éste Departamento, Padrón 436, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del citado Agrimensor, consta de una superficie de 319 mts, 85 dms.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, en el acto y en efectivo.- 2) Que no se tuvo a la vista el plano de mensura.- 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de Escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.- 4) Que se desconoce su situación tributaria y estado de ocupación del bien.- 5) Que el mejor postor deberá abonar al Rematador, en el acto y en efectivo el 7.07% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- 6) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, correspondiente al 1,34% del precio ofrecido.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 20 de abril de 2005.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

20) $ 2448 2/p 18844 May 20- May 23 (0105)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CIPATEX SINTETICOS VINILICOS LTDA.

CONTRATO: 19/03/2005
SOCIOS: Héctor Alejandro GONZÁLEZ PERALTA (80 cuotas) y Ana Karina DÍAZ BRAVO (20 cuotas).
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es realizar importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras e inversiones de cualquier naturaleza, tanto en el país como en el exterior.
CAPITAL: $ 50.000,oo, 100 cuotas de $ 500,oo c/u.
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Héctor Alejandro GONZÁLEZ PERALTA.
INSCRIPCIÓN: No. 2.163, 04/04/2005.

22) $ 1980 1/p 18797 May 20- May 20 (0106)

"MARIA BEATRIZ S.R.L."

Contrato: Trinidad, 29/marzo/2.005.-
Inscripción: Registro Nacional de Comercio Nº 2.690 el 19/abril/2.005.-
Socios: Nery Nilda MESA MOREIRA y Federico Ramón CARBAJAL VARELA
Capital y aportes: $ 20.000. 100 cuotas de $ 200
Cada socio 50 cuotas
Objeto: Comercio en General, especialmente en el ramo de panadería, confiteria, fábrica de pastas y rotisería.-
Plazo: 30 años del 29/marzo/2.005.-
Domicilio: Trinidad.- Flores
Administración: Nery Nilda Mesa Moreira.

22) $ 1980 1/p 18822 May 20- May 20 (0107)

TRACKER S.R.L.

Contrato: 28/03/2005
Inscripción: Nº 2468 el 13/04/2005
Socios: María Bonjour y Gustavo Cavia.-
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Servicio Automotriz, taller mecánico.-
Plazo: 10 años a partir del 1 de Abril del 2005
Administración y representación: María Bonjour.-
Domicilio: Colonia.

22) $ 1485 1/p 18839 May 20- May 20 (0108)

PONTINVREA S.R.L.
Modificacion de Contrato

Documento: 31.3.2005
Inscripción: No. 2239 el 6.4.2005 quedando definitiva el 6.5.2005
Administración y Representacion social: Sr. Franco Pitta Re.

22) $ 990 1/p 18847 May 20- May 20 (0109)

OMAR GRASSI E HIJOS S.R.L. (RUC 21 240559 0012)

Contrato: 6 de mayo de 2005, inscripto 10.5.2005, N° 3453.
Socios: Omar Emilio Grassi Antonaccio (100 cuotas), Lucía Grassi Pastor (100 cuotas) y Luis Eduardo Grassi Pastor (100 cuotas).
Objeto: Explotación agropecuaria, importación, exportación, etc.
Domicilio: Durazno, hoy Artigas 494.
Plazo: 30 años desde 6.05.2005, rescindible.
Administración y representación: individual e indistinta, cualquier socio.
Capital: $ 300.000 en 300 cuotas de $ 1000 c/u.

22) $ 1980 1/p 18879 May 20- May 20 (0110)

JOSE MARI SRL
Modificación - Cesión

CONTRATO: 13/04/2005.
INSCRIPCION: 2538/2005.
MODIFICACION: administración indistinta
CEDENTES: José FERNANDEZ, Julia SANTIAGO, Marisol FERNANDEZ SANTIAGO (Totalidad).
CESIONARIOS: Oclides SOSA (50 cuotas), Ricardo SOSA (50 cuotas).

22) $ 990 1/p 18891 May 20- May 20 (0111)

SOHO LOUNGE S.R.L

Contrato 26/04/2005
Inscripción: N° 3144 - 13/05/2005
Socios: Joshua Mateo Vasbinder (15 cuotas). San Juan del Pozo (15 cuotas).
OBJETO: Restaurante, Bar, Pub, Baile, expendio bebidas, alimentos y afines. Importación, exportación, representación, distribución de todo tipo de bienes.
CAPITAL: $ 18.000
ADMINISTRACION: Indistinta
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.

22) $ 1485 1/p 18892 May 20- May 20 (0112)

LANDINELLI LTDA.
Cesión de Cuotas - Modificación

Fecha: 30/Diciembre/2004.
Inscripción: N° 345 - 15/03/2005.
Cedente: MARIA CECILIA CAMACHO SCARONE (totalidad de cuotas).
Cesionario: DIEGO RODRIGO CAMACHO SCARONE (30).
Modificación: Administración y uso de firma social: Diego Camacho Scarone.

22) $ 990 1/p 18900 May 20- May 20 (0113)

PV CAPITAL S.R.L.

Contrato: 3 Mayo 2005
Inscripción: Nº 3328 el 4/05/2005
Socios: AUGUSTO CARLOS PAULLIER de LEON (50 cuotas)
ALBERTO JUAN VIERA BASSO (50 cuotas)
Capital: $ 17.100.-
Objeto: Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento empresarial, asesoramiento y administración de empresas e inversiones, asesoramiento en compraventa, fusiones, adquisiciones y escisiones de empresas, negocios y bienes muebles e inmuebles, asesoramiento en la reestructuración de pasivos financieros, asesoramiento en la estructuración, emisión y distribución de instrumentos financieros de deuda y/o capital, así como también realizar actividades de intermediación en la prestación, importación, distribución y exportación de servicios (excepto financieros) en todas sus formas posibles. En cumplimiento del mismo podrá realizar cualquier actividad conexa directa o indirectamente, en especial la prestación de servicios de custodia y fiduciario en fideicomisos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Augusto Paullier de Leon.

22) $ 3960 1/p 18907 May 20- May 20 (0114)

SAREX SRL

Integrantes: MARIA CHIOZZONE (20 cuotas)
SABRINA DOGLIANI (80 cuotas)
Administración: SABRINA DOGLIANI
Giro: MENSAJERIA
Domicilio: MONTEVIDEO
Capital: $ 30.000.- dividido en 100 cuotas
Contrato: 15/4/05
Inscripción: Nº 3003 el 26/4/05.

22) $ 990 1/p 18930 May 20- May 20 (0115)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 DE MAYO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,892500	
BRASIL	REAL	1000		2,465200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,866100	
JAPON	YEN	3600		106,770000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,214400	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,270400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,500	8,550
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,230	9,280
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,460	24,510
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,450	24,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,450	24,500

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52505 May 20- May 20 (0116)

Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE MAYO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,895000	
BRASIL	REAL	1000		2,471300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,850600	
JAPON	YEN	3600		107,350000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,224500	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,262200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,400	8,450
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,100	9,180
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,210	24,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,200	24,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,200	24,250

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52506 May 20- May 20 (0117)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

Lic. en Ciencias de la Comunicación

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente (Escalafón G), en las siguientes asignaturas:
- Lenguaje y Estética de la Imagen (Grado 1, 15 hs.)
Apertura: 18/05/05 - Cierre: 06/06/05
- Historia Contemporánea (Grado 2, 15 hs.)
Apertura: 18/05/05 - Cierre: 08/06/05
Bases e inscripciones en Sección Personal y Concursos de la Licenciatura, Leguizamón 3666, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52495 May 20- May 20 (0118)

Lic. en Ciencias de la Comunicación

Llamado a estudiantes y egresados de la Licenciatura para la provisión de cargos de Colaborador Honorario en las siguientes asignaturas:
- Seminario Taller de Comunicación Comunitaria (10 cargos)
Apertura: 10/05/05 - Cierre: 26/05/05
- Lenguaje y Estética de la Imagen (6 cargos)
Apertura: 10/05/05 - Cierre: 30/05/05
Bases e inscripciones en Sección Personal y Concursos de la Licenciatura, Leguizamón 3666, de Lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52496 May 20- May 20 (0119)

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Llamado a estudiantes de la Licenciatura a fin de desempeñarse en régimen de pasantías en la Intendencia Municipal de Montevideo en la Unidad Equipo de Comunicación del Departamento de Recursos Humanos y Materiales (3 cargos titulares y 4 suplentes)
Apertura: 17/05/2005 - Cierre: 31/05/2005
Bases e inscripciones en Sección Personal y Concursos de la Licenciatura, Leguizamón 3666, de lunes a Viernes, de 9:00 a 13:00 hs.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52497 May 20- May 20 (0120)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se notifica a los propietarios del buque "INPESUR III", así como a los representantes legales, armadores y agentes marítimos que verificado el abandono y la traslación de dominio a favor del Estado quedan sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de los terceros respecto de dicha embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de 15 días hábiles y perentorios.

27) (Cta. Cte.) 2/p 52508 May 20- May 23 (0121)

Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE MAYO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,885000
BRASIL	REAL	1000	2,478800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,835500
JAPON	YEN	3600	107,420000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,223900
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,261500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,260	8,310
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,860	8,940
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,760	23,810
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,750	23,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,750	23,800

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52507 May 20- May 20 (0122)

Se notifica a los propietarios del buque "DELTA CRUZ", así como a los representantes legales, armadores y agentes marítimos que verificado el abandono y la traslación de dominio a favor del Estado quedan sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de los terceros respecto de dicha embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de 15 días hábiles y perentorios.

27) (Cta. Cte.) 2/p 52509 May 20- May 23 (0123)

Se notifica a los propietarios del buque "INPESUR", así como a los representantes legales, armadores y agentes marítimos que verificado el abandono y la traslación de dominio a favor del Estado quedan sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de los terceros respecto de dicha embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de 15 días hábiles y perentorios.

27) (Cta. Cte.) 2/p 52510 May 20- May 23 (0124)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NOTARIAL

Cítase a la Esc. Claudia Gomez Pimentel, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la Ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio Honorario del 19 de abril de 2005, acta 2610, asunto 289, dictada en el expediente 9102-3, bajo apercibimiento de darla por notificada.

27) $ 1764 3/p 18809 May 20- May 24 (0125)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese a los titulares del padrón 31152, sito en Echevarriarza 3453, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52504 May 20- May 24 (0126)

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deapartamnetal de Segundo Turno de Florida, se hace saber que en los autos caratulados: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO c/ Eugenio CARDOZO. OBLACION Y CONSIGNACION. FICHA 140-2002. se ha presentado la Sra. Gladys Gimenez en representación de Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) manifestando que con fecha 26 de noviembre de 1996, el Poder Ejecutivo declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto, la fracción de terreno propiedad del Sr. Eugenio Cardozo, delineada en el plano N° 33142del Ing. Agrim. Germán Dellepiane, de enero de 1994 con el N° 6395, ubicado en la 9° Sección Judicial del Departamento de Florida, Padrón N° 89 (sub-urbano) y tiene un área afectada de 360 m2 y cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte: línea de 60 m 00 lindando con el Padrón 88; por el este: línea de 6 m 00 lindandocon el Padrón N° 1346; por el Este: línea de 6 m 00 lindando con la fracción N° 1346; y por el Sur lindando con el resto del Padrón N° 89.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días al Sr. Eugenio Cardozo para que comparezca, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso de incomparecencia.
Florida, 19 de marzo de 2002.- Dra. Julia Staricco. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Florida.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52499 May 20- Jun 02 (0127)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Ignacio Manuel GONZÁLEZ PEREIRA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de abril de2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 18808 May 20- May 20 (0128)

VARIOS

DROMER S.A. COMUNICA QUE HA EXTRAVIADO EL LIBRO SOCIAL: REGISTRO DE ACCIONISTAS Y ASISTENCIA A ASAMBLEAS. RUC 211195760016.

27) $ 168 1/p 18815 May 20- May 20 (0129)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ALMARANTE INVESTMENTS S.A.

100 años
Montevideo
U$S 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo,

y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
29.04.2005, 3113.
28) $ 2970 l/p 18799 May 20- May 20 (0130)

NURSING S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficinas, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, maritimo, mecánica, medicina, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase operaciones con muebles inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 780.000
100 años
Montevideo
Inscripción: 17.05.2005 - 3657.
28) $ 3465 l/p 18827 May 20- May 20 (0131)

PROIBERICA S.A.

Dólares 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 05/05/05, 3349.
28) $ 2475 l/p 18852 May 20- May 20 (0132)

I.C.B. S.A.

Dólares 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados; Toda clase operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 05/05/05, 3348.
28) $ 2475 l/p 18853 May 20- May 20 (0133)

SALIWEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3566.
28) $ 3465 l/p 18857 May 20- May 20 (0134)

NIRABEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3565.
28) $ 3465 l/p 18858 May 20- May 20 (0135)

LEGALUZ SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3564.
28) $ 3465 l/p 18859 May 20- May 20 (0136)

GADIMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3563.
28) $ 3465 l/p 18860 May 20- May 20 (0137)

FENASUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales,

técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3562.
28) $ 3465 1/p 18861 May 20- May 20 (0138)

ECANIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3561.
28) $ 3465 1/p 18862 May 20- May 20 (0139)

DACOMIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3560.
28) $ 3465 1/p 18863 May 20- May 20 (0140)

CALATEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3559.
28) $ 3465 1/p 18864 May 20- May 20 (0141)

BAFELUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3558.
28) $ 3465 1/p 18865 May 20- May 20 (0142)

ACOSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3557.
28) $ 3465 1/p 18866 May 20- May 20 (0143)

SEDIFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3556.
28) $ 3465 1/p 18867 May 20- May 20 (0144)

RAMALAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3555.
28) $ 3465 1/p 18868 May 20- May 20 (0145)

NIPOLAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3554.
28) $ 3465 1/p 18869 May 20- May 20 (0146)

LEMIWEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3553.
28) $ 3465 1/p 18870 May 20- May 20 (0147)

GADOMIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3552.
28) $ 3465 1/p 18871 May 20- May 20 (0148)

FERINAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3551.
28) $ 3465 1/p 18872 May 20- May 20 (0149)

DEFANIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3550.
28) $ 3465 1/p 18873 May 20- May 20 (0150)

CONASIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3549.
28) $ 3465 1/p 18874 May 20- May 20 (0151)

BADENIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3548.
28) $ 3465 1/p 18875 May 20- May 20 (0152)

ACOLUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería ,limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, ópti-

ca, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.5.2005, Nº 3547.
28) $ 3465 1/p 18876 May 20- May 20 (0153)

FILBY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 25/04/05, 2912.
28) $ 2970 1/p 18894 May 20- May 20 (0154)

RIA COSTERA S.A.

100 Años, Montevideo, $ 1.000.000. OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIP. 05/05/05, No. 3375.
28) $ 3465 1/p 18895 May 20- May 20 (0155)

TROMIL S.A.

No. 3643, 17 mayo 2005
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, óptica, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1000000
100 años
Montevideo.
28) $ 2475 1/p 18925 May 20- May 20 (0156)

MEXTOY S.A.

No. 3644, 17 mayo 2005
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, óptica, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1000000
100 años
Montevideo.
28) $ 2475 1/p 18926 May 20- May 20 (0157)

GRAFIMEX S.A.

No. 3642, 17 mayo 2005
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, óptica, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1000000
100 años
Montevideo.
28) $ 2475 1/p 18927 May 20- May 20 (0158)

FINOMEL S.A.

No. 3640, 17 mayo 2005
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, óptica, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1000000
100 años
Montevideo.
28) $ 2475 1/p 18928 May 20- May 20 (0159)

GALIPAK S.A.

No. 3641, 17 mayo 2005
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, óptica, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1000000
100 años
Montevideo.
28) $ 2475 1/p 18929 May 20- May 20 (0160)

REFORMAS

CELULOSA DE MBOPICUA SOCIEDAD ANÓNIMA.
REFORMAS DE ESTATUTOS

"OBJETO Artículo 2: Su objeto es el de usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del articulo 2 de la ley Nº 15921."
Inscripción en el Registro Nacional de Comercio de Montevideo el 13 de Mayo de 2005, con el número 3097.
28) $ 1980 1/p 18798 May 20- May 20 (0161)

MIMBRAL S.A.

Art. 3.-Cambia Acciones Nominativas por Acciones al Portador.
Art. 4 y 5.-Inscrip. Reg. Gral. Registro Nº 3049 -Fecha 11/05/2005.
28) $ 990 1/p 18800 May 20- May 20 (0162)

GASEBA URUGUAY S.A.- GRUPO GAZ DE FRANCE
Reforma de Estatutos

Asamblea: 30.1.2003. Reforma artículo 5º. "Artículo 5º: El capital de la sociedad será de quinientos millones de pesos ($ 500:000.000)." Inscripción: 13.5.2005, Nº 2772.
28) $ 990 1/p 18801 May 20- May 20 (0163)

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital
(Art. 284, Ley 16.060)

Asamblea: 26 de marzo de 2002
Artículo 3º - Se aumenta el capital contractual a $ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones). Inscripción: Nº 2191, Provisoria: 05/04/2005, Definitiva: 10/05/2005.
28) $ 1485 1/p 18835 May 20- May 20 (0164)

BOTNIA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24/2/05, se modificó el artículo 2º de los Estatutos:
Artículo 2. OBJETO. Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley Nº 15.921 de Zonas Francas y sus concordantes y modificativas, las siguientes actividades industriales, comerciales o de servicios: a) construcción, instalación, desarrollo y operación de industrias dedicadas a la fabricación de celulosa, fabricación de papel, y otras industrias dedicadas a la transformación de la madera; b) almacenamiento de las materias primas e insumos utilizados en las actividades anteriormente descríptas; c) producción de energía eléctrica; d) operaciones portuarias".
Inscripción Registro Pers. Jurídicas - Sección Comercio el 3/5/05, número 3260.
28) $ 2970 1/p 18836 May 20- May 20 (0165)

FINANCIERA PURDEY SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: G.S.S. SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

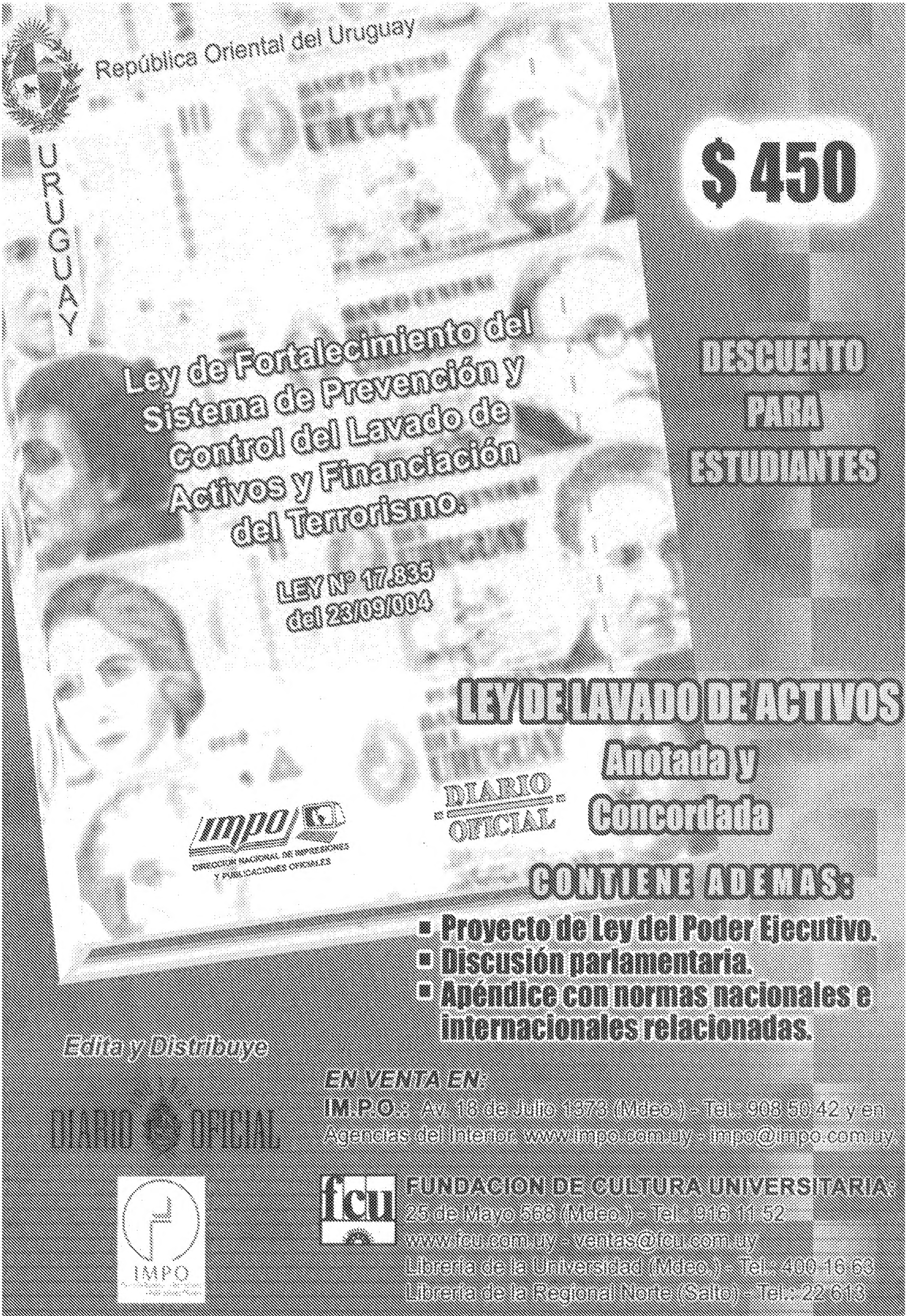
CAPITAL: 75.643.- euros.
DENOMINACIÓN: G.S.S. SOCIEDAD ANONIMA.
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 13 de mayo de 2005, No. 3605.
28) $ 990 1/p 18855 May 20- May 20 (0166)

GELISIT SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: GRUPO MANAGERS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACIÓN: GRUPO MANAGERS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA.
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 13 de mayo de 2005, No. 3604.
28) $ 990 1/p 18856 May 20- May 20 (0167)

GRIEND S.A.

Asamblea Extraordinaria 21.04.2004.
Arts. 284 y 287 Ley 16.060.
Capital autorizado $ 5:000.000.-
Capital Integrado $ 5:000.000.-
Inscripción Dirección General de Registro. Sección Comercio Nº 2977 fecha 9.05.2005.
28) $ 990 1/p 18906 May 20- May 20 (0168)



República Oriental del Uruguay
URUGUAY
$ 450
Ley de Fortalecimiento del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
LEY Nº 17.835 del 23/09/004
DESCUENTO PARA ESTUDIANTES
IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
LEY DE LAVADO DE ACTIVOS
Anotada y Concordada
CONTIENE ADEMAS:
Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo.
Discusión parlamentaria.
Apéndice con normas nacionales e internacionales relacionadas.
Edita y Distribuye
DIARIO OFICIAL
IMPO
EN VENTA EN:
IM.P.O.: Av. 18 de Julio 1373 (Mdeo.) - Tel.: 908 50 42 y en Agencias del Interior. www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy.
fcu
FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA:
25 de Mayo 568 (Mdeo.) - Tel.: 916 11 52
www.fcu.com.uy - ventas@fcu.com.uy
Librería de la Universidad (Mdeo.) - Tel.: 400 16 63
Librería de la Regional Norte (Salto) - Tel.: 22 613

YA ESTA A LA VENTA

Reglamento Bromatológico Nacional

Segunda Edición

LIBRO: $220 CD: $140 LIBRO+CD: $320

LIBRO con descuento para estudiantes: $198

